



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 01-2024

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día viernes 22 de noviembre del año 2024, sesiona en forma extraordinaria el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, la Sra. Julia Melida Santiak en su de Alcaldesa del Cantón Tiwintza S), los concejales; Saant Ushap Tania Marisol, Shakay Anguasha Román, Narankas Mukuimp Luis y Morocho Ana Gabriela.

Con la presencia del Abg. John Rafael Caguana Cabrera, Secretario del Concejo Municipal (S) se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo de la Señora Melida Santiak Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza (S).
3. Análisis y Resolución del **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE** al **Informe Económico No. 001** que trata sobre la **Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024**, conforme el **Oficio No. 454-DF-GADMT-2024S**, remitido por la Ing. Betzy Valencia Jara. (**Directora Financiera del GAD Municipal de Tiwintza**)
4. Clausura.

Asisten los siguientes funcionarios:

Abg. Kleber Moncayo.

Procurador Síndico Municipal del GAD Municipal Tiwintza.

Abg. John Rafael Caguana Cabrera.

Secretario General del GAD Municipal Tiwintza (S).

Ing. Gabriela Sinchi Brito.

Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal Tiwintza.

Ing. Betzy Valencia Jara.

Directora Financiera del GAD Municipal Tiwintza.

Ing. Juan Berrezueta.

Director Obras Públicas del GAD Municipal Tiwintza.

Ing. Lenin Otacoma.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Director Administrativo del GAD Municipal Tiwintza.

Sr. Galo Sannt.

Director de Desarrollo Social del GAD Municipal Tiwintza.

Prof. Milton Jindiachi Uvijint.

Jefe De Comunicación del GAD Municipal Tiwintza.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - El suscrito SECRETARIO (S) certifica que existe el quórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los todos los integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL.	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA.	X		
SR. SHAKAY ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -

Hace uso de la palabra la señora **Julia Melida Santiak** Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza S quien manifiesta lo siguiente: " Queridos concejales, autoridades presentes, ciudadanos y ciudadanas de nuestro querido cantón Tiwintza:

Estimados compañeros el día de hoy nos hemos reunido con la finalidad de tratar la primera sesión extraordinaria, misma que la Ing. Betzy Valencia Directora Financiera con anterioridad nos ha hecho conocer que es de suma importancia, en

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



ese sentido es importante el día de hoy trabajar de acuerdo a lo que la ley estipula, una vez analizado nuevamente los informes sobre la reforma esperemos aprobar en segundo y definitivo debate la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, sin más que acotar al respecto estimados compañeros dejo instalada la sesión, les deseo mucho ánimo y a seguir trabajando con el mismo ímpetu muchas gracias.

TERCERO. - Análisis y Resolución del **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE** al Informe Económico No. 001 que trata sobre la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, conforme el Oficio No. 454-DF-GADMT-2024S, remitido por la Ing. Betzy Valencia Jara. (Directora Financiera del GAD Municipal de Tiwintza)

Hace uso de la palabra la Ing. **Betzy Valencia Jara**, Directora Financiera quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Muy buenos días señora Alcaldesa, señoras y señores concejales, compañeros funcionarios:

En primer lugar extendiendo una disculpa pública a todos los presentes por el pequeño retraso a esta sesión extraordinaria tan importante, espero sepan comprender y aceptar mis sinceras disculpas, bueno si bien es cierto en la sesión ordinaria del día martes 19 de noviembre del presente año ya aprobamos en primer debate la primera reforma al presupuesto concerniente al año 2024.

Ahora bien en sus manos nuevamente se ha adjuntado el Informe Económico No. 001 donde consta la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, en el presente informe se detalla de donde nacen las peticiones para la reforma de presupuesto y en ese sentido nuevamente creo importante que para culminar con la duda al respecto los compañeros directores solicitantes de la presente reforma, hagan sus intervenciones en el orden que consta en el informe económico es decir que primeramente intervenga el compañero director administrativo, seguido de la directora de planificación y finalmente el director de obras públicas, ellos deberán explicar que existe la disponibilidad presupuestaria y sus motivos por los cuales hicieron cada una de sus peticiones que dieron inicio a los debates de la reforma de presupuesto, con ello creo que lograríamos aclarar cualquier duda y más que todo en ánimo de realizar un trabajo transparente, pienso además que sería lo pertinente para su tranquilidad que los compañeros justifiquen los traspasos solicitados y expongan donde se van a utilizar esos rubros económicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Finalmente señora Alcaldesa, señoras concejales y señores concejales con el mayor respeto pido se dé el uso de la palabra al compañero director administrativo Ing. Lenin Otacoma, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Ing. **Lenin Otacoma**, Director Administrativo quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Muy buenos días estimada Alcaldesa, señoras y señores concejales con su venia procedo a dar una explicación detallada sobre la solicitud de traspasos por parte de la dirección administrativa:

Bueno como Uds. fueron partícipes en la sesión ordinaria anterior en donde el señor Alcalde también explico que hubieron ciertos rubros económicos que no se utilizaron en el SUB PROGRAMA I de ADMINISTRACION GENERAL, en ese sentido al existir estos rubros económicos he considerado que una parte se direcciona dentro de las partidas de administración general y el resto se destine a disposición de la dirección de obras públicas ya que como es de su conocimiento dentro del último cuatrimestre del año en curso hemos tenido que solventar varias necesidades como es el tema de la maquinaria pesada.

En ese sentido como técnicos de las áreas requerientes estamos subiendo los procesos respectivos para tratar de cumplir con las obligaciones que mantiene el GAD Municipal de Tiwintza sobre ciertos trabajos realizados, o que se van a realizar con maquinaria que se encuentra en ejecución de diagnóstico para su reparación, entonces viendo esta necesidad hemos tomado esos rubros disponibles y de manera prudente queremos distribuir en diferentes actividades a realizarse, de acuerdo a la presente tabla de que detallo a continuación:

PRIMERA REFORMA DE GASTOS A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

NOVIEMBRE DEL 2024

	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
Administración General	1.1.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 47.08	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,547.08	OFICIO N° 670-DA-GADMTZ-2024
	1.1.1	5.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	\$ 43,000.00		\$ 43,000.00	\$ -	OFICIO N° 670-DA-GADMTZ-2024
	1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 3,250.00	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 9,750.00	OFICIO N° 670-DA-GADMTZ-2024
	1.1.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 55.00	\$ 1,500.00		\$ 1,555.00	OFICIO N° 670-DA-GADMTZ-2024
	1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 7,167.80	\$ 6,500.00	\$ -	\$ 13,667.80	OFICIO N° 670-DA-GADMTZ-2024
			TOTAL	\$ 53,519.88	\$ 18,000.00	\$ 43,000.00	\$ 28,519.88	
					TRASPASOS			

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Hasta aquí mi intervención, quedo atento a cualquier duda al respecto de la presente explicación, muchas gracias.

Hace uso de la palabra la concejal **Ana Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Muy buenos días señora Alcaldesa, gracias por el uso de la palabra, buenos días compañeros concejales, secretario general, directores departamentales y medios de comunicación:

Bien el día hoy nos encontramos reunidos en esta sesión extraordinaria con la finalidad de resolver en segundo debate de lo que es el Informe Económico No. 001 donde sobre la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, hemos escuchado al Ing. Lenin Otacoma Director Administrativo quien nos ha explicado el presupuesto que le concierne al Sub Programa a la Administración General.

Creo que hemos escuchado como se va a redistribuir los recursos adicionales que han quedado a favor de sus partidas presupuestarias, en tal virtud sabemos que hay gastos de repuestos de maquinarias que hay que cubrir y de alguna manera debemos ver como solventar esas obligaciones, por esa parte creo que me ha quedado claro la explicación dada por el compañero técnico, sin tener nada más que acotar al respecto finalizo mi intervención, muchas gracias estimada Alcaldesa.

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakay**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Muy buenos días señora Alcaldesa, compañeros concejales, secretario general, directores departamentales y medios de comunicación:

Bien pues estamos tratando el segundo y definitivo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, al respecto de la intervención del Ing. Lenin Otacoma Director Administrativo nos ha explicado el presupuesto del Sub Programa de Administración General, sobre el motivo de los trasposos, que el destino de los recursos van hacia las necesidades requiere nuestro cantón y las diversas comunidades que lo conforman.

Sin embargo de la manera más respetuosa quisiera pedir que si mal no tengo entendido espero que no, las reformas de presupuesto se deben realizar en los meses de julio y agosto lo cual no se ha cumplido en esta ocasión, en ese sentido sería oportuno que para este nuevo año fiscal 2025 haya una mejor planificación y coordinación porque nosotros el cuerpo legislativo de esta municipalidad conocemos



cuales son las necesidades más urgentes que tienen los ciudadanos de nuestro cantón, en tal razón veo con preocupación que esta reforma únicamente la hayan estudiado en diferentes reuniones únicamente los compañeros directores, en tal virtud creo que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza es importantes que estos temas sean tratados con anterioridad en las comisiones pertinentes, con la finalidad que también seamos partícipes y podamos analizar el trabajo que se está realizando, por tal motivo nuevamente compañera Alcaldesa de manera respetuosa solito que estos procesos sean llevados con el mayor respeto según sus procedimientos.

Si bien es cierto nosotros como concejales cumplimos el rol de fiscalizadores, necesitamos conocer el destino de los recursos de nuestro cantón y que estos sean utilizados de una manera equitativa, sin desmerecer el trabajo realizado por los técnicos especialistas en las diferentes áreas, veo con preocupación que las decisiones sobre esta reforma de presupuesto únicamente se han tomado por el área ejecutiva y administrativa, en tal sentido es importante manifestar compañeros concejales que nosotros somos quienes debemos dar a través de nuestro apoyo, si estos cambios son convenientes o no, creo que cada uno de nosotros tenemos un criterios diferente para analizar sobre estos temas.

Sin embargo creo que el compañero director de la parte administrativa ha sido claro con su explicación sobre los motivos de esta reforma y el destino de los recursos, por ello quiero dejar mi opinión a consideración de Uds. compañeros concejales con la finalidad de poder aprobar en segundo debate la primera reforma a la ordenanza de presupuesto del año 2024. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Buenos días, muchas gracias por el uso de la palabra compañera Alcaldesa encargada, compañeros concejales, secretario general del concejo encargado, directores departamentales y medios de comunicación que día a día nos apoyan y a todos quienes están presentes en esta sala muy buenos días:

Primeramente quisiera agradecer a Dios por la bendición de otorgarnos la vida y salud día tras día, el día hoy nos encontramos reunidos a petición de la compañera alcaldesa en esta primera sesión extraordinaria para tratar y analizar dentro del punto del orden del día el Informe Económico No. 001 que trata sobre la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, conforme el oficio presentado por el área financiera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Dentro del informe económico vemos los requerimientos solicitados por parte del área administrativa, planificación y obras públicas respectivamente, con este antecedente conocemos que es por estos motivos que en esta sesión estamos tratando la presente reforma.

Compañeros concejales ya hemos escuchado el informe detallado por la parte administrativa el Ing. Lenin Otacoma, quien nos ha indicado donde y como se van hacer los traspasos y en que se va a invertir estos recursos económicos, creo que nos ha quedado claro de que partida existen los rubros económicos manifestados por parte del área técnica, no es menor decir de que el detalle ha sido importante y entendible pero creo es pertinente dejar plasmado en esta sesión extraordinaria mi punto de vista al respecto.

Mi persona como concejal, como mujer, cabe recalcar que eh venido apoyando en todo momento este tipo de traspasos presupuestarios, pensando en el progreso y bienestar de nuestros ciudadanos del cantón Tiwintza, siempre siendo consciente y respetando el plan de trabajo del señor Alcalde, como decía anteriormente no habido una negativa de parte mía o de mis compañeros concejales en aprobar estos actos administrativos, teniendo siempre la seguridad que estos recursos sean destinados al beneficio de nuestros ciudadanos, en ese sentido me hecho varias preguntas como por ejemplo que los traspasos presupuestarios que aprobamos son montos altos es por ello que creo que debemos ser tomados más en cuenta como cuerpo edil del GAD Municipal de Tiwintza e invitarnos a más reuniones con respecto a estos temas, con la finalidad de poder analizar y conocer lo que se está haciendo, poder debatir y dejar plasmados nuestros criterios sobre lo que deliberamos.

Creo que es menester poner a vuestro conocimiento que la confianza de quienes me dieron el voto me ha hecho meditar como concejal que mi rol es fiscalizar y hacer respetar que los recursos económicos vayan destinados a subsanar las verdaderas necesidades de nuestras comunidades, no quiero que estas palabras se vayan a malinterpretar puesto que mi apoyo siempre ha sido incondicional hacia el plan de gestión e inversiones que nos presenta el señor alcalde conjuntamente con su equipo de trabajo.

Es importante también felicitar a Uds. como técnicos las explicaciones detalladas que nos dan, para nosotros como ejecutivo municipal conocer donde se va utilizar estos recursos, es por ello que siempre eh tenido esa iniciativa de apoyar estos traspasos presupuestarios y hoy no será la excepción, dejo a consideración de mis demás compañeros concejales mi criterio para seguir analizando este punto, muchas gracias.



Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas** quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa con su permiso gracias por concederme el uso de la palabra, compañeros concejales, señor secretario del concejo municipal, procurador sindico, señores directores, medios de comunicación que hoy nos honran con su presencia buenos días:

Primeramente quiero dirigirme hacia el Ing. Lenin Otacoma Director Administrativo, agradecerle por su informe considero que la explicación brindada sobre esta reforma ha sido clara y suficiente, dejando establecido el destino de los recursos, creo que mis compañeros que me antecedieron la palabra han dado un discurso claro también y no es mi deseo seguir reforzando más sus intervenciones, como concejal me eh dado el tiempo suficiente para leer los documentos anexados a la convocatoria, veo positivo los informes de la presente reforma, se ha canalizado de manera objetiva el destino de los recurso, no tengo compañeros más que aclarar al respecto dejo en consideración mi intervención, muchas gracias.

Hace uso de la palabra nuevamente la concejal **Ana Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra:

Bien señora Alcaldesa hemos escuchado el criterio de cada uno de los compañeros concejales creo que es importantes respetar sus intervenciones así como el de los técnicos quienes han sido claros en sus explicaciones, por la parte de administración general ya nos ha dado una ilustración concreta sobre qué motivo esta reforma y el destino de esos recursos, agradecer su explicación y bueno me gustaría tomar en consideración las palabras vertidas por el compañero concejal Román Shakay sobre la importancia de respetar los procedimientos legales y administrativos para la aprobación de este tipo de temas que son de gran importancia.

Como concejales creo estamos llamados a poder conversar, analizar y escuchar a la parte técnica, para así poder tomar con tranquilidad las mejores decisiones de cómo se va a distribuir los recursos económicos municipales a favor de nuestro cantón Tiwintza, confío plenamente en que estos se gestionarán de manera adecuada y en estricto cumplimiento de lo que hoy estamos aprobando, para finalizar creo es importante que así como dio una explicación detallada y detenida la parte administrativa, nos colaboren de la misma manera los directores de planificación y obras públicas.



Hace uso de la palabra la **Ing. Gabriela Sinchi** Directora de Planificación quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra buenos días, buenos días señores y señoras concejales, buenos días compañeros técnicos:

Bien distinguidas autoridades creo que hemos visto como técnicos de las áreas requirentes pertinente que la siguiente persona que proceda a explicar la reforma sea el área de planificación, puesto que desde esta área y el área administrativa se están distribuyendo los fondos hacia la dirección de obras públicas.

Me gustaría previo a iniciar mi explicación aclarar el tema que tocaba anteriormente el concejal Román Shakay con respecto a los tiempos que se tiene para presentar reformas al presupuesto, lo que la ley establece es que las reformas al presupuesto se pueden realizar a partir del mes de julio es decir a partir del segundo semestre, es decir nos indica que de enero a junio no podemos hacer ninguna reforma, lo que se puede hacer son trasposos no reformas, ya desde julio en adelante hasta diciembre podemos presentar reformas de acuerdo a las necesidades y recursos existentes, únicamente se podría hacer una reforma antes de este tiempo salvo una excepción en caso fortuito, por ejemplo que nos anulen el traspaso de un recurso económico ya canalizado desde el estado central o desde las instituciones que deben transferirnos esos recursos, o a su vez que tengamos una donación de recursos económicos, esta sería una razón de peso para ejecutar una reforma al presupuesto para suprimir o crear nuevas partidas, con respecto a la Comisión de Planificación y Presupuesto, la ley establece que las reformas se deben aprobar en dos sesiones de concejo como hoy lo estamos haciendo, en ese sentido las reforma presentada se encuentra a criterio de Uds. señoras y señores concejales, de igual manera cuentan con los informes pertinentes para realizarnos cualquier observación en caso de que no estén de acuerdo, entonces por ello hemos visto necesario como técnicos que cada de uno de nosotros vaya exponiendo del porque no se han ejecutado los presupuestos y la razón del porque es necesaria esta reforma, es importante entender que en el transcurso del año se suscitan diferentes requerimientos más que todo en el tema maquinarias las cuales de manera imprevista requieren de nuevos repuestos, mantenimientos y ajustes para su normal funcionamiento.

Estimados concejales me gustaría que esto se tenga en consideración puesto que si bien es cierto hemos dejado mediante un análisis técnico los recurso que se podrían utilizar en el año para este tipo de percances, que a veces son recursos que se utilizan menos y otras veces más, es claro que no tenemos el 100% de la seguridad de lo que se vaya a utilizar por este motivo Uds. han visto que en el transcurso del año se realizan trasposos y es por este motivo que hemos visto necesario realizar esta reforma.



Ahora bien con respecto a la reforma presentada, por parte del área de planificación y ordenamiento territorial en sus manos se encuentra adjunta en fojas útiles el Informe Técnico 001 y la tabla de partidas con sus respectivos recursos económicos que se pretenden traspasar, en el cual como directora de planificación detallo las montos de cada partida, lo que se va a disminuir, a aumentar, traspasar y el saldo restante que queda en cada una de las partidas, por lo que a continuación procedo a explicar de manera detallada en los siguientes términos:

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)	SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
3.1.1	7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	\$ 2,000.00		\$ 1,500.00	\$ 500.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 1,520.65		\$ 1,000.00	\$ 520.65	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	\$ 2,000.00		\$ 1,500.00	\$ 500.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.04.03	Mobiliarios	\$ 3,500.00		\$ 3,000.00	\$ 500.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 4,000.00		\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.57	Estudios De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial Para El Cantón Tiwintza, Provincia De Morona Santiago	\$ 8,000.00	\$ 12,000.00		\$ 20,000.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.59	Estudio De Sistemas De Agua Potable Para Comunidades Del Cantón Tiwintza, Provincia Morona Santiago	\$ 36,000.00		\$ 36,000.00	\$ -	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.66 (Creación de partida)	Estudios de Determinación de Acuíferos en La Unión	\$ -	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.60	Estudios De Electrificación	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ -	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.61	Estudios Y Diseños Definitivos Para La Construcción Del Puente Sobre El Río Santiago Paso A Mayak	\$ 90,000.00		\$ 90,000.00	\$ -	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.62	Estudios Complementarios	\$ 35,000.00		\$ 30,000.00	\$ 5,000.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.63	Estudio De Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Yukankas	\$ 12,000.00		\$ 12,000.00	\$ -	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.64	Estudio De Sistema De Alcantarillado Para La Comunidad Kusumas	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.05.65	Estudio De Agua Entubada Para La Comunidad Amaru	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00	\$ -	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	7.3.06.13.03	Capacitación A La Ciudadanía En General Varios	\$ 1,500.00		\$ 1,000.00	\$ 500.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
3.1.1	8.4.03.01	Expropiación De Terrenos	\$ 20,000.00		\$ 13,000.00	\$ 7,000.00	OFICIO Nro. 657-GADMT-DPOT-2024-OF
TOTAL			\$ 232,520.65	\$ 19,000.00	\$ 209,000.00	\$ 42,520.65	
				TRASPASOS			

Hasta aquí mi intervención quedo atenta a cualquier duda para poder aclarar de manera técnica, muchas gracias.

Sin objeciones al respecto de la intervención de la directora de planificación hace uso de la palabra el **Ing. Juan Berrezueta** Director de Obras Publicas quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa por el uso de la palabra buenos días, señores y señoras concejales buenos días, compañeros técnicos buenos días:

Iniciando con mi intervención distinguidas autoridades la petición de traspasos y reforma al presupuesto concerniente al año 2024, nace de las necesidades que tiene el área de obras públicas en lo pertinente a ciertas obras pendientes ya ejecutadas iniciadas en la administración anterior, las cuales tenemos la obligación de cancelar para evitar ciertas actuaciones legales en contra de la municipalidad, de igual manera la necesidad de adquirir repuestos para mejorar la funcionalidad de las maquinarias



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



que se utilizan en la infraestructura de las obras públicas que estamos realizando toda vez que es imposible determinar el daño exacto de las maquinas durante el año, es por todo ello que analizando de manera objetiva y técnica, creemos muy necesario los traspasos solicitados y el tratamiento por parte de Uds. distinguidos concejales y concejales de esta reforma al presupuesto concerniente al año 2024.

En ese sentido hemos recurrido al área administrativa y de planificación para solicitar los traspasos, para así poder cubrir las necesidades económicas existentes, a continuación procedo a detallar de manera técnica la tabla de partidas y donde se van utilizar los recursos:

PRIMERA REFORMA DE GASTOS A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 NOVIEMBRE DEL 2024

	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)	SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
	3.6.1	7.5.01.01.06	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Pihu (arrastré años anteriores)	\$ 50.00	\$ 17,821.14		\$ 17,821.14	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.03.04	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Santiago (arrastré años anteriores)	\$ 50.00	\$ 4,000.00		\$ 4,000.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.07.52	Construcción Del Sistema De Agua Potable Por Bombeo Para La Parroquia San José De Morona Fase I (arrastré años anteriores)	\$ 50.00	\$ 107,747.16		\$ 107,747.16	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.07.55	Construcción Del Archivo General Del Gadmzt (arrastré años anteriores)	\$ 50.00	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.07.57	Construcción De Iluminación Del Estadio Municipal De Tiwintza (arrastré años anteriores)	\$ 50.00	\$ 19,710.28		\$ 19,710.28	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.99.31	Requisitos De Obra	\$ 8,750.23	\$ 500.00		\$ 9,250.23	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.1.08.11.03	Insuros, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra incendios Y Placas Op	\$ 42.85	\$ 21,700.00		\$ 21,742.85	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.05.04.01 (crear partida)	Combo De Transformador Y Luces Del Parque Central De Santiago (arrastré años anteriores)		\$ 2,599.24		\$ 2,599.24	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.05.10	Asfaltado De Las Calles De La Ciudad De Santiago Del Canton Tiwintza (arrastré años anteriores)	\$ 50.00	\$ 77,000.00		\$ 77,050.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.03.28	Construcción de Bateria Sanitaria Comunitaria para el Centro Shuar Pihu - Canton Tiwintza (arrastré años anteriores)		\$ 7,400.00		\$ 7,400.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.1.06.06	Honorarios Por Contratos Cívicos De Servicios	\$ 10.00	\$ 12,000.00		\$ 12,010.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.1.15.15.01 (crear partida)	Adquisición de Plantas Ornamentales para los parques de la ciudad de Santiago		\$ 5,500.00		\$ 5,500.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.8.01.08.03 (crear partida)	Devolución de saldo a la SECTIA Proyecto: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Servidas del Centro Shuar Pihu		\$ 3,600.00		\$ 3,600.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 12,747.21	\$ 6,000.00		\$ 6,747.21	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.1.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	\$ 14,000.00	\$ 7,000.00		\$ 7,000.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.01.05	Construcción Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad De Chinkanas	\$ 160,000.00		\$ 160,000.00	\$ -	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.01.01.07	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Parícuti	\$ 260,000.00		\$ 260,000.00	\$ -	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.6.1	7.5.05.01.10	Reparación De La Gabarra Sobre El Río Morona	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ -	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
			TOTAL	\$ 485,850.29	\$ 319,598.02	\$ 463,000.00	\$ 342,448.31	
					TRASPASOS			
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
	3.7.1	7.1.02.55	Combustible	\$ 27,525.36	\$ 11,969.21	\$ -	\$ 15,556.15	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.7.1	7.1.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 947.00	\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,947.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.7.1	7.1.02.02	Pieles Y Manobras		\$ 18,950.00	\$ -	\$ 18,950.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.7.1	7.1.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 20,724.64	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 95,724.64	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.7.1	7.1.08.03	Lubricantes	\$ 11,152.61	\$ 5,647.35	\$ -	\$ 17,000.00	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.7.1	7.1.04.06	Herramientas	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
	3.7.1	7.8.01.06.01 (crear partida)	Devolución de saldo al BDE Crédito 50847		\$ 6.00	\$ -	\$ 6.00	De oficio solicitado por la Dirección Financiera
	3.7.1	8.4.01.04 (modificar nombre de la partida)	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración) (Adquisición de Gabarra para operar en el río Morona paso a San José de Morona)	\$ 10.00	\$ 159,829.38	\$ -	\$ 159,839.38	OFICIO No. GADMTZ/OOPP/2024/121-O
			TOTAL	\$ 62,559.60	\$ 360,401.98	\$ 2,000.00	\$ 420,961.58	
			TOTAL DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA N° 001	\$ 834,450.42	\$ 717,000.00	\$ 717,000.00	\$ 834,450.42	

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Hasta aquí mi intervención creo que ha quedado claro que de la manera más transparente y técnica posible hemos tratado de canalizar los pocos recursos económicos que cuenta el municipio, hemos reducido horas extras y suplementarias al personal con la finalidad de que estos recursos restantes sirvan como un aumento a los recursos para el año 2025, considero que hemos hecho un trabajo adecuado para que la atención de las necesidades más urgentes de esta administración y la de las comunidades del cantón Tiwintza sean atendidas, con estos antecedentes hemos completado el análisis de los requerimientos en los cuales nos hemos fundamentado para la solicitud de la primera reforma al presupuesto concerniente al año 2024, esa vendría siendo mi exposición señora Alcaldesa, agradezco la atención prestada y quedó de igual manera atento a solventar cualquier duda al respecto, muchas gracias.

Interviene el concejal **Román Shakay**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, estimados compañeros concejales y equipo técnico presente: Con respecto al punto de conocimiento, análisis y resolución del Informe Económico No. 001 que trata sobre la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, presentado mediante el Oficio No. 454-DF-GADMT-2024S por la Ing. Betzy Valencia Jara, Directora Financiera, quiero expresar lo siguiente:

Creo que hemos escuchado los criterios técnicos de parte de los directores departamentales, viendo cada una de las necesidades y los gastos que hay que cubrir con respecto a las obras que se han venido planteando y ejecutando en las diferentes comunidades, has dado a conocer de manera técnica que área necesita de estos recursos y como se van utilizar los mismos, por tal razón estimados compañeros concejales como antecedi mi sentir en oportunidades anteriores, es necesario buscar nuevas alternativas, seguir tocando puertas para obtener recursos y así poder atender a todos los sectores y comunidades de nuestro cantón Tiwintza que necesitan de una obra , y como autoridades electas es importante que unamos fuerzas para poder atender a todos, en ese sentido con respecto a las intervenciones de los señores técnicos tanto del departamento administrativo, planificación y obras públicas no tengo ninguna otra observación que hacer por lo tanto creo que debemos apoyar por el bien y el progreso de nuestro cantón, únicamente pedir no dejar de lado la petición de que haya un trabajo más coordinado donde todos estemos más involucrados para así poder conocer de manera directa los trabajos que se vienen realizando y las necesidades existentes dentro la administración municipal.

Con estas palabras quiero dejar claro mi incondicional apoyo, la información que se solicita únicamente es con la finalidad de ser voceros de lo que se viene trabajando,



hacia los líderes de nuestras comunidades, presidentes de las asociaciones y demás sectores que conforman el cantón Tiwintza, de parte nuevamente quiero recalcar que como concejal pido mayor apoyo, coordinación y así poder salir por la misma puerta por la cual hemos ingresado, en tal virtud dejó nuevamente a consideración mi criterio

Interviene la concejal **Tania Saant**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, estimados compañeros concejales y equipo técnico presentes muchas gracias por el uso de la palabra nuevamente:

Bien seguimos en el mismo punto del orden del día el cual es analizar el Informe Económico No. 001 que trata sobre la aprobación en segundo y definitivo debate la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, los compañeros directores de planificación, administrativo y de obras públicas, han dado una explicación detallada sobre donde se van invertir estos recursos económicos que se están planteando en esta reforma y que la misma a más de la utilización de estos rubros económicos dentro de las necesidades de esta administración, son recursos que se utilizaran para cancelar las obligaciones municipales con respecto a obras anteriores que ya se encuentran ejecutadas, debemos ser claros que son beneficios que debemos cancelar.

Con todos estos antecedentes viendo que esta reforma va en beneficio de nuestro cantón, como concejales nos toca analizar bien, más que todo que en el área legal se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas municipales, de mi parte quiero dar el apoyo al punto que estamos tratando dejando claro que sus criterios también son importantes, muchas gracias.

Interviene el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, estimados compañeros concejales y equipo técnico presente:

Únicamente me gustaría hacer una pequeña recomendación con respecto a la inversión de plantas ornamentales adquiridas para embellecer a nuestro cantón Tiwintza, veo que algunas no se han utilizado y son recursos invertidos que debemos sacar el mejor provecho, tener en cuenta este punto, quiero también agradecer al Ing. Juan Berrezueta Director de Obras Publicas por su arduo trabajo, dejarle claro mi apoyo incondicional como concejal y creo que es importante que todos compañeros concejales apoyemos haciendo un solo puño, una sola bandera en beneficio de nuestro cantón Tiwintza, muchas gracias.



Interviene la concejal **Ana Gabriela Morocho**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, estimados compañeros concejales y equipo técnico presentes muchas gracias por el uso de la palabra nuevamente:

Creo que somos conscientes de los diferentes frentes en que esta municipalidad viene trabajando es por ellos que sabemos que necesitamos recursos y que lo poco que tenemos debemos de utilizarlos de una manera adecuada, al compañero director de obras públicas agradecerle por su explicación de acuerdo a los rubros económicos existentes, importante agregar en el acta las tablas de detalles donde constan toda su explicación y las demás intervenciones por parte de quienes formamos el equipo de concejales de esta municipalidad, sin más que decir compañera Alcaldesa quisiera mocionar la aprobación del segundo y definitivo debate de acuerdo al Informe Económico No. 001 que trata sobre la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, presentado mediante el Oficio No. 454-DF-GADMT-2024S remitido por la Ing. Betzy Valencia Jara, Directora Financiera, moción que dejo a consideración de este concejo muchas gracias.

Interviene el concejal **Luis Narankas**, quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, estimados compañeros concejales y equipo técnico presentes muchas gracias nuevamente por darme el uso de la palabra:

Previo a dar mi respectivo apoyo a la moción presentada por la compañera concejal Ana Gabriela Morocho, me gustaría escuchar el criterio jurídico del Procurador Sindico de GAD Municipal de Tiwintza Abg. Kleber Moncayo, sobre si el procedimiento para la aprobación de esta reforma cumple con los requisitos legales vigentes.

Hace uso de la palabra el **Abg. Kleber Moncayo** Procurador Síndico quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, estimados concejales, compañeros directores y a los medios de comunicación presentes, buenos días, al respeto de la aprobación de la primera reforma al presupuesto fiscal concerniente al año 2024 debo manifestar lo siguiente:

Bien efectivamente esta sesión extraordinaria ha sido para tratar en segundo debate de la aprobación de la primera reforma a la ordenanza presupuestaria del año 2024, hemos escuchado los informes técnicos y las debidas exposiciones por parte de los directores de las áreas requirentes, con claridad hemos conocido la necesidad de los trasposos y la correspondiente reforma, en tal sentido debo corroborar que sus



intervenciones en materia legal han sido correctas puesto que legalmente a partir del sexto mes se pueden realizar las reformas al presupuesto que se crean convenientes, en ese sentido me permito dar lectura a lo que determinan los siguientes artículos del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

- **Art. 57.-** Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:
 - a. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
 - d. Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- **Art. 58.-** Atribuciones de los concejales o concejales. - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD - Página 31 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
 - a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
 - c. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- **Art. 255.-** Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.
- **Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos



no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Leídos que han sido los preceptos legales creo que hemos sido partícipes de las exposiciones dadas por los técnicos en las cuales hemos escuchado en que se han justificado para solicitar los trasposos presupuestarios y la necesidad de realizar la primera reforma al presupuesto del año 2024, para terminar ya mi intervención de acuerdo a la pregunta solicitada por el concejal Luis Narankas dejar claro que la reforma al presupuesto planteado por los compañeros directores ha cumplido con las condiciones y procedimientos legales establecidos en la COOTAD en concordancia con los lineamientos establecidos en las directrices del Código de Planificación y Finanzas Públicas, por lo tanto queda prácticamente a su consideración distinguidos y distinguidas concejales la aprobación en segundo debate de la reforma al presupuesto concerniente al año 2024, hasta aquí mi intervención muchas gracias.

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas** quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: Señora alcaldesa, gracias por concederme el uso de la palabra.

Bueno creo hemos escuchado el marco legal por parte del Procurador Sindico de la municipalidad el cual no ha dejado claro que la reforma al presupuesto del año 2024 presentada por los técnicos cumplen la normativa legal vigente, en tal virtud sin tener nada más que añadir al respecto apoyo la moción presentada por la compañera concejal Ana Gabriela Morocho.

Muchas gracias.

La **SEÑORA ALCALDESA S**). Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO



SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X		
SR.SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

RESOLUCIÓN N° 163-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor **RESUELVE;**

Art. Único. - Aprobar en **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE** al **Informe Económico No. 001** que trata sobre la **Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza.

SEPTIMO. – CLAUSURA

Estimados compañeros concejales, directores departamentales como lo dije al inicio de esta sesión todos buscamos el bienestar de nuestro cantón Tiwintza, por lo tanto compañeros creo que la unidad es lo más importante, mantenernos unidos en tal sentido que cuando exista algún inconveniente en cualquier departamento municipal comunicar lo que está sucediendo a la máxima autoridad, creo que este actuar daría la confianza de que verdaderamente somos una familia municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Entonces yo si quisiera estimados compañeros concejales y funcionarios municipales trabajar unidos, recordando que nuestra gestión no es para beneficio propio, sino para nuestras comunidades, que no es necesario ser llamados la atención para trabajar, sino más bien debería ser una demostración personal de la clase de profesionales que cada uno es en su área.

Con estas palabras, quiero agradecer sinceramente a cada uno de ustedes por el apoyo, la confianza que me están brindando, todos y cada uno de ustedes sabe que también soy concejal y debido a la ausencia del compañero alcalde estos subrogando por un mes, y en este reto debo velar por que esta administración siga trabajando normalmente y siempre hacia adelante, en beneficio de mis ciudadanos del cantón Tiwintza. Su progreso y bienestar es lo que verdaderamente importa el día que nos confiaron el voto, aseguramos cuidar que los recursos económicos que reciba la municipalidad sea utilizado en beneficio de las comunidades y de los sectores necesitados de este cantón, quiero también agradecer a los medios de comunicación del GAD Municipal de Tiwintza por su arduo trabajo de cubrir las noticias y eventos importantes de esta administración,

Dicho esto, declaro clausurada la presente sesión. Muchas gracias a todos.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el **SEÑOR ALCALDE** y el suscrito por el **Secretario General (S)**, conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 11H45 am.

HÁGASE SABER.

Sra. Julia Melida Santiak
**ALCALDESA DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA (S)**

Abg. John Rafael Caguana Cabrera.
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL (S)**

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIONES DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA 01-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO DEL 2023 – 2027

EL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que, el literal l) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”;

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA
Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización artículo 264 determina que: Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización artículo 265 determina que la Unidad Financiera procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero de cada año, el mismo que será puesto en conocimiento del Ejecutivo del GAD Municipal.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 155. Obligaciones pendientes de pago. - Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 167, todos los excedentes de caja del presupuesto de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 116. Establecimiento de Compromiso. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquieran compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024 mediante RESOLUCIÓN N° 161-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza: con 6 votos a favor RESUELVE; Art. Único. - Aprobar en PRIMER DEBATE la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024, conforme el Oficio No. 454-DF-GADMT-2024S, presentado por la Ing. Betzy Valencia Jara. (Directora Financiera del GAD Municipal de Tiwintza).

Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

CERTIFICA:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión extraordinaria a cabo el día 22 de noviembre del 2024, integrado por los siguientes: en calidad de Alcaldesa (S) la Sra. Santiak Tunki Julia Melida, como concejales: La Sra. Saant Ushap Tania Marisol, El Sr. Narankas Mukuimp Luis, El Sr. Shakay Anguasha Wainchatai Román y la Sra. Morocho Morocho Ana Gabriela. dictando las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N° 163-2024-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor **RESUELVE**;

Art. Único. - Aprobar en **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE** al **Informe Económico No. 001** que trata sobre la **Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza.

CERTIFICO:

Santiago, 22 de noviembre del 2024.

Abg. John Rafael Caguana Cabrera.
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA (S).**



**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE
PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025**

SANTIAGO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO

Que El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza fue creado el 23 de octubre de 2002 según Registro Oficial No. 689 su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ordenanzas y Reglamentos
- Y todas aquellas relativas a la administración pública y que competen a la Municipalidad.

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 239 determina que, el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240 determina que, los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 242, determina que, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 248, determina que, se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su el Art. Art. 249, determina que, Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 250, determina que, El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del Sumak Kawsay.

Que el artículo 253 de la Constitución de la república del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde.

La Alcaldesa o Alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 260, determina que, El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;



Que, la Constitución de la República del Ecuador, art. 264, determina que, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
15. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su art. 265, determina que, el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades;

Que el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador dice: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generan sus propios recursos financieros recursos financieros y participaran de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, la Constitución de la República del Ecuador en el art. 271, determina que, los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que el artículo 272 de la constitución de la República del Ecuador dice: “La distribución de los recursos entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básica insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 273 determina que, las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente.

Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 274 determina que, los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 275 determina que, el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kawsay.



El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 276 determina que, el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 278 determina que, para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 279 determina que, el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 289 determina que, la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se registrará por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 290 determina que, el endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:

1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.
2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.
4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.
6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.
7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.
9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados;



Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 determina que, la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 297 determina que, todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 298 determina que, se establecen pre asignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias correspondientes a pre asignaciones serán predecibles y automáticas. Se prohíbe crear otras pre asignaciones presupuestarias;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 300 determina que, el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 301 determina que, sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 314 determina que, el Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley.

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 315, determina que, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Los excedentes podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado.

La ley definirá la participación de las empresas públicas en empresas mixtas en las que el Estado siempre tendrá la mayoría accionaria, para la participación en la gestión de los sectores estratégicos y la prestación de los servicios públicos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 317 determina que, Los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico;

Que el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), “establece la organización político - administrativo del Estado Ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar sus autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responde de su administración, las fuentes de financiamiento y la difusión de las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”



Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, la autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley;

La autonomía política es la capacidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; las elecciones directas de los ciudadanos hacen de su autoridad mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de participación

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de facultad de organización y gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumpliendo de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme prevista en la constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible y oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos de acuerdo a lo dispuesto en la constitución y la ley.

“Su ejercicio no concluirá la acción de los organismos nacionales de control en usos de sus facultades constitucionales y legales”

Que, el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “garantiza de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República”;

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 57 del de las atribuciones del consejo municipal, literal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.”;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, el Art. 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; de la Obligatoriedad del presupuesto Participativo, establece que “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; así mismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria...”;

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, en cumplimiento de la constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Organización de Participación Ciudadana, desarrollo una Asamblea con la participación masiva de la ciudadanía de cada comunidad para priorización de proyectos a ser incluidos en este presupuesto.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Capítulo VII, el mismo que abarca desde el Art. 215 hasta el Art. 273, determina el proceso de elaboración del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el mismo que ha sido aplicado para la elaboración del presupuesto del año 2025.

Que el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización COOTAD, en su Art. 57 de las atribuciones del del concejo municipal en concordancia con el Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza”

Que conforme lo establecido en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tiwintza Art 70.- Iniciativa Legislativa, Art 71.- Inicio de Trámite, Art 72.- Primer Debate, Art 73.- Consulta Prelegislativa y Segundo Debate, Art 79.- Vigencia. - El órgano legislativo municipal y de fiscalización municipal aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza”.

12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que conforme obra en actas de sesión ordinaria del concejo de planificación. - llevada a cabo el día martes 12 de noviembre del 2024 a las 14H00 en la sala de sesiones del concejo municipal del cantón Tiwintza, cuenta con la presencia de 10 de sus 12 integrantes,

Que, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y las conferidas en el **Art. 4** de la Ordenanza Sustitutiva Y De Funcionamiento Del Consejo De Planificación Cantonal De Tiwintza.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 01-CP-2024-GADMTZ: El Concejo de Planificación del cantón Tiwintza con 10 votos a favor, **RESUELVE;**

Art. UNICO. - APROBAR el anteproyecto de priorización de presupuesto participativo planteado para la Planificación de Inversión para el ejercicio fiscal del año 2025.

Que, Tiwintza es un cantón amazónico, que forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta, siendo por mandato constitucional del Art. 250 parte de una circunscripción territorial especial, hace necesario el ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del buen vivir.

Que, Tiwintza cuenta con un Gobierno Autónomo Descentralizado, con competencias exclusivas, con ejercicio concurrente de la prestación de servicio y actividades de colaboración y complementariedad y subsidiaridad entre los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados según el Art. 260 de la constitución constituido en el motor del desarrollo cantonal.

Que, el cantón Tiwintza es turístico e intercultural con sus culturas milenarias, autóctonas shuar, mestiza y otros grupos humanos, donde el idioma shuar es oficial para la relación intercultural y el castellano idioma oficial del Ecuador.

Que, el cantón Tiwintza está consciente del deber que tiene de promover el desarrollo productivo, industrial, equitativo y solidario en el territorio de su cantón, mediante el proceso de autonomía y descentralización
En uso de sus atribuciones de ley,

13

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCANTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



A.- INTRODUCCIÓN

I.- BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza fue creado el 23 de octubre de 2002 según Registro Oficial No. 689 su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ordenanzas y Reglamentos
- Y todas aquellas relativas a la administración pública y que competen a la Municipalidad.

II.- FUNCIONES Y FINES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

- Promover el desarrollo sustentable del cantón para garantizar el buen vivir.
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión dentro del territorio cantonal.
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico
- Implementar un sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción Municipal.
- Elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo, el de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en ese marco prestar los servicios públicos y



construir la obra pública cantonal, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia

- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con otros GADs
- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo énfasis en los sectores de economía social y solidaria.
- Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas
- Regular y controlar el uso del espacio público
- Crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana
- Regular y controlar las construcciones en el cantón, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres
- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas empresariales y profesionales
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreacionales
- Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana
- Las demás establecidas en la Ley

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS:

De conformidad con el COOTAD, las siguientes son las Competencias exclusivas de los GAD Municipales:

1. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón.
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas del mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Para cumplir con las funciones, objetivos y competencias anteriormente citados, el GAD de Tiwintza proyecta el Presupuesto de Gastos en las siguientes áreas:

- a) **SERVICIOS GENERALES.** - Con los programas de Administración General, Administración Financiera y Justicia Policía y Vigilancia.



- b) **SERVICIOS SOCIALES.** - Mediante los siguientes programas: Coordinación de Acción Social-Sistema Cantonal de Protección de Derechos, Educación Cultura Deportes y Turismo, Dirección de Desarrollo Social, Seguridad Alimentaria, Pecuaria y Productiva y el programa MIES -Ayuda a Grupos Vulnerables.
- c) **SERVICIOS COMUNALES.** - Integrado por los programas: Planificación y Ordenamiento Territorial, Servicios Básicos e Infraestructura y Mantenimiento Vial.
- d) **SERVICIOS INCLASIFICABLES.** - Compuesto por el programa **Servicios Inclasificados** para atender básicamente los servicios y amortizaciones de la Deuda que la Municipalidad tiene con el Banco de Desarrollo B.P y las Transferencias que por ley les corresponde a la AME y Contraloría General del Estado.

III.- POLITICA DE LA ENTIDAD

El GAD municipal para lograr los objetivos y metas que constan en el presente presupuesto, desarrollará las siguientes políticas:

- a. A fin de financiar los gastos operativos se continuará con el proceso de actualización de las Ordenanzas Tributarias, en el marco legal del COOTAD
- b. Se procederá a la recuperación de la cartera vencida mediante actos de persuasión y procesos coactivos
- c. Se mantendrá una política de austeridad en el gasto corriente.
- d. Se continuará con la sistematización de procesos que permita manejar la información en todos los niveles.
- e. Se emprenderá proyectos de capacitación para brindar un mejor servicio a la comunidad.
- f. Se continuará con la construcción y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del centro cantonal y las comunidades, con la construcción de obras Hidrosanitarias y Regeneración Urbana.
- g. Planificar el desarrollo cantonal teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes Nacionales, Regionales y Provinciales de desarrollo económico y social.

17



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



- h. Coordinar sus acciones con organismos que tienen como fin el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares a fin de evitar la superposición y duplicidad de funciones
- i. Llevar un Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.
- j. Búsqueda de financiamiento necesario para la ejecución de proyectos de desarrollo en instituciones como el Banco de Desarrollo B.P.
- k. Mejorar el sistema de priorización, programación y control de las obras a ejecutarse en el presente año a través de los Departamentos de Planificación y Obras Públicas.
- l. Empezar acciones para realizar proyectos en forma mancomunada con los cantones vecinos, en aspectos relacionados con la vialidad, planificación regional, juntas mancomunadas y otros.

IV.- ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica del GAD de Tiwintza se encuentra conformada por los siguientes niveles administrativos:

a) NIVEL POLITICO Y DE DECISION.

Está integrado por: Alcaldía
Concejo Municipal

b) NIVEL ASESOR.

Constituido por: Asesoría Jurídica

c) NIVEL DE GESTION Y EJECUCION

Constituido por: Dirección Administrativa y Talento Humano
Dirección Financiera
Dirección de Desarrollo Social, Cultura, Deporte, Turismo, Soberanía Alimentaria, Pecuaria Y Productiva
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



Dirección de Servicios Básicos e
Infraestructura
Dirección de Mantenimiento Vial

d) NIVEL DE GESTION Y EJECUCION DESCONCENTRADA

Constituida por:

- Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
- Registro de la Propiedad
- Tránsito, Transporte y Seguridad Vial
- Sistema de Seguridad contra Incendios
(Bomberos)

49



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA



INGRESOS

20



B.- INGRESOS

1. BASE LEGAL (DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS).

1.1.- IMPUESTOS

- a) A las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos, Art. 556 al 561 del COOTAD
- b) A los Predios Urbanos. - Art. 501 al 513 del COOTAD. - ORDENANZA
- c) A los Predios Rústicos. - Art. 514 al 524 del COOTAD. - ORDENANZA.
- d) De vehículos Motorizados de Transporte Terrestre. - Art. 538 al 542 del COOTAD.
- e) De Alcabalas. - Art. 527 al 537 del COOTAD
- f) A los Espectáculos Públicos. - Art. 543 al 545 del COOTAD
- g) Patentes Municipales y Metropolitanas. - Art. 546 al 551 del COOTAD. ORDENANZA
- h) Impuesto del 1,5 por mil sobre los Activos Totales Art. 552 al 555 del COOTAD-ORDENANZA

1.2.- TASAS

Artículos 566 al 568 del COOTAD

En el GAD Municipal de Tiwintza, se cobran tasas por los siguientes conceptos:

- a) Recolección de basura
- b) Agua Potable
- c) Servicios Técnicos y Administrativos
- d) Aprobación de Planos e inspección de construcciones
- e) Conexión y Re conexión del servicio de agua potable
- f) Conexión y Re conexión del servicio de alcantarillado
- g) Venta de materiales y accesorios para redes de agua potable
- h) Varios

21



1.3.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS

- a) Arrendamientos de puestos en los Mercados
- b) Ocupación de la Vía Pública
- c) Intereses por Mora tributaria
- d) Infracción a Ordenanzas Municipales (Multas),
- e) Comisiones (10% Derechos de Recaudación de Fondos Ajenos)

1.4.- CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

Artículo 569 al 593 del COOTAD, Ordenanza Vigente

1.5.- APORTES, TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

- a) Modelo de Equidad Territorial
- b) Fondo de Desarrollo Sostenible
- c) Fondos de la Ley 047

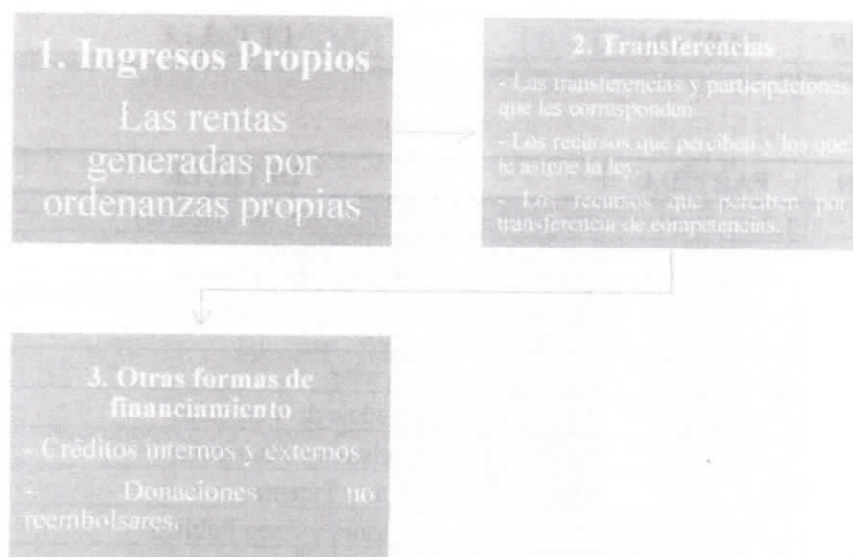
2.- EXPOSICION JUSTIFICATIVA

2.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Para la estimación de ingresos se tomó en consideración ciertos factores que tienen incidencia en el comportamiento de los mismo tales como:

- Información estadística de la recaudación (tendencia de incremento o disminución),
- Captación de nuevos conceptos de ingresos: creación de nuevas ordenanzas como ocupación de cementerio municipal, cobro de agua potable en San José de Morona, La Libertad y Chichis, entre otros.
- Variación de los montos de impuestos, tasas y CEM
- Los cambios en el marco legal

El COOTAD en los artículos 171, 185 y 189, establece el marco normativo que regula las diversas fuentes de financiamiento de los GADM y que se los define de la siguiente manera:



2.1.1. INGRESOS PROPIOS

En materia de ingresos propios, COOTAD busca optimizar la recaudación tributaria por los GADM a través de la delegación y determinación de facultades tributarias para cada nivel de gobierno.

Las municipalidades tenemos la facultad tributaria para crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras por los servicios públicos de nuestra responsabilidad, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, sus ingresos propios son los señalados a continuación:

CLASIFICACIÓN	PARTIDA	DETALLE
IMPUESTOS	1.1.02.01	A los Predios Urbanos
	1.1.02.02	A los Predios Rústicos
	1.1.02.03.01	Certificado de Gravamen
	1.1.02.03.02	Inscripciones Registro Propiedad
	1.1.02.03.03	Inscripciones Registro Mercantil
	1.1.02.03.04	Otras Certificaciones
	1.1.02.04	A las Transmisiones de Dominio
	1.1.02.06	De Alcabalas
	1.1.02.07	A los Activos Totales
	1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios
	1.1.07.99.01	Otros no Especificados

23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



CLASIFICACIÓN	PARTIDA	DETALLE
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.3.01.01.01	Peaje (Tasa Por Utilización De Gabarra)
	1.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos
	1.3.01.06	Especies Fiscales(certificados de no adeudar al municipio)
	1.3.01.07.01	Pliegos de Contratos
	1.3.01.08	Prestación de Servicios
	1.3.01.09.04	Otros Servicios Rodaje de Vehiculos
	1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros y Matrículas
	1.3.01.12.01	Permisos, Licencias y Patentes
	1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público
	1.3.01.18.01	Aprobación de Planos Inspec. De Cosntrucción
	1.3.01.18.02	Linea de Fábrica
	1.3.01.18.03	Permiso de Construcción
	1.3.01.18.04	Participación y Adjudicación de predios
	1.3.01.18.05	Levantamiento Planimetrico
	1.3.01.18.07	Planimetría
	1.3.01.18.08	Uso de Suelo
	1.3.01.18.09	Otros servicios
	1.3.01.21	Conexion y Reconexion del Servicio de Agua Potable
	1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos
	1.3.01.99.01	Certificado de no adeudar
	1.3.01.99.02	Certificado de Patente Municipal
	1.3.01.99.03	Acción de Personal
	1.3.01.99.04	Otras Especies Valoradas
	1.3.04.14.01	A Cuerpo de Bomberos (Servicios Básicos de Alumbrado)
	1.3.04.99	Otras Contribuciones (CEM Obras Globales)
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	1.4.02.04	De oficina, didacticos y publicaciones
	1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable
	1.4.02.07.01	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización
	1.4.02.99.01	Otras Ventas de Productos y Materiales (Material Petreo)
	1.4.02.99.02	Otras Ventas De Productos y Materiales
	1.4.03.01.01	Agua Potable
	1.4.03.03.01	Alcantarillado
	1.4.03.10.02	Otros Servicios Técnicos Y Especializado
	1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.7.02.02.01	Edificios, Locales y Residencias
	1.7.02.04.01	Maquinarias y Equipos
	1.7.03.01.01	Tributaria
	1.7.03.01.02	Intereses Agua Potable, Alcantrillado y Basura
	1.7.04.01.01	Multas Tributarias
	1.7.04.04.01	Incumplimiento de Contratos



2.1.2. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Las transferencias buscan garantizar la equidad territorial a fin de proveer bienes y servicios públicos, financiar el ejercicio de nuevas competencias, y, para compensar a los GADM en cuyos territorios se encuentren generando, explotando o industrializando recursos no renovables.

a. Transferencias para la equidad territorial

Tiene por objeto garantizar la justa provisión de los bienes y servicios públicos relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel del GADM, considerando a todos los ciudadanos del país, independientemente de su lugar de residencia.

b. Transferencias para financiar el ejercicio de nuevas competencias

Permiten asumir nuevas competencias que eran desarrolladas por el Gobierno Central, estas deben ser acordes y con los mismos recursos históricos con los que este ejecutaba. Por ejemplo, las competencias de transporte y patrimonio.

c. Transferencias para compensar a los GADM en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Contribuyen a compensar a los GADM, por la explotación de recursos naturales no renovables, a efecto de la disminución del patrimonio nacional.

d. Ley 047, (Venta de energía proveniente de las Centrales hidroeléctricas Paute, Pisayambo y Agoyán)

A favor de GAD Provinciales y Municipales de las Provincias de Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, destinados para gastos no permanentes e inversión;

25



e. De Fondos Especiales, (Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica)

A favor de los GAD Provinciales, Municipales y Parroquiales de la Región Amazónica, destinados para agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento, gestión y reparación ambiental, políticas de equidad de género, prevención de la violencia de género.

2.1.3. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se refiere a créditos internos como los que se originan con el BDE, transferencia por convenios entre GAD, etc.

3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La Dirección Financiera en coordinación con las Direcciones de Planificación y Obras Públicas implementarán todos los procedimientos que estén a su alcance para una efectiva recaudación de las rentas municipales.

Se revisarán las Ordenanzas de carácter tributario para su actualización en función de los cambios que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo en las prestaciones de los servicios y obras de beneficio común o por el crecimiento del cantón.

El presupuesto se financia con sus ingresos propios, con el saldo de caja bancos al 31 de diciembre de 2024, las transferencias del Presupuesto General del Estado conforme lo establece el COOTAD en los artículos del 189 al 198, los recursos provenientes de la Ley 047 y Su Reforma, los que provienen del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico (Ley Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica) y otros de gestiones y convenios, las cuentas por cobrar y la cartera vencida de años anteriores.

Se enviarán oportunamente los estados financieros a fin de que el Ministerio de Finanzas transfiera oportunamente las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial.



3.1. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS:

La Proforma Presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos previstos para el año 2025, que han sido determinados en base a lo que establece el Art. 236 del COOTAD - Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

La justificación de la estimación para el año 2025 se encuentra en el documento adjunto "CUADRO DE ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS SEGÚN ART. 235 DEL COOTAD".

3.2 CUADRO DE ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS SEGÚN ART. 235 Y 236 DEL COOTAD. (ANEXO 1)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA



EGRESOS

28



C.- EGRESOS

APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA
AREA I.- SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA I.- ADMINISTRACION GENERAL	NIVEL POLITICO Y DE DECISION Alcaldía, Concejo Municipal, Dirección Administrativa
PROGRAMA II. ADMINISTRACION FINANCIERA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD FINANCIERA Dirección Financiera
PROGRAMA III. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE PROCURADURIA SINDICA Asesoría Jurídica, Comisaría Municipal, Registro de la Propiedad
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA I.- COORDINACION ACCION SOCIAL	NIVEL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL Concejo Cantonal de Protección de Derechos
PROGRAMA II. EDUCACION, CULTURA DEPORTES Y TURISMO	NIVEL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL Sección Educación, Cultura, Deportes y Turismo
PROGRAMA III. DESARROLLO SOCIAL	NIVEL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL Dirección de Desarrollo Social
PROGRAMA IV. SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA	NIVEL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL Unidad de Seguridad Alimentaria
PROGRAMA V. MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	NIVEL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL Sección MIES – Proyecto CDI – Proyecto Adulto Mayor
AREA III.- OTROS SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA I. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

PROGRAMA II. SERVICIOS
BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA

NIVEL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Obras Públicas

PROGRAMA III. MANTENIMIENTO
VIAL

NIVEL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
UNIDAD OBRAS PÚBLICAS

Dirección de Obras Públicas

AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA I. GASTOS
COMUNES DE LA ENTIDAD

NIVEL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
UNIDAD FINANCIERA

Dirección Financiera



D) DETALLE DE LAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS:

1.- DENOMINACION:

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I.- ADMINISTRACION GENERAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES. - Este Programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal y la Alcaldía, coordinar armónicamente las funciones para la consecución de los fines que persigue la municipalidad. Además, procurará el bien común local y dentro de éste en forma primordial la atención de las necesidades básicas de la ciudadanía tanto del área urbana como de su parroquia rural, para cuyo efecto determinará las políticas que permitan el cumplimiento de los fines de cada rama de su administración.

Al Concejo Cantonal de manera especial le corresponde ejercer las facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras; aprobar un Plan Interno de Desarrollo Organizacional; determinar las políticas y procesos de autogestión económica, las nuevas fuentes de financiamiento y la utilización adecuada y prioritaria de los recursos; y, las demás atribuciones determinadas en el COOTAD y leyes pertinentes.

Al Alcalde, como superior jerárquico de la administración municipal, le corresponde dirigir, ejecutar y supervisar el cumplimiento de las políticas, programas y planes de trabajo determinados por el Concejo; representar legalmente a la Institución ante organismos nacionales e internacionales; administrar los recursos financieros de conformidad con las Normas de Control Interno, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, concertar acciones de trabajo con la comunidad; y las demás atribuciones determinadas en el COOTAD.

La Dirección de Administración se encargará de programar, y dirigir todo cuanto implique cumplimiento de las funciones de empleados y trabajadores y todo cuanto propenda a su bienestar, es decir velará por la mejor organización administrativa a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



base de la formulación de manuales de procedimiento y demás regulaciones relativas al funcionamiento de los diferentes subprocesos.

b) UNIDAD EJECUTORA: ALCALDE, CONCEJO, ASESORIA JURIDICA, SECRETARIA, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO.



1.- DENOMINACION

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA II.- ADMINISTRACION FINANCIERA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa propende a llevar a cabo una Administración Financiera Municipal eficiente, cumpliendo los sistemas de control interno, en el marco de las normas y disposiciones legales permitiendo la operatividad en los procesos para el cumplimiento de los objetivos fijados en los planes cantonales del GAD municipal. En resumen, lo que se busca es administrar el presupuesto, la contabilidad, la caja y rentas municipales con eficiencia, honestidad y transparencia, de conformidad con la constitución, el COOTAD, el COPYFP y demás disposiciones legales existentes.

En el presente ejercicio económico se plantea depurar la base de datos de contribuyentes para una efectiva determinación y recaudación de recursos para disminuir los índices de cartera vencida y se pretende adquirir un sistema informático de recaudación de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras con el objetivo de incrementar los ingresos propios.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FINANCIERA, SECCION CONTABILIDAD, SECCION TESORERIA Y RENTAS.



1.-DENOMINACION:

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA III .- JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

La Unidad de Asesoría Jurídica representará junto al Alcalde, judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, le corresponde: asesorar en materia legal al Concejo, la Alcaldía y las demás dependencias municipales; analizar, interpretar y emitir criterio sobre aspectos jurídico-legales; preparar proyectos de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; recopilar y mantener archivos especializados y de legislación; dirigir y tramitar los procesos coactivos de la municipalidad; emitir dictámenes jurídicos y asesorar en materia de Contratación Pública; tramitar cuestiones administrativas, expropiaciones, permutas, elaboración de contratos, etc.

La Comisaría Municipal se fundamenta en las labores de justicia administrativa, básicamente en el control de espacios y áreas públicas, labores y fundamentos que nacen de la ley y las Ordenanzas respectivas, propendiendo a resguardar y dar las garantías necesarias a los ciudadanos propios y ajenos del cantón, para crear confianza y eficiencia en lo referente a la seguridad de los ciudadanos. En este programa se encuentra el Registro de la Propiedad que también va a ser reforzado mediante la compra de un Sistema Informático para de esta manera ser más eficientes y eficaces en la atención al público.

b) UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

3A



1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

**PROGRAMA I.- COORDINACION DE ACCION SOCIAL-SISTEMA
CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

El Sistema Cantonal de Protección de Derechos actuará en defensa de los derechos de aquellos grupos vulnerables dentro de la sociedad y específicamente niños, niñas, adolescentes y mujeres cuyos derechos sean violentados, promoviendo dentro de este marco la tranquilidad y bienestar de estos grupos. A través de las políticas públicas dictadas desde el Estado se promoverán en nuestro cantón todas las políticas que estén a nuestro alcance para que el bienestar de las mujeres, niños y adolescentes sea un hecho basado en una clara aplicación de leyes y normas.

**b) UNIDAD EJECUTORA: CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION
DE DERECHOS**



1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA II.- EDUCACION, CULTURA DEPORTES Y TURISMO

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Tiene entre sus principales funciones la promoción, mejoramiento difusión y acrecentamiento de la educación, la cultura el deporte y el turismo dentro del cantón.

Cumplirá en especial con lo siguiente:

Planificar actividades culturales, deportivas y de turismo con el objetivo de mantener intactas las costumbres de antaño arraigadas en la ciudadanía y de esta manera fortalecer el patrimonio inmaterial del cantón; también se fomentará la actividad artesanal, artística, literaria y deportiva, se organizará el Campeonato cantonal de Futbol Masculino y Femenino. En el área turística se desarrollarán actividades varias en el aspecto de fortalecer costumbres, gastronomía, artesanía, etc. Se contratará un Plan Integral de Turismo para el cantón. Todas estas actividades se coordinarán con la Dirección de Desarrollo Social.

b) UNIDAD EJECUTORA: SECCION EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO



1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA III .- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Dirección de Gestión Social, Turismo, Ambiente y Seguridad Alimentaria se llevarán a cabo proyectos destinados a fortalecer la actividad turística dentro del cantón para que de esta manera se dinamice la economía creando empleo y actividades comerciales, gastronómicas, de transporte; etc. También se desarrollan proyectos encaminados a garantizar la seguridad alimentaria y se capacitará a nuestra gente en actividades agro pecuarias y artesanales para de esta manera crear conocimiento técnico en las labores agropecuarias, turísticas y artesanales.

**b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE GESTION SOCIAL,
TURISMO, AMBIENTE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, SECCION
DE AMBIENTE TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

37



1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA IV.- SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Con el programa Seguridad Alimentaria lo que se pretende es llegar a satisfacer las necesidades básicas de alimentación de la población por intermedio de proyectos productivos en el área agropecuaria que vayan a mejorar la productividad de los campos, también se brindarán cursos de asesoramiento en el área técnica tanto agrícola como pecuaria, también asistencia en el área piscícola mediante la firma de convenios con el Gobierno Provincial a fin de tener las competencias exclusivas.

b) UNIDAD EJECUTORA: SECCION SEGURIDAD ALIMENTARIA, PECUARIA Y PRODUCTIVA



1.-DENOMINACION:

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA V .- PROYECTOS SOCIALES MIES

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

El GAD Municipal de Tiwintza año tras año suscribe un convenio de ayuda técnica, logística y financiera para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, y este año no es la excepción. Es por eso que en el presupuesto 2025, la Dirección Financiera mantiene abierto un programa en donde se registrarán solamente los gastos relacionados a este Convenio, desde luego aquí se incluyen los recursos de contraparte de la municipalidad por un equivalente a un 20% del total del convenio. También se han incluido dentro de este nuevo programa algunos proyectos relacionados a ayuda a grupos vulnerables tales como adultos mayores y personas con discapacidad. Todas las actividades de este programa serán coordinadas con la Unidad de Desarrollo Social.

**b) UNIDAD EJECUTORA: SECCION PROYECTOS SOCIALES MIES;
DIRECCION DE GESTION SOCIAL, TURISMO, AMBIENTE Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA, SECCION DE AMBIENTE TURISMO
Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

39



1.- DENOMINACION

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este Programa tiene como misión consolidar y fortalecer las acciones de los procesos operativos de su área, a través de la adopción adecuada de normas, políticas y estrategias para asegurar el cumplimiento de objetivos y la generación de productos que superen las expectativas de los clientes internos y externos. Tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Elaborar y controlar los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, ordenamiento físico y desarrollo urbano, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración y recomendación de programas y proyectos de inversión con arreglo a las políticas y objetivos impuestos por la institución dentro del Plan de Desarrollo Cantonal; impulsar en coordinación con los diferentes procesos y subprocesos institucionales el mejoramiento de la gestión municipal; estudiar e implementar un sistema administrativo gerencial eficiente que permita dotar de servicios a la ciudadanía con calidad y oportunidad; implantar una cultura organizacional que rescate los valores corporativos estableciendo adecuados canales de comunicación e información entre los diversos equipos de trabajo, así como aquellos de relación y participación de la comunidad.

b) UNIDAD EJECUTORA. DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



1.- DENOMINACION

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II.- SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este Programa se encarga de la provisión de los servicios de agua potable y alcantarillado en condiciones óptimas tanto en la zona urbana como en la parroquia San José de Morona y comunidades rurales; se efectuará por administración directa o por la vía de contratación el tendido de redes y su mantenimiento; administrar los sistemas de operación y mantenimiento tales como plantas de tratamiento, pozos, estaciones de bombeo, así como las normas técnicas referentes al manejo de laboratorio para la aplicación de productos químicos que garanticen el agua en las mejores condiciones para el consumo humano; administrar un sistema adecuado de servicio al cliente; establecer adecuados sistemas de facturación y coordinar con los subprocesos de Rentas y Tesorería para la ejecución de un adecuado sistema de recaudación y los medios necesarios para reducir la cartera vencida; participar conjuntamente con Obras Públicas y Planificación en los estudios y diseño de nuevos programas de abastecimiento;

Además de la ejecución y operación de sistemas de agua potable y alcantarillado este programa ejecutará las diferentes obras físicas en las comunidades tanto por contratación como por administración directa como espacios cubiertos, casas administrativas, canchas de uso múltiple, etc.

b) UNIDAD EJECUTORA: SECCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.



1.-DENOMINACION

AREA III. - SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA III.- MANTENIMIENTO VIAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES:

Este Programa tiene como objetivo la construcción y el mantenimiento vial tanto en la cabecera urbana como rural, obviamente la vialidad rural le corresponde al Gobierno Provincial, pero mediante Convenio se han transferido las competencias sin fondos a la Municipalidad de Tiwintza, por lo tanto, los proyectos de vialidad serán emprendidos bajo la Dirección de Obras Públicas Municipal para eso se cuenta con un equipo caminero nuevo y completo. Todas las obras viales serán ejecutadas por Administración Directa.

b) UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



1.- DENOMINACION

FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA I.-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS LEGALES

Este programa tiene el propósito de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la municipalidad tanto en el pago de capital e Intereses de los préstamos otorgados por entidades crediticias como el Banco de Desarrollo B.P también, contempla la transferencia de fondos (5 POR MIL DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL) a instituciones públicas como son: Contraloría General del Estado y Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Además, en este programa está contemplada la partida presupuestaria Cuentas Por Pagar del ejercicio Anterior (deuda flotante)

b) UNIDAD EJECUTORA: ALCALDE - DIRECTOR FINANCIERO



DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

A.- DE LOS INGRESOS Y GASTOS

Art. 1. Corresponde a la Dirección Financiera la disponibilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de mecanismos adecuados para asegurar el correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos o gastos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 2. Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art.3. Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4. Para la Contabilidad Presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5. Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán en la Dirección Financiera serán firmados por la Dirección Financiera y Tesorería, en caso de ser necesario podrá usarse facsímile.

Art. 6. Ningún empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas de la Dirección Financiera y Tesorería.

Art. 7. Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposición expresa de la Ley.

Art. 8. Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias de la municipalidad, a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9. Por concepto de gastos administrativos, el municipio retendrá un porcentaje de las recaudaciones de fondos ajenos y la diferencia será transferida por el tesorero municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

Art. 10. Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, contraer obligaciones, sin que



conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11. Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido. De requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12. El Alcalde conjuntamente con la Dirección Financiera, trimestralmente fijarán cupos de gasto que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos, obligaciones y proceder a su pago.

Art. 13. No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de los egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y sus cupos trimestrales asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades para realizar gastos, sujetándose a las normas y disposiciones legales.

Art. 14. Todos los pagos los efectuará Tesorería mediante transferencias a las cuentas de los respectivos beneficiarios. Previo a la transferencia la Dirección Financiera solicitará por escrito autorización al Alcalde y los comprobantes de egreso respectivos serán legalizados oportunamente por la primera autoridad.

Art. 15. Las autoridades y servidores municipales, que sin estar legalmente autorizados para ordenar pagos lo hagan, serán solidariamente responsables con la Dirección Financiera y Tesorería por el uso indebido de fondos.

Art. 16. Toda orden de pago deberá ser revisada por la Dirección Financiera, sin cuyo requisito no podrá realizarse la transferencia de los dineros por parte de Tesorería.

Art. 17. Los pagos de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y el Reglamento Interno vigentes.

Art. 18. Las partidas destinadas a servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art. 19. La Comisaria Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar los actos que se cometen en el Cantón en contravención a normas y

45



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



disposiciones legales, especialmente en materia de mercados, salubridad, construcciones y vía pública.

Art. 20. En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas; y más normas y disposiciones vigentes.

B) DISPOSICION EN COMÚN

Art. 21. La presente **ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2025, una vez que sea sancionada por el Alcalde, previa aprobación del Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, a los 26 días del mes de noviembre del 2024.

Sr. Kleber Antich Chumbia.
**ALCALDE DEL GAD
MUNICIPAL DE TIWINTZA**

Abg. John Rafael Caguana Cabrera.
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE TIWINTZA (S)**



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES; “LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”, fue analizado y aprobado por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza, de conformidad a los artículos 57 literales a) y g) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones ordinarias realizadas el 19 de noviembre del 2024 y el 26 de noviembre del 2024 , de todo lo cual doy fe .

Abg. John Rafael Caguana Cabrera.
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE TIWINTZA (S)**

SANCIÓN.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.- Al tenor de lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República del Ecuador, y conforme establece el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó favorablemente **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”**. PROMÚLGUESE Santiago, 26 de noviembre del 2024.

Sr. Kleber Antich
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**

47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



CERTIFICACIÓN. - Proveyó y firmó **"LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025"** que antecede, el Sr. Kleber Antich Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, a los 26 días del mes de noviembre del 2024, y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del 01 de enero del 2025.

Abg. John Rafael Caguana Cabrera.
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE TIWINTZA (S)**



ANEXO 1: CUADRO DE ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS

49

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON TWINTZA

CUADRO DE ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS SEGUN ART. 235 DEL COOTAD

PRESUPUESTO 2025

DENOMINACION	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Incr./Discr. 2021 - 2022	Incr./Discr. 2022 - 2023	TOTAL Incr./Discr.	PROMEDIO DE INCREMENTO	RECAUDACION EFECTIVA EN 2023	ESTIMACION AÑO 2025	JUSTIFICACION	ESTIMACION FINAL AÑO 2025
A la Utilidad en Venta de Predios Urbanos	\$ 5,095.37	\$ 5,524.07	\$ 5,764.58	\$ 428.70	\$ 240.51	\$ 669.21	\$ 334.61	\$ 5,764.58	\$ 6,099.19		\$ 6,099.19
A los Predios Urbanos											
A los Predios Rústicos	\$ 7,760.85	\$ 7,967.46	\$ 7,229.15	\$ 206.61	\$ -738.31	\$ -531.70	\$ -265.85	\$ 7,229.15	\$ 6,963.30	Dejar en \$7300 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 7,300.00
Certificado de Grawamen	\$ 4,116.00	\$ 3,458.00	\$ 3,182.50	\$ -658.00	\$ -275.50	\$ -933.50	\$ -466.75	\$ 3,182.50	\$ 2,715.75	Dejar en \$3200 porque la tendencia se mantiene en esta rubro	\$ 3,200.00
Inscripciones Registro Propiedad	\$ 14,815.03	\$ 9,383.66	\$ 16,979.37	\$ -5,431.37	\$ 7,595.71	\$ 2,164.34	\$ 1,082.17	\$ 16,979.37	\$ 18,061.54		\$ 18,061.54
Inscripciones Registro Mercantil	\$ 507.50	\$ 225.00	\$ 100.00	\$ -282.50	\$ -125.00	\$ -407.50	\$ -203.75	\$ 100.00	\$ -103.75	Dejar en \$300 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 300.00
Otras Certificaciones	\$ 1,113.15	\$ 459.50	\$ 222.48	\$ -653.65	\$ -237.02	\$ -890.67	\$ -445.34	\$ 222.48	\$ -222.86	Dejar en \$500 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 500.00
A las Transmisiones de Dominio	\$ 3,886.09	\$ 4,271.71	\$ -	\$ 385.62	\$ -4,271.71	\$ -3,886.09	\$ -1,943.05	\$ -	\$ -1,943.05	Dejar en \$500 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 500.00
De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre											
De Alcabalas	\$ 10,273.44	\$ 6,099.44	\$ 10,377.50	\$ -4,174.00	\$ 4,278.06	\$ 104.06	\$ 52.03	\$ 10,377.50	\$ 10,429.53		\$ 10,429.53
A los Activos Totales	\$ 856.36	\$ 870.47	\$ 122.70	\$ 14.11	\$ -747.77	\$ -733.66	\$ -366.83	\$ 122.70	\$ -244.13	Dejar en \$300 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 300.00
Otros Impuestos Sobre la Propiedad (Plusvalía)	\$ 6,041.89	\$ 6,160.16	\$ 6,827.76	\$ 118.27	\$ 667.60	\$ 785.87	\$ 392.94	\$ 6,827.76	\$ 7,220.70		\$ 7,220.70
A los Espectáculos Públicos	\$ 104.50	\$ -	\$ -104.50	\$ -	\$ -	\$ -104.50	\$ -52.25	\$ -	\$ -52.25		
Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	\$ 9,673.74	\$ 11,452.94	\$ 7,392.14	\$ 1,779.20	\$ -4,060.80	\$ -2,281.60	\$ -1,140.80	\$ 7,392.14	\$ 6,251.34	Dejar en \$9000 porque la recaudación en el año 2024 es superior, debido a que se ha ejercido mayor control en la recaudación del impuesto de patentes.	\$ 9,000.00
Otros no Especificados	\$ 4.00	\$ -	\$ 44.38	\$ -4.00	\$ 44.38	\$ 40.38	\$ 20.19	\$ 44.38	\$ 64.57		\$ 64.57
Peaje (Tasa Por Utilización De Gabarra)	\$ 4,635.00	\$ 4,980.00	\$ 8,095.00	\$ 345.00	\$ 3,115.00	\$ 3,460.00	\$ 1,730.00	\$ 8,095.00	\$ 9,825.00		\$ 9,825.00
Ocupación de Lugares Públicos	\$ 2,620.00	\$ 2,432.00	\$ 1,974.75	\$ -188.00	\$ -457.25	\$ -645.25	\$ -322.63	\$ 1,974.75	\$ 1,652.13	Dejar en \$2000 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 2,000.00
Especies Fiscales (certificados de no adeudar al municipio)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Pliegos de Contratos	\$ 5,554.92	\$ 10,567.80	\$ 5,168.73	\$ 5,012.88	\$ -5,399.07	\$ -386.19	\$ -193.10	\$ 5,168.73	\$ 4,975.64		\$ 4,975.64
Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Otros Servicios Rodaje de Vehículos	\$ 2,872.17	\$ 2,462.50	\$ 1,172.50	\$ -409.67	\$ -1,290.00	\$ -1,699.67	\$ -849.84	\$ 1,172.50	\$ 322.67	Dejar en \$1100 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 1,100.00
Inscripciones, Registros y Matrículas	\$ 4,990.00	\$ 4,654.50	\$ 1,341.00	\$ -335.50	\$ -3,313.50	\$ -3,649.00	\$ -1,824.50	\$ 1,341.00	\$ -483.50	Dejar en \$1500 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 1,500.00
Permisos, Licencias y Patentes	\$ 2,859.15	\$ 760.00	\$ 1,155.58	\$ -2,099.15	\$ 395.58	\$ -1,703.57	\$ -851.79	\$ 1,155.58	\$ 303.80	Dejar en \$1200 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 1,200.00
Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 3,756.76	\$ 4,670.00	\$ 4,109.50	\$ 913.24	\$ 352.74	\$ 176.37	\$ 4,109.50	\$ 4,285.87	\$ 4,285.87		\$ 4,285.87
Aprobación de Planos Inspección de Construcción	\$ 133.44	\$ 426.89	\$ 942.23	\$ 293.45	\$ 515.34	\$ 808.79	\$ 404.40	\$ 942.23	\$ 1,346.63		\$ 1,346.63
Línea de Fábrica	\$ -	\$ 47.12	\$ 1,343.19	\$ 47.12	\$ 1,296.07	\$ 1,343.19	\$ 671.60	\$ 1,343.19	\$ 2,014.79		\$ 2,014.79
Permiso de Construcción	\$ 1,312.78	\$ 1,455.01	\$ 1,520.45	\$ 142.23	\$ 65.44	\$ 207.67	\$ 103.84	\$ 1,520.45	\$ 1,624.29		\$ 1,624.29
Participación y Adjudicación de predios	\$ 4,848.41	\$ 4,741.14	\$ 14,091.14	\$ -107.27	\$ 9,350.00	\$ 9,242.73	\$ 4,621.37	\$ 14,091.14	\$ 18,712.51		\$ 18,712.51
Levantamiento Planimétrico	\$ 4,029.95	\$ 1,847.12	\$ 1,362.43	\$ -2,182.83	\$ -484.69	\$ -2,667.52	\$ -1,333.76	\$ 1,362.43	\$ 28.67	Dejar en \$1500 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 1,500.00
Planimetría	\$ 173.35	\$ 276.11	\$ 14.64	\$ 102.76	\$ -261.47	\$ -158.71	\$ -79.36	\$ 14.64	\$ -64.72	Dejar en \$200 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 200.00
Uso de Suelo	\$ 36.00	\$ 140.30	\$ 670.50	\$ 104.30	\$ 530.20	\$ 634.50	\$ 317.25	\$ 670.50	\$ 987.75		\$ 987.75
Otros servicios	\$ 3,807.22	\$ 9,047.36	\$ 3,094.95	\$ 5,240.14	\$ -5,952.41	\$ -712.27	\$ -356.14	\$ 3,094.95	\$ 2,738.82	Dejar en \$3100 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 3,100.00
Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización											
Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable											
Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	\$ 2,554.59	\$ 3,724.01	\$ 4,085.64	\$ 1,169.42	\$ 361.63	\$ 1,531.05	\$ 765.53	\$ 4,085.64	\$ 4,851.17		\$ 4,851.17
Certificado de no adeudar	\$ 1,288.50	\$ 1,313.00	\$ 1,432.00	\$ 24.50	\$ 119.00	\$ 143.50	\$ 71.75	\$ 1,432.00	\$ 1,503.75		\$ 1,503.75

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Incr./Deter. 2021 - 2022	Incr./Deter. 2022 - 2023	TOTAL Incr./Deter.	PROMEDIO DE INCREMENTO	RECAUDACION EFECTIVA EN 2023	ESTIMACION AÑO 2025	JUSTIFICACIÓN	ESTIMACION FINAL AÑO 2025
Certificado de Patente Municipal	\$ 217,67	\$ 269,00	\$ 278,00	\$ 51,33	\$ 9,00	\$ 60,33	\$ 30,17	\$ 278,00	\$ 308,17		\$ 308,17
Acción de Personal	\$ 60,00	\$ 210,00	\$ 312,50	\$ 150,00	\$ 102,50	\$ 252,50	\$ 126,25	\$ 312,50	\$ 438,75		\$ 438,75
Otras Especies Valoradas	\$ 295,00	\$ 142,00	\$ 715,03	\$ -153,00	\$ 573,03	\$ 420,03	\$ 210,02	\$ 715,03	\$ 925,05		\$ 925,05
Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda Clase											
Repavimentación Urbana				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Aceras, bordillos y Cercas				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
DENOMINACION	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	Incr./Deter. 2021 - 2022	Incr./Deter. 2022 - 2023	TOTAL Incr./Deter.	PROMEDIO DE INCREMENTO	RECAUDACION EFECTIVA EN 2023	ESTIMACION AÑO 2025	JUSTIFICACIÓN	ESTIMACION FINAL AÑO 2025
Obras de Alcantarillado y Canalización				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Obras de Alumbrado Público				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
Construc. Y Ampliac. De obras de Sist. de Agua Potable	\$ 0,17			\$ -0,17	\$ -	\$ -0,17	\$ -0,09	\$ -	\$ -0,09		
Obras de Regeneración Urbana				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
A Cuerpo de Bomberos (Servicios Básicos de Alumbrado)	\$ 32,593,51	\$ 35,019,16	\$ 45,590,19	\$ 2,425,65	\$ 10,571,03	\$ 12,996,68	\$ 6,498,34	\$ 45,590,19	\$ 52,088,53		\$ 52,088,53
Otras Contribuciones (CEM Obras Globales)	\$ 16,566,06	\$ 21,649,62	\$ 21,472,20	\$ 5,083,56	\$ -177,42	\$ 4,906,14	\$ 2,453,07	\$ 21,472,20	\$ 23,925,27	Dejar en \$500 porque se va aplicar la ordenanza para cobrar las copias certificadas	\$ 23,925,27
De oficina, didácticos y publicaciones	\$ 412,63			\$ -412,63	\$ -	\$ -412,63	\$ -206,32	\$ -	\$ -206,32		\$ 500,00
Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	\$ 39,69	\$ 124,75	\$ 375,80	\$ 85,06	\$ 251,05	\$ 336,11	\$ 168,06	\$ 375,80	\$ 543,86		\$ 543,86
Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	\$ 95,86	\$ 100,00	\$ -	\$ 4,14	\$ -100,00	\$ -95,86	\$ -47,93	\$ -	\$ -47,93		\$ 100,00
Otras Ventas de Productos y Materiales (Material Petreo)	\$ 770,10	\$ 337,16	\$ 4,144,14	\$ -432,94	\$ 3,805,98	\$ 3,374,04	\$ 1,687,02	\$ 4,144,14	\$ 5,831,16		\$ 5,831,16
Otras Ventas De Productos y Materiales	\$ 180,55		\$ 180,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,25	\$ 180,25		\$ 180,25
Agua Potable	\$ 9,683,56	\$ 10,949,05	\$ 11,145,66	\$ 1,265,49	\$ 196,61	\$ 1,462,10	\$ 731,05	\$ 11,145,66	\$ 11,876,71		\$ 11,876,71
Alcantarillado	\$ 3,073,53	\$ 3,561,30	\$ 3,363,96	\$ 487,77	\$ -197,34	\$ 290,43	\$ 145,22	\$ 3,363,96	\$ 3,509,18		\$ 3,509,18
Entrada de Espectáculos Públicos	\$ -	\$ 742,22	\$ -	\$ 742,22	\$ -742,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Otros Servicios Técnicos y Especializado	\$ 462,21		\$ 877,10	\$ -462,21	\$ 877,10	\$ 414,89	\$ 207,45	\$ 877,10	\$ 1,084,55		\$ 1,084,55
Otros Servicios Técnicos Y Especializados	\$ 79,69		\$ 17,76	\$ -62,93	\$ -	\$ -62,93	\$ -30,97	\$ 17,76	\$ -13,21		\$ 100,00
Edificios, Locales y Residencias	\$ 9,865,16	\$ 7,175,07	\$ 8,294,49	\$ -2,690,09	\$ 1,119,42	\$ -1,570,67	\$ -785,34	\$ 8,294,49	\$ 7,509,16		\$ 7,509,16
Maquinarias y Equipos	\$ 447,38	\$ 1,711,40	\$ 10,755,54	\$ 1,264,02	\$ 9,044,14	\$ 10,308,16	\$ 5,154,08	\$ 10,755,54	\$ 15,909,62		\$ 15,909,62
Tributaría	\$ 1,981,19	\$ 3,374,50	\$ 1,984,02	\$ 1,393,31	\$ -1,390,48	\$ 2,83	\$ 1,41	\$ 1,984,02	\$ 1,985,44		\$ 1,985,44
Intereses Agua Potable, Alcantarillado y Basura	\$ 2,318,10	\$ 6,277,94	\$ 973,02	\$ 3,959,84	\$ -5,304,92	\$ -1,345,08	\$ -672,54	\$ 973,02	\$ 300,48	Dejar en \$8000 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 8,000,00
Ordenanzas Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Multas Tributarias	\$ 7,50			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Infracción a Ordenanzas Municipales				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 100,00
Incumplimiento de Contratos	\$ 4,661,93	\$ 10,576,89	\$ 10,614,50	\$ 5,914,96	\$ 37,61	\$ 5,952,57	\$ 2,976,29	\$ 10,614,50	\$ 13,590,79		\$ 13,590,79
Otras Multas				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
Del Presupuesto General del Estado (MET - 2025)										Mantener el rubro 2024 por ser presupuesto prorrogado	\$ 607,606,42
Del Presupuesto General del Estado (Saldo MET- 2023)										El Gobierno Central no transfiere el rubro correspondiente a noviembre 2023	\$ 47,947,79
Del PGE A Los GADS Municipales para Ejercicio Competencia de Tránsito										Dejar en \$52000 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 52,000,00
Ejecución de garantías										Dejar en \$20000 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 20,000,00
Otros Ingresos											
Vehículos										Dejar en \$6000 porque la tendencia se mantiene en este rubro	\$ 6,000,00
Terrenos										Mantener el rubro 2024 por ser presupuesto prorrogado	\$ 1,417,748,30
Semovientes										El Gobierno Central no transfiere el rubro correspondiente a noviembre 2023	\$ 111,878,18
Del Gobierno Central - Inversión										Se habilita la partida con \$100, debido a que en el 2025 se planea obtener financiamiento con el BDE	\$ 100,00
Del Gobierno Central - Inversión (SALDO MET 2023 - INVERSIÓN)											
De Entidades Financieras Públicas										Se habilita la partida con \$100, debido a que en el 2025 se planea obtener financiamiento con CTEA	\$ 100,00
De Cuentas o Fondos Especiales											\$ 100,00

TOTAL	\$	193.531,65	\$	211.637,33	\$	18.293,73	\$	19.181,47	\$	37.475,20	\$	18.737,60	\$	230.999,05	\$	289.736,65	\$
-------	----	------------	----	------------	----	-----------	----	-----------	----	-----------	----	-----------	----	------------	----	------------	----

Santiago, 30 de Julio de 2024

RESPONSABLE

Ing. Betzy Valencia Jara
DIRECTORA FINANCIERA



ANEXO 2: INGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

PAG 1

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	INGRESOS TOTALES		8.314.575,42
1	INGRESOS CORRIENTES		992.494,78
1.1	TITULO I.- IMPUESTOS		55.574,83
1.1.01.	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILID. Y GANANCIAS DE CAPITAL	0,00	
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalia	0,00	
1.1.02.	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD	46.510,26	
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	6.099,19	
1.1.02.02	A los Predios Rurales	7.300,00	
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	22.061,54	
1.1.02.03.01	Certificados de Gravamen	3.200,00	
1.1.02.03.02	Inscripciones Registro de la Propiedad	18.061,54	
1.1.02.03.03	Inscripciones Registro Mercantil	300,00	
1.1.02.03.04	Otras Certificaciones	500,00	
1.1.02.04	A las Transferencias de Dominio	500,00	
1.1.02.06	De Alcabalas	10.249,53	
1.1.02.07	A los Activos Totales	300,00	
1.1.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	0,00	
1.1.03.	GRUPO III.- SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.	0,00	
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	0,00	
1.1.07.	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS	9.064,57	
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	9.000,00	
1.1.07.99.01	Otros Impuestos	64,57	
1.3.	TITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES		138.545,02
1.3.01.	GRUPO I.- TASAS GENERALES	62.531,22	
1.3.01.01.	Peaje(Tasa por utilización de gabarra)	9.825,00	
1.3.01.03.	Ocupación de Lugares Públicos	2.000,00	
1.3.01.07.	Venta de Bases(Recaudación Pliegos de Procesos de Contratación)	4.975,64	
1.3.01.08.	Prestación de Servicios (Publicidad de Radio)	0,00	
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	1.100,00	
1.3.01.09.01	Certificaciones	0,00	
1.3.01.09.02	Revisión Técnica Vehicular	0,00	
1.3.01.09.03	Inscripciones, Registros y Matriculas	0,00	
1.3.01.09.04	Otros Servicios (Tasa de Rodaje de Vehículos)	1.100,00	
1.3.01.11.	Inscripciones, Registros y Matriculas(Tasa de incorporación al catastro)	1.500,00	
1.3.01.12.	Permisos, Licencias y Patentes	1.200,00	
1.3.01.16.	Recolección de Basura y Aseo Público	4.285,57	

55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

PAG 2

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	34.469,29	
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	1.346,63	
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	2.014,79	
1.3.01.18.03	Permiso de Construcción	1.624,29	
1.3.01.18.04	Participación y Adjudicación de Predios	18.712,51	
1.3.01.18.05	Levantamiento Planimétrico	1.500,00	
1.3.01.18.06	Linderación	0,00	
1.3.01.18.07	Planimetría	200,00	
1.3.01.18.08	Uso de Suelo	987,75	
1.3.01.18.09	Otros Servicios (Certificados de avalúos y catastros y Servicios Adm.)	3.100,00	
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	0,00	
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	132,15	
1.3.01.31	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	4.851,17	
1.3.01.99	Otras Tasas	3.175,72	
1.3.01.99.01	Certificado de No Adeudar	1.503,75	
1.3.01.99.02	Certificado de Patente Municipal	308,17	
1.3.01.99.03	Acción de Personal	438,75	
1.3.01.99.04	Otras Especies Valoradas	925,05	
1.3.01.99.05	Prestación de Servicios	0,00	
1.3.03.	GRUPO III.- TASAS DIVERSAS	0,00	
1.3.03.07	Superficiales Mineros	0,00	
1.3.03.08	Regalías Mineras	0,00	
1.3.04.	GRUPO IV.- CONTRIBUCIONES	76.013,80	
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda C	0,00	
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	0,00	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	0,00	
1.3.04.10	Obras de Alumbrado Público	0,00	
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	0,00	
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	0,00	
1.3.04.14	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Público	52.088,53	
1.3.04.99	Otras Contribuciones (CEM Obras Globales)	23.925,27	
1.4	TÍTULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		23.725,71
1.4.02.	GRUPO II.- VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	7.155,27	
1.4.02.04	De oficina, didácticos y publicaciones	500,00	
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	543,86	
1.4.02.07	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	100,00	
1.4.02.99.01	Otras Ventas de Productos y Materiales (mat. petróleo)	5.831,16	
1.4.02.99.02	Otras Ventas de Productos y Materiales	180,25	

56

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

PAG 3

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
1.4.03.	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES	16.570,44	
1.4.03.01	Agua Potable	11.876,71	
1.4.03.03	Alcantarillado	3.509,18	
1.4.03.10.01	De Espectáculos Públicos	0,00	
1.4.03.10.02	Otros Servicios Técnicos Y Especializado	1.084,55	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	100,00	
1.7.	TITULO VII.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		47.095,01
1.7.02.	GRUPO II.- RENTA POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	23.418,78	
1.7.02.01	Terrenos	0,00	
1.7.02.02.	Edificios, Locales y Residencias	7.509,16	
1.7.02.04.	Maquinaria y Equipo	15.909,62	
1.7.03.	GRUPO III.- INTERESES POR MORA	9.985,44	
1.7.03.01.	Tributaria	1.985,44	
1.7.03.02.	Intereses, Agua Potable, Alcantarillado y Basura	8.000,00	
1.7.04.	GRUPO IV.- MULTAS	13.690,79	
1.7.04.01	Multas Tributarias	100,00	
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	0,00	
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	13.590,79	
1.7.04.99	Otras Multas	0,00	
1.8.	TITULO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		707.554,21
1.8.01.	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	655.554,21	
18.01.01.01	Modelo de Equidad Territorial 30% Corriente	607.606,42	
18.01.01.02	Modelo de Equidad Territorial 30% Corriente (Deuda MET - Octubre 2023)	47.947,79	
18.06.	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	52.000,00	
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a los GADs Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	52.000,00	
1.9.	TITULO IX.- OTROS INGRESOS		20.000,00
1.9.04.	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES	20.000,00	
1.9.04.99.	Otros No Especificados	20.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		4.834.215,26
2.4.	TITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.000,00
2.4.01.	GRUPO I. BIENES MUEBLES	0,00	
2.4.01.05	Vehículos	0,00	
2.4.02.	GRUPO II.- BIENES INMUEBLES	0,00	
2.4.02.01	Terrenos	0,00	
2.4.03.	GRUPO III.- BIENES BIOLOGICOS	6.000,00	
2.4.03.12	Semovientes	6.000,00	

57

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

PAG 4

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
2.8.	TITULO VIII.-TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		4.828.215,26
2.8.01.	GRUPO I. TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	1.529.826,48	
2.8.01.01.01	Modelo de Equidad Territorial 70% Inversión	1.417.748,30	
2.8.01.01.02	Modelo de Equidad Territorial 70% Inversion (Deuda MEI Octubre 2023)	111.878,18	
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas	100,00	
2.8.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales	100,00	
2.8.04.	GRUPO IV.- APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO	2.977.256,78	
2.8.04.01.01	Del Fondo de Inversión Petrolera	2.476.301,13	
2.8.04.01.02	Del Fondo de Inversión Petrolera (Saldo años anteriores)	350.955,65	
2.8.04.99.01	Aporte del MIES para el Proyecto CDIs	150.000,00	
2.8.06.	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	321.132,00	
2.8.06.09.01	Aporte Según Ley 47 y su Reforma	129.037,74	
2.8.06.09.02	Aporte Según Ley 47 y su Reforma (Año 2023)	129.037,74	
2.8.06.54.01	Del Presupuesto General del Estado a los GADs Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectonico y Cultural	31.528,26	
2.8.06.54.02	Del Presupuesto General del Estado a los GADs Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectonico y Cultural (Año 2023)	31.528,26	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.487.865,38
3.6.	TÍTULO VI.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO		100,00
3.6.02.	GRUPO II.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	100,00	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	100,00	
3.6.02.01.01	Del Banco de Desarrollo	100,00	
3.7.	TITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES		625.766,38
3.7.01.	GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS	625.766,38	
3.7.01.01.	Saldo en Caja y Bancos	625.766,38	
3.7.01.02.	De Fondos de Autogestión	0,00	

58

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

PAG 5

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN ANUAL
3.8.	TITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.861.999,00
3.8.01.	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.861.999,00	
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	608.269,33	
3.8.01.01.01	Predio Urbano	9.003,07	
3.8.01.01.02	Predio Rústico	78.257,24	
3.8.01.01.03	Patentes Municipales	35.900,00	
3.8.01.01.04	Contribuciones de Mejoras	19.950,66	
3.8.01.01.05	Recoleccion de Basura	6.315,00	
3.8.01.01.06	Servicios Administrativos(predio urbano)	2.404,60	
3.8.01.01.07	Servicios Administrativos(predio rústico)	4.137,88	
3.8.01.01.08	Agua Potable	25.293,39	
3.8.01.01.09	Alcantarillado	10.515,15	
3.8.01.01.10	Otras Cuentas Por Cobrar Años Anteriores	179.882,16	
3.8.01.01.11	Recuperación del IVA pagado por la Municipalidad(años anteriores) (FINGAD)	67.870,31	
3.8.01.01.12	Bomberos (Predios Rurales)	11.343,40	
3.8.01.01.13	Bomberos (Predios Urbanos)	1.404,76	
3.8.01.01.14	Interes Predios Urbanos	3.436,75	
3.8.01.01.15	Interes Predios Rurales	10.493,55	
3.8.01.01.16	Interes Agua Potable	19.426,65	
3.8.01.01.17	Interes Patente Municipal	23.185,00	
3.8.01.01.21	Cuentas por cobrar empleados	99.449,76	
3.8.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores-Construcc	601,15	
3.8.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y Empresas Compra de Bienes o Servicios	980.544,32	
3.8.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y Empresas Publicas Construcción de Obras	272.584,20	
	TOTAL DE INGRESOS	8.314.575,42	8.314.575,42

REALIZADO POR:

ING. BETZY VALENCIA JARA
DIRECTORA FINANCIERA

ANEXO 3: RESUMEN DE INGRESOS

60

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

RESUMEN ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL
		8.314.575,42
	INGRESOS TOTALES	992.494,78
1	INGRESOS CORRIENTES	55.574,83
1.1	TITULO I.- IMPUESTOS	138.545,02
1.3	TITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES	23.725,71
1.4	TITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	47.095,01
1.7	TITULO VII.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	707.554,21
1.8	TITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	20.000,00
1.9	TITULO IX.- OTROS INGRESOS	
		4.834.215,26
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.000,00
2.4	TITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.828.215,26
2.8	TITULO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	
		2.487.865,38
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	100,00
3.6	TITULO VI.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO	625.766,38
3.7	TITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES	1.861.999,00
3.8	TITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
	TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS 2025:	8.314.575,42

REALIZADO POR:

ING. BETZY VALENCIA JARA
DIRECTORA FINANCIERA

61



ANEXO 4:
TECHOS
PRESUPUESTARIOS DE
GASTO 2025 Y
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2025

62

TECHOS PRESUPUESTARIOS DE GASTO 2025

AREA	PROGRAMA	TECHOS PRESUPUESTARIOS DE GASTO 2025	%
AREA 1 - SERVICIOS GENERALES	Programa I.- Administración General	\$ 1.286.364,87	15,47%
	Programa II.- Administración Financiera	\$ 157.883,89	1,90%
	Programa III.- Justicia, Policía Y Vigilancia	\$ 275.562,97	3,31%
AREA 2 - SERVICIOS SOCIALES	Programa I.- Coordinacion De Accion Social	\$ 206.445,48	2,48%
	Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	\$ 355.555,54	4,28%
	Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	\$ 55.677,89	0,67%
	Programa IV.- Seguridad Alimentaria	\$ 159.820,03	1,92%
	Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	\$ 220.290,04	2,65%
AREA 3 - SERVICIOS COMUNALES	Programa I.- Planificacion Urbana Y Rural	\$ 378.951,07	4,56%
	Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	\$ 3.568.243,47	42,92%
	Programa III.- Mantenimiento Vial	\$ 1.305.295,53	15,70%
AREA 4 - SERVICIOS INCLASIFICABLES	Programa I.- Servicios Inclasificados	\$ 344.484,64	4,14%
TOTAL GASTOS		\$ 8.314.575,42	100%

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

En atención a "LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA"

Art. 46. Fondo de distribución para las Unidades básicas de participación ciudadana.- para la obtención del fondo a distribuir en las unidades básicas de participación ciudadana se realizara la siguiente operación matemática, del calculo definitivo de los ingresos para el año fiscal se deducirán los siguientes rubros:

- El 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria;
- Gastos operativos;
- Obras de arrastre y reajustes de precios, y;
- Pago de intereses y capital de la deuda publica interna o externa.

El resultado de esta operación matemática, constituirá el fondo de distribución para los presupuestos participativos en las unidades básicas de participación ciudadana.

CALCULO FONDO DE DISTRIBUCIÓN PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRESUPUESTO TOTAL 2025

\$ 8.314.575,42

RUBRO	%	VALOR USD
(-) Grupos de atención prioritaria - 10% ingresos no tributarios	2,55%	\$ 212.217,54
(-) Gasto corriente para el funcionamiento del GADM: salarios y remuneraciones	37,56%	\$ 3.122.575,30
(-) Gastos operativos para el funcionamiento del GADM: servicios básicos, maquinaria municipal, vehículos, materiales de oficina y aseo, entre otros	20,47%	\$ 1.701.582,88
(-) Obras de arrastre y reajustes de precios	4,27%	\$ 355.000,00
(-) Pago de intereses y capital de la deuda publica interna o externa.	4,14%	\$ 344.384,64
(-) LEY CTEA 5% PARA PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1,49%	\$ 123.815,06
(-) Inversión para obras emblemáticas	14,91%	\$ 1.240.000,00
(=) Presupuesto Participativo	14,61%	\$ 1.215.000,00
TOTAL	100%	\$ 8.314.575,42

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

DENOMINACION	PROGRAMA	VALOR ASIGNADO
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE CHINKIANAS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 170.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE SAN JOSÉ DE MORONA SEGUNDA ETAPA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 350.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD MAYAIK (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 60.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD CHIMIUS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 60.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD SHARIAN (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 60.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD SAN RAMON (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 60.000,00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO EN LA COMUNIDAD JEMPEKAT (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO EN LA COMUNIDAD CHICHIS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 20.000,00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO EN LA COMUNIDAD TAYUNTS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 20.000,00

CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD TARIMIAT (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 60.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD YAMARAM (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 60.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD 27 DE FEBRERO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 70.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN EL BARRIO KIRUP (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 55.000,00
CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO EN LA COMUNIDAD KAPUTNA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 30.000,00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD KAAAN GRANDE (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 80.000,00
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD FRONTERA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	3.6.1. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	\$ 40.000,00
TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025		1.215.000,00
RESPONSABLE:  ING. BETZY VALENCIA JARA DIRECTORA FINANCIERA		



ANEXO 5: EGRESOS

66

07-3702-205

www.tiwintza.gob.ec

alcalde@tiwintza.gob.ec

Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 466.668,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 144.193,80
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 48.651,15
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 20.700,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 1.311,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.03.06	Alimentación	\$ 13.110,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 717,60
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 2.652,26
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.05.07	Honorarios	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 15.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 2.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 68.735,28
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 48.631,78
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 9.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 2.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 32.694,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 22.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 18.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y Certificación Para Registro De Firmas Digitales	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.02.40	Servicios Exequiales	\$ 6.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.02.48	Eventos Oficiales	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.02.55	Combustible	\$ 900,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	\$ 1.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 5.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	\$ 2.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias (Mantenimiento Y Reparación)	\$ 100,00

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.04.03	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación) (Mantenimiento de la estación de servicio para despacho de combustible del GAD municipal Tiwintza)	\$ 12.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.04.05	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 18.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	\$ 6.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policías	\$ 85.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.03	Lubrificantes	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 15.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.05	Materiales De Asco	\$ 15.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$ 18.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.09	Inventarios De Medicamentos	\$ 4.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial para adecuaciones en el Cementerio Municipal	\$ 6.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales para Producción de Programas de Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos Y Entretenimiento en General	\$ 6.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes (Matricula De Vehículos, Peajes Y Otros)	\$ 5.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.7.02.01	Seguros	\$ 75.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales Y Legalización De Documentos	\$ 1.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Deservase Y Recarga De Extintores	\$ 1.500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 4.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parquaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 5.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	7.5.04.02	Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones	\$ 500,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 6.000,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 25.300,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	8.4.01.05	Vehículos (Bienes De Larga Duración)	\$ 100,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 32.300,00
Programa I.- Administración General	1.1.1	8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	\$ 500,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

FINA.	CODIGO REGISTRO LABORAL	FECHA DE INICIO	MODALIDAD LABORAL	NUMERO DE IDENTIFICACION	HOMBRES	CEDRO	ASIGNACION MENSUAL SIN	ASIGNACION MENS	ASIGNACION ANUAL 710105 710105	DICENDI 710205	DICENDI 710201	ANORTE PATRIMONIAL 710201	FONDOS DE RESERVA 710202	VACACIONES NO GOZADAS 710707	TRANSPORTE (60,75 DIAS) 7103,001	ALIMENTACION (52,50 DIAS) 7103,003	SUELDO DE ANTIGÜEDAD (0,25% DEL INM) 71,03,002	SUCESIVO PUNTUAL (0,50% DEL SALARIO BASICO X INM) 71,03,001	SUCESIVO TOTAL	
PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURAL / LOSEP 51-SERVIDOR/FUNCIONARIO SERVICIO PUBLICO-CTO SER. OCASIONAL										34.596,00	2.883,00	1.380,00	4.030,44	2.881,86	2.883,00	-	-	-	48,6	
PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS ES INFRAESTRUCTURA / 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT										272.088,00	22.674,00	17.940,00	33.058,74	22.665,07	4.488,00	2.691,00	26.910,00	3.480,36	1.242,00	408
FUNCION 361 PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA										306.684,00	25.557,00	19.320,00	37.089,18	25.546,93	7.371,00	2.691,00	26.910,00	3.480,36	1.242,00	457
FUNCION 361 PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA LOSEP										34.596,00	2.883,00	1.380,00	4.030,44	2.881,86	2.883,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,6
FUNCION 361 PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA CODIGO DE TRABAJO										272.088,00	22.674,00	17.940,00	33.058,74	22.665,07	4.488,00	2.691,00	26.910,00	3.480,36	1.242,00	408
										306.684,00	25.557,00	19.320,00	37.089,18	25.546,93	7.371,00	2.691,00	26.910,00	3.480,36	1.242,00	457
TOTAL NUMERO DE SERVIDORES										3										
TOTAL NUMERO DE TRABAJADORES										38										
TOTAL NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA II										41										

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIVINTZA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

ITEM	CODIGO RESUMEN LABORAL	FECHA DE INICIO	MODALIDAD LABORAL	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES	CARGO	ASIGNACION ANUAL S.M.U.	Nº MES	ASIGNACION ANUAL 71005	DECIANO III 71003	DECIANO IV 71004	MONTE PATRONAL 71001	FOJIDOS DE RESERVA 71002	VACACIONES IND 71007	TUCCANTE (\$0.25 DIARIOS) 71.01.004	AUMENTACION (\$0.25 DIARIOS) 71.01.005	SUENIO DE ATENDIDO (R/10) DEL MONO SALARIO (BISICO X MONO) 71.01.006	SUENIO TOTAL
22	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	140051314	SHANUA GABRIEL ROSA MARIAM	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS 7	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	590.76	-	69.00	690.00	33.66	77.00
23	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	140051022	TAICHINA SHANUP RUBENHON RIVAYENADO	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS 6	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.18	-	69.00	690.00	33.66	138.00
24	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	140072559	VALERIANA GILMAR JULIA ROCIO	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS 9	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	561.00	69.00	690.00	33.66	56.30
05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	CONTRATO INDIVIDUAL					OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS 10	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	561.00	69.00	690.00	33.66	56.30
25	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	29/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400535173	PAULONERO SORINOLA PABLO ANIVAL	RECOLECCION 1	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	56.30
26	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	24/03/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	140050522	MOCOSO CAYLE PABLO GABRIEL	RECOLECCION 2	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	56.30
27	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	02/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1300527010	SICACINDA KIRUKKAKAS ERYNI GEORVANT	OPERADOR DE CERRAS PUEBLAS AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	736.00	12	8.256.00	736.00	460.00	1.076.60	737.70	-	69.00	690.00	41.28	77.60
28	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/03/2001	CONTRATO INDIVIDUAL	140036237	SHANUP WALAN DEBATO	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	771.00	12	9.276.00	771.00	460.00	1.137.03	772.69	-	69.00	690.00	46.59	-
29	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	01/01/2012	CONTRATO INDIVIDUAL	1400345253	GAERFA SHANHON LUIS PEDRO	AYUDANTE DE CAMPESINIA	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	21.79	27.60
30	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	12/01/2020	CONTRATO INDIVIDUAL	140017176	PURAYKONIN CHAKSI RIVAYENCO ALBERTO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	773.00	12	9.276.00	773.00	460.00	1.137.03	772.69	-	69.00	690.00	41.42	-
31	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400404633	AMAYVAL AMAYUSI WINDHON	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	32.20
32	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	07/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1401239767	CHAMBE CHUMAP DIEGO KANAL	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-
33	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	13/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400313917	WALISA WATILUIS ANTONIO	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	55.20
34	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400321463	WUWIRBE CHUP GILMAR HONORABLE	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	118.00
35	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400525215	CHANCAMA WACHUYA DAKALI	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-
36	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400522779	SHANUP TEREKETS TSHANANT	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	138.00
37	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400511255	SHANUP TUCUY HONORABLE	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-
38	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDIVIDUAL	1400505073	TUCUYETS WUKKAMA HONORABLE	OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-
39	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT		CONTRATO INDIVIDUAL			OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-
40	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT		CONTRATO INDIVIDUAL			OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-
41	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT		CONTRATO INDIVIDUAL			OFICINERO DE AMBIENTE DESECHOS SUCIOS AMBOS Y PETRICOS	561.00	12	6.732.00	561.00	460.00	817.91	560.76	-	69.00	690.00	33.66	-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE IIVIIIIICA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

RURAL	CODIGO REGIMEN LABORAL	FECHA DE EMPO	PROYECTO LABORAL	NUMERO DE IDENTIFICACION	EDUCACION	CARGO	ASIGNACION FOLIO 1165	ASIGNACION FOLIO 710105	DECRETO 2011 FOLIO 71003	DECRETO 2011 FOLIO 71003	AMORTE FOLIO 71003	FONDOS DE RESERVA FOLIO 71002	VACACIONES NO GOZADAS FOLIO 71007	TRASPORTE FOLIO 71002	ALIMENTACION FOLIO 71002	SUELDO DE ANTICUADO FOLIO 71002	SUELDO FOLIO 71002	TOTAL
FUNCION 311 PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL LOSEP																		
FUNCION 311 PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL CODIGO DE TRABAJO																		
198,672.00 16,556.00 6,900.00 23,212.62 16,509.43 11,559.00 136.00 1,380.00 67.32 220.80 275.31																		

TOTAL NUMERO DE SERVIDORES	14
TOTAL NUMERO DE TRABAJADORES	2
TOTAL NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA I	16

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE IIVINI LA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

NÚM.	CODIGO REGISTRO LABORAL	FECHA DE EMPO	EMPLEADO LABORAL	NÚMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES	CARGO	ASIGNACIÓN	BOLETA	ASIGNACIÓN	DICHO INI	DICHO FIN	AGORTE	BOLETA	VACACIONES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	SUBSIDIO DE	SUCCESORIO
01	71-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-NVL	15/05/2024	COORDINADOR DE SERVICIOS Y REPOSICIÓN	010705565	SIRON ENTO TIANA GARCIA	DIRECTOR DE PLANEACION Y COORDINACION TERRITORIAL	2.351,00	12	23.116,00	2.351,00	460,00	2.310,35	2.351,00	2.351,00	-	-	-	-
02	51-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	140104929	SANCITA WACHALA ANCELA LECOMIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y COORDINACION TERRITORIAL	733,00	12	8.795,00	733,00	450,00	1.024,73	733,00	733,00	-	-	-	-
03	51-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	15/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	140255337	CARRERA RODRIGUEZ JACRY JAVIER	ANALISTA DE PLANEACION Y COORDINACION TERRITORIAL	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	450,00	1.051,95	1.211,52	1.211,00	-	-	-	-
04	51-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	002553716	CASIRO HIRSHO KENATYAH DANN	JEFE DE PROYECTOS	1.412,00	12	16.544,00	1.412,00	460,00	1.072,55	1.411,44	1.412,00	-	-	-	-
05	51-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	140212145	CARRERAS ROMULO RICARDO ZAMER	ANALISTA DE PROYECTOS	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	460,00	1.051,95	1.211,52	1.212,00	-	-	-	-
06	51-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	0103119754	VARELA ANCELO ROE LUIS	PLANEACION	1.370,00	12	23.100,00	1.370,00	460,00	2.050,14	1.379,23	-	-	-	-	-
07	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO	14/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400131167	RODRIGO BERNET VICTOR ELECORO	TECNICO TORCERARIO	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	460,00	1.051,95	1.211,52	-	-	-	-	-
08	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO	17/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	0103119754	VARELA ANCELO ROE LUIS	PLANEACION	1.370,00	12	23.100,00	1.370,00	460,00	2.050,14	1.379,23	-	-	-	-	-
09	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO	14/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400131167	RODRIGO BERNET VICTOR ELECORO	TECNICO TORCERARIO	1.212,00	12	14.544,00	1.212,00	460,00	1.051,95	1.211,52	-	-	-	-	-
10	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	0103119754	VARELA ANCELO ROE LUIS	PLANEACION	1.370,00	12	23.100,00	1.370,00	460,00	2.050,14	1.379,23	-	-	-	-	-
11	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	01/04/2025	CONTRATOS OCASIONALES	140201243	SUARE VIAN ERIKA RAMONA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	733,00	12	8.795,00	733,00	460,00	1.024,73	733,00	-	-	-	-	-
12	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	01/04/2025	CONTRATOS OCASIONALES	010256795	SANTACRUZ ALVARADO CARLOS JULIO	ANALISTA DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD	1.412,00	12	16.544,00	1.412,00	460,00	1.072,55	1.411,44	1.412,00	-	-	-	-
13	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	01/04/2025	CONTRATOS OCASIONALES	1400029776	CHAMPAGNANT GENDRY HENRY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD	550,00	12	7.000,00	550,00	460,00	017,03	554,77	550,00	-	-	-	-
14	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	01/04/2025	CONTRATOS OCASIONALES	140204213	DESAIA ANIS CAMILO ZAMER	JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS	630,00	12	11.672,00	630,00	460,00	1.072,55	630,00	630,00	-	-	-	-
15	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PÚBLICO-CTO	01/04/2025	CONTRATOS OCASIONALES	140202215	FUQUENI ADRIANA VARELA MICHICA	ASISTENTE OPERATIVO EQUIPOS	550,00	12	6.600,00	550,00	460,00	017,03	554,77	550,00	-	-	-	-
PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL / LOSEP 05-SERVIDOR/FUNCIONARIO SERVICIO PÚBLICO																		
PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL / LOSEP 71-SERVIDOR/FUNCIONARIO SERVICIO PÚBLICO-NVL, JERÁRQUICO SPRR																		
PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL / LOSEP 51-SERVIDOR/FUNCIONARIO SERVICIO PÚBLICO-CTO SER. OCASIONAL																		
PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL / 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT																		
FUNCION 313 PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL																		
							190.672,00		16.556,00		6.900,00	23.212,62	16.549,43	11.559,00	135,00	1.390,00	67,32	220,80

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

FUNCION 255 PROGRAMA V MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES									
53.964,00	4.497,00	4.140,00	6.206,81	4.495,23	4.497,00	-	-	-	7
53.964,00	4.497,00	4.140,00	6.206,81	4.495,23	4.497,00	-	-	-	7

TOTAL NUMERO DE SERVIDORES

TOTAL NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA V

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

FUNCION 253 PROGRAMA III DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACION CULTURA DEPORTES TURISMO	36.516,00	3.093,00	920,00	4.254,11	3.041,78	3.093,00	-	-	-	50.
SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA Y PRODUCTIVA LOSEP	26.516,00	3.093,00	920,00	4.254,11	3.041,78	3.093,00	0,00	0,00	0,00	50.

36.516,00	3.003,00	920,00	4.254,11	3.001,76	3.003,00	-	-	-	50.
36.516,00	3.003,00	920,00	4.254,11	3.001,78	3.003,00	0,00	0,00	0,00	50.

1

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

TOTAL NUMERO DE SERVIDORES	5
TOTAL NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA I	5

34

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

131.393,78	10.949,44	5.060,00	15.536,78	10.945,06	7.277,00	345,00	3.450,00	1.631,85	358,20
------------	-----------	----------	-----------	-----------	----------	--------	----------	----------	--------

[illegible][illegible][illegible][illegible]

FUNCION 131 PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA LOSEP	95.978,00	7.994,00	2.760,00	11.229,74	7.990,80	7.177,00	-	-	-	-
FUNCION 131 PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA CODIGO DE TRABAJO	35.465,28	2.055,14	2.380,60	4.309,06	2.954,26	-	345,00	3.450,00	1.631,85	350,80
	131.393,78	10.949,44	5.060,60	15.538,78	10.945,06	7.177,00	345,00	3.450,00	1.631,85	350,80

FUNCION 131 PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA LOSEP	95.978,00	7.994,00	2.760,00	11.229,74	7.990,80	7.177,00	-	-	-	-
FUNCION 131 PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA CODIGO DE TRABAJO	35.465,28	2.055,14	2.300,00	4.309,06	2.954,26	-	345,00	3.450,00	1.631,85	350,80
131.393,78	10.949,44	5.060,00	15.530,78	10.945,08	7.177,00	345,00	3.465,00	1.631,85	350,80	1

[illegible][illegible]

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

FUNCION 121 PROGRAMA II ADMINISTRACION FINANCIERA LOSEP	98.568,00	8.214,00	2.760,00	11.403,17	8.210,72	7.128,00	-	-	-	136
	98.568,00	8.214,00	2.760,00	11.403,17	8.210,72	7.128,00	0,00	0,00	0,00	136

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TWININTZA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

NUM.	CODIGO REGIMEN LABORAL	FECHA DE INICIO	MODALIDAD LABORAL	PLAZO DE INCORPORACION	COMENTARIOS	CARGO	ASIGNACION MENSUAL S.M.U.	NO. MES	ASIGNACION ANUAL S.M.U.	DECRETO SUPLENTE	DECRETO SUPLENTE	AGENTE PATRONAL S.M.U.	PONDERO DE INERVEN S.M.U.	VINCULACIONES NO EJERCIDAS S.M.U.	TRANSORTE S.M.U.	ALIMENTACION S.M.U.	SUENIDO DE ALIMENTACION S.M.U.	SUENIDO DE ALIMENTACION S.M.U.	TOTAL
21	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	19/01/2021	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	PANCHA SAGUAY PACHA PATINCHA	JEFE DE TALLER HERRAMANO	1.412,00	12	16.944,00	1.412,00	480,00	1.972,00	1.411,44	1.412,00	-	-	-	-	-
22	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	19/01/2021	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	PANCHA SAGUAY PACHA PATINCHA	JEFE DE TALLER HERRAMANO	1.412,00	12	16.944,00	1.412,00	480,00	1.972,00	1.411,44	1.412,00	-	-	-	-	-
23	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	20/11/2027	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	1.403,00	12	16.836,00	1.403,00	480,00	1.883,00	1.402,44	1.403,00	-	-	-	-	-
24	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	1.036,00	12	12.432,00	1.036,00	480,00	1.516,00	1.035,57	1.036,00	-	-	-	-	-
25	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	773,00	12	9.276,00	773,00	480,00	1.253,00	772,69	773,00	-	-	-	-	-
26	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	561,00	12	6.732,00	561,00	480,00	841,00	560,76	561,00	-	-	-	-	-
27	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	13/09/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	1.036,00	12	12.432,00	1.036,00	480,00	1.516,00	1.035,57	1.036,00	-	-	-	-	-
28	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
29	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	17/07/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	1.036,00	12	12.432,00	1.036,00	480,00	1.516,00	1.035,57	1.036,00	-	-	-	-	-
30	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	22/05/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
31	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	09/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	1.412,00	12	16.944,00	1.412,00	480,00	1.972,00	1.411,44	1.412,00	-	-	-	-	-
32	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
33	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
34	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	15/07/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
35	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	22/03/2023	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
36	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
37	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	22/03/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
38	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
39	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
40	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
41	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	01/01/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-
42	11- SERVIDOR/PROFESIONARIO PUBLICO-CTTO	14/05/2024	CONTRATOS OCASIONALES	1400325121	RICAS GARCIA	ANALISTA DE NORMAS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	675,00	12	8.100,00	675,00	480,00	955,00	674,73	675,00	-	-	-	-	-

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Administración General	1.1.1	8.4.01.13	Equipo Medico	\$ 6.000,00
TOTAL				\$ 1.286.364,87

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 98.568,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 8.214,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 2.760,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.05.07	Honorarios	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	\$ 2.500,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 1.500,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.05.13	Encargos	\$ 11.483,17
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 8.210,72
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 7.128,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.02.07	Diffusión, Información Y Publicidad	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 1.000,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 100,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.04.03	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 500,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 10,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	\$ 10,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 500,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	\$ 6.000,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	5.7.02.19	Devoluciones(De Multas, Intereses Y Descuentos Por Pronto Pago En Tributos)	\$ 1.400,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 500,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 6.000,00
Programa II.- Administración Financiera	1.2.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos(Sistema para cobros en Tesorería)	\$ 158.083,89
TOTAL				

OK

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 95,928,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 35,465,28
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 10,949,44
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 5,060,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 345,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.03.06	Alimentación	\$ 3,450,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 358,80
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 1,631,85
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.05.07	Honorarios	\$ 100,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 35,465,28
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 100,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.05.12	Subrogaciones	\$ 2,500,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.05.13	Encargos	\$ 1,500,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 14,223,66
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 10,043,44
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 100,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 100,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 6,275,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 39,087,22
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 700,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.04.03	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	\$ 100,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policías	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$ 700,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.14.03	Mobiliario	\$ 1,900,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 1,200,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.14.09	Libros Y Colecciones	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.3.14.11	Partes Y Repuestos	\$ 10,00
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$ 7,000,00

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa III.- Justicia, Policia Y Vigilancia	1.3.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos(Sistema para Registraduria de la Propiedad)	\$ 1.400,00
TOTAL				\$ 275.762,97

24

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 80.808,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 6.734,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 2.300,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.05.07	Honorarios	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 9.414,15
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 6.731,33
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.07.04	Compensación por Desalucio	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 2.498,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.1.07.09	Por Renuca Voluntaria	\$ 10,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.02.01	Transporte De Personal	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.02.05.06	Proyectos de Fortalecimiento al Sistema de Protección Integral(CCPD-ICPD- Y CONSEJOS CONSULTIVOS) actividades varias	\$ 1.500,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.02.05.13	Proyecto de Reconocimiento a la mujer amazónica en la parroquia San José de Morona	\$ 5.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	\$ 10,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 2.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 500,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General - Empoderamiento de la mujer a través del emprendimiento	\$ 8.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	\$ 500,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protecclin	\$ 10,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.04	Materiales De Oficina (insumos para capacitaciones)	\$ 2.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.05	Materiales De Aseo	\$ 10,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproduccin Y Publicaciones	\$ 10,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.11.01	Adquisición de Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad,Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (Proyecto Ayuda Social A Personas De Extrema Pobreza Y Victimas De Desastres Naturales)	\$ 13.100,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.11.02	Adquisición de Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (Proyecto para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brindar Ayuda Social A Víctimas de Violencia de Género y Promover Políticas de Igualdad)	\$ 15.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.20.01	Inventarios De Menaje De Cocina De Hogar Accesorios Descartables Y Accesorios De Oficina (Proyecto Ayuda Social A Personas De Extrema Pobreza Y Víctimas De Desastres Naturales)	\$ 6.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.20.02	Inventarios De Menaje De Cocina De Hogar Accesorios Descartables Y Accesorios De Oficina (Proyecto para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brindar Ayuda Social A Víctimas de Violencia de Género y Promover Políticas de Igualdad)	\$ 6.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.21.01	Egresos Para Situaciones De Emergencia (Proyecto Ayuda Social A Personas De Extrema Pobreza Y Víctimas De Desastres Naturales)	\$ 15.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.21.02	Egresos Para Situaciones De Emergencia (Proyecto para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brindar Ayuda Social A Víctimas de Violencia de Género y Promover Políticas de Igualdad)	\$ 15.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.08.25	Ayudas Técnicas Para Compensar Discapacidades	\$ 5.000,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 2.500,00
Programa I.- Coordinacion De Accion Social	2.5.1	7.8.02.06	Becas	\$ 100,00
TOTAL				\$ 206.535,48

42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 110.220,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 9.185,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 4.600,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.05.07	Honorarios	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.05.12	Subrogación	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.05.13	Encargos	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 12.840,62
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 9.181,36
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 6.838,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.1.07.09	Por Remunra Voluntaria	\$ 16.470,56
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.01	Espectaculos Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.02	Proyecto: Fomento de las tradiciones culturales de fin de año	\$ 12.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.03	Proyecto: Empoderamiento de la mujer amazónica a través de la participación en el aniversario de provincialización de Morona Santiago	\$ 3.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.04	Campeonato de Foot Ball Masculino Y Femenino Tiwintza 2025	\$ 10.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.05	Carnaval Intercultural Y Turístico	\$ 20.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.06	Rescate de Expresiones Culturales y Valores - Patron Santiago	\$ 5.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.07	Rescate de Expresiones Culturales y Valores- Fundación De San José De Morona	\$ 5.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.10	Colonia Vacacional 2025	\$ 9.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.11	Rescate De Expresiones Culturales Y Valores (Festival De Danza Y Canción)	\$ 5.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.02.05.12	Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonomización de Tiwintza 2025	\$ 110.000,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 480,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	\$ 1.500,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccion	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.05	Materiales De Asco	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproduccin Y Publicaciones	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.24	Equipamiento de la Escuela Municipal de Danza Tuniak	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.3.08.27	Equipamiento De La Escuela De Foot Ball Municipal: Adquisición De Implementos Deportivos	\$ 10,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	7.5.01.04	Construccion De Obras Comunales Destinadas A Urbanizacion Y Embellecimiento, Que Contribuyan Al Ornato De La Ciudad	\$ 10,00
Programa II.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo	2.5.2	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 100,00
TOTAL				\$ 355.555,54

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 36,516.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 3,043.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 920.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.05.12	Subrogación	\$ 2,300.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.05.13	Encargos	\$ 1,500.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 4,254.11
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 3,041.78
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 3,043.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 100.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.02.07	Diffusión, Información Y Publicidad	\$ 100.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 600.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 100.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	\$ 100.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 10.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.08.05	Materiales De Asco	\$ 10.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproduccin Y Publicaciones	\$ 10.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	\$ 10.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 10.00
Programa III.- Direccion De Desarrollo Social	2.5.3	7.3.14.11	Partes Y Repuestos	\$ 10.00
TOTAL				\$ 55,677.89

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 41.244,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 6.936,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 4.015,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 1.840,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 69,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.03.06	Alimentación	\$ 690,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 225,42
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 3.468,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.647,65
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 4.013,40
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 1.761,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 14.470,56
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 600,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	\$ 4.200,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccin	\$ 10,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.08.04	Materiales De Oficina	\$ 10,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.08.05	Materiales De Aseo	\$ 10,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproduccin Y Publicaciones	\$ 10,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.08.14.02	Empoderamiento de la mujer a través del fomento de la Seguridad Alimentaria mediante la dotación de insumos agrícolas, piscícolas y ganaderos	\$ 21.500,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.08.17.02	Empoderamiento de la mujer a través del fomento de la Seguridad Alimentaria mediante proyectos agrícolas.	\$ 38.000,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.15.12.01	Empoderamiento de la mujer a través DE Proyecto De Aseguramiento Alimentario (Adquisición De Bovinos De Engorde)	\$ 5.000,00
Programa IV.- Seguridad Alimentaria	2.5.4	7.3.15.12.02	Empoderamiento de la mujer a través Proyecto De Aseguramiento Alimentario (Adquisición De Hembras Reproductoras)	\$ 6.000,00
TOTAL				\$ 159.820,03

28

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 53.964,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 4.497,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 4.140,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 6.286,81
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 4.495,23
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 4.497,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.01.01	Agua Potable (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 182,52
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.01.04	Energía Eléctrica (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 594,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 290,16
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.02.01.01	Transporte de Personal (Atención a Adultos Mayores)	\$ 3.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.02.01.01	Transporte de Personal (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 8.640,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.02.05.01	Espectaculos Culturales Y Sociales (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 4.100,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.02.05.05	Espectaculos Culturales Y Sociales (Atención a Adultos Mayores)	\$ 5.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 63.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.06.12.01	Capacitación a Servidores Públicos (Atención a Adultos Mayores)	\$ 500,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.06.12.02	Capacitación a Servidores Públicos (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 828,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.06.13.01	Capacitación a Ciudadanía en general (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 100,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.01.01	Alimentos Y Bebidas (Kits de alimentos)	\$ 4.660,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.01.02	Alimentos Y Bebidas (Bidones de agua)	\$ 2.304,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.02.01	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 69,52
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.02.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección (Atención a Adultos Mayores - Técnicos)	\$ 500,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.02.03	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección (Atención a Adultos Mayores - Beneficiarios)	\$ 1.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.04.01	Materiales De Oficina (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 88,60
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.04.02	Materiales De Oficina (Atención a Adultos Mayores)	\$ 500,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.05	Materiales De Aseo (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 505,98
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.05.01	Materiales De Aseo (Atención a Adultos Mayores)	\$ 600,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	\$ 1.600,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.09	Medicamentos (Atención a Adultos Mayores)	\$ 500,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.09.01	Medicamentos (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 260,21
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.11.01	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomera Y Carpintera (Atención a Adultos Mayores)	\$ 1.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.12	Materiales Didácticos (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 501,02
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.12.01	Materiales Didácticos (Atención a Adultos Mayores)	\$ 2.000,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 1.385,99
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.3.14.03	Mobiliarios	\$ 2.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.5.05.01.01	Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil	\$ 13.300,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	7.8.01.02.01	Devolucion De Saldos 2024 Al Mies	\$ 22.000,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (Adquisición de ventiladores para CDIs)	\$ 400,00
Programa V.- MIES Ayuda A Grupos Vulnerables	2.5.5	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 1.000,00
TOTAL				\$ 220.290,04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIVINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 199.752,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 13.464,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 17.768,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 7.360,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 138,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.03.06	Alimentación	\$ 1.380,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 220,80
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 67,32
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.05.07	Honorarios	\$ 10,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 6.732,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 10,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 2.500,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 24.907,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 17.760,95
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 100,00
Programa I.- Planificacion Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 100,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 12.771,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase Y Recarga De Extintores	\$ 100,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción,	\$ 500,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales	\$ 5.000,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.02.35	Servicio De Alimentación	\$ 3.500,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 1.500,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.04.03	Mobiliarios	\$ 10,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 4.000,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.06.05.55	Estudios para la construcción del Mercado-Terminal del cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago	\$ 100,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.06.05.57	Estudios de transporte, tránsito y seguridad vial para el cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago	\$ 20.000,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.06.05.59	Estudio de sistemas de agua potable para comunidades del cantón Tiwintza, provincia Morona Santiago.	\$ 30.000,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 6.500,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	\$ 1.000,00
Programa I.- Planificación Y Ordenamiento Territorial	3.1.1	8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	\$ 100,00
TOTAL				\$ 378.951,07

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 34.596,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 272.088,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 25.557,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 19.320,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 2.691,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.03.06	Alimentación	\$ 26.910,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 1.242,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 3.480,36
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.05.07	Honorarios	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 68.022,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 37.089,18
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 25.546,93
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 9.500,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 2.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 7.371,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 500,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.04.03	Mobiliarios	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.04.05	Vehiculos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.04.06	Herramientas (Unidad de Agua Potable)	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.04.06	Herramientas (Unidad de Ambiente)	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Unidad de Agua Potable)	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Unidad de Ambiente)	\$ 10,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	\$ 26.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	\$ 6.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.08.05	Materiales de Asso (Varos)	\$ 6.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.08.11	Insunus, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 185.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.3.08.19	Accesorios En Insunus Químicos Orgánicos (Hipoclorito De Sodio Para Potabilización De Agua)	\$ 6.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.01.08	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE CHINKIANAS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 170.000,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.01.09	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INTERCOMUNITARIO PARA LOS CENTROS SHUAR SAN LUIS DE KASHPAIM Y ACHUNTS, PARROQUIA SAN JOSÉ DE MORONA, CANTÓN TIWINTZA	\$ 60.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.03.22	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DE MORONA	\$ 100.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.04.02	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE SAN JOSÉ DE MORONA SEGUNDA ETAPA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 350.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.04.03	CONSTRUCCIÓN DE DIQUE EN LA COMUNIDAD CHICHIS	\$ 500.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.04.04	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTOS TURISTICOS Y COMUNITARIOS EN COMUNIDADES DEL CANTÓN TIWINTZA	\$ 50.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.07.58	Construcción de Casas Administrativas o Comunes (Arrastre 2024)	\$ 50.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.07.60	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO	\$ 400.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.07.61	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS CUBIERTOS EN LAS COMUNIDADES MAYAIAK, CHIMIUS, SHARIAN, TARIMIAT, YAMARAM, 27 DE FEBRERO Y KAAAN GRANDE (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 450.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.07.62	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS CUBIERTOS EN LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DE PANINTSA Y EN BARRIO KIRUP; GRADERIOS EN LAS COMUNIDADES JEMPEKAT, CHICHIS, TAYUNTS Y KAPUTNA; ESCENARIO EN EL ESPACIO CUBIERTO DE LA COMUNIDAD PANINTSA; CANCHA DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD KUSUMAS (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 285.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.05.01.06	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD FRONTERA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO)	\$ 40.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.99.21	Construcción de graderos y espacios cubiertos para comunidades del cantón Tiwintza (Arrastre 2024)	\$ 101.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.99.26	Construcción del alcantarillado de la ciudad de Santiago del canton Tiwintza (Arrastre 2024)	\$ 100.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.99.31	Reajustes de obra	\$ 20.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.01.99.32	Construcción de Baterías Sanitarias en las comunidades Kajekai, San Pedro y Nuevos Horizontes, Barrio Meset y en el Colegio Real Audiencia de Quito (Arrastre 2024)	\$ 60.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.05.01.01	Reparación del sistema de agua de la comunidad Nantip (Arrastre 2024)	\$ 12.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.05.01.02	Reparación del sistema de agua de la comunidad Kaputna (Arrastre 2024)	\$ 12.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.05.01.05	Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras existentes en el cantón Tiwintza.	\$ 24.100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	75.05.01.07	Adecuación De La Unidad Medica Del Gadmt	\$ 6.300,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Patentes	\$ 2.000,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	7.7.02.01	Seguros	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	\$ 100,00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	8.4.01.05	Vehiculos (Bienes De Larga Duración)	\$ 100,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	8.4.01.06	Herramientas (Bienes De Larga Duración)	\$ 9,810.00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 100.00
Programa II.- Servicios Basicos E Infraestructura	3.6.1	8.4.01.11	Partes Y Repuestos	\$ 100.00
TOTAL				\$ 3,568,243.47

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 90.636,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 253.261,32
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 28.042,11
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 15.640,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$ 2.001,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.03.06	Alimentación	\$ 20.010,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 1.021,20
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	\$ 6.266,63
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.05.07	Honorarios	\$ 10,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 63.315,33
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 10,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.05.12	Subrogación	\$ 2.500,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.05.13	Encargos	\$ 1.500,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 41.330,32
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.06.02	Fondos De Reserva	\$ 28.646,62
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.07.03	Despido Intempestivo	\$ 9.500,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 2.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	\$ 5.930,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 41.975,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	\$ 27.300,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.02.55	Combustible	\$ 220.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	\$ 500,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 25.200,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	\$ 100,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.04.06	Herramientas	\$ 2.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.05.04	Arrendamiento de Maquinarias Y Equipos	\$ 140.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.08.03	Lubricantes	\$ 20.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 6.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 145.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	\$ 5.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	75.01.05.11	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO	\$ 100.000,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	\$ 100,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración) (Adquisición de Gabarra para operar en el río Morona paso a San José de Morona.	\$ 100,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	8.4.01.05	Vehículos(Bienes de Larga Duración)	\$ 100,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	8.4.01.06	Herramientas (Bienes De Larga Duración)	\$ 100,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ 100,00
Programa III.- Mantenimiento Vial	3.7.1	8.4.01.11	Partes Y Repuestos	\$ 100,00
TOTAL				\$ 1.305.295,53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTIMACION PROVISIONAL DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

PROGRAMA	CODIGO	PARTIDA	DETALLE	INICIAL
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.6.02.01.03	Intereses Bco. De Desarrollo Prestamo No. 50438 Para Construccion Del Sistema Regional De Agua Potable Para Chichis, Peñas Y San Miguel	\$ 6.722,31
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.6.02.01.06	Intereses Bco. Desarrollo. Prestamo No. 50649 Adquisicion De Equipo Caminero Para Mantenimiento Y Mejoramiento Del Sistema Vial Del Cantón	\$ 28.312,96
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.6.02.01.07	Intereses Bco. Desarrollo. Prestamo No. 50847 Adquisición De 2 Volquetas	\$ 7.337,55
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 2.000,00
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.8.01.01.01	Aporte A La Contraloría General Del Estado	\$ 20.550,34
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.8.01.01.02	Aporte A La Asociación De Municipalidades Del Ecuador Ame	\$ 10.248,06
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.8.01.01.03	Aporte De Remanentes A La Dinardap	\$ 1.000,00
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	5.8.01.02.01	Al Cuerpo de Bomberos de Tiwintza	\$ 100,00
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	9.6.02.01.03	Amortizacion De La Deuda Banco De Desarrollo No. 50438 Prestamo Para Construccion Del Sistema Regional De Agua Potable Para Chichis, Peñas Y San Miguel	\$ 42.863,20
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	9.6.02.01.06	Amortización De La Deuda Bco. Desarrollo No. 50649 Adquisicion De Equipo Caminero Para Mantenimiento Y Mejoramiento Del Sistema Vial Del Cantón	\$ 182.487,02
Programa I.- Servicios Inclasificados	5.1.1	9.6.02.01.07	Amortización De La Deuda Bco. Desarrollo No. 50847 Adquisición De 2 Volquetas	\$ 42.863,20
TOTAL				\$ 344.484,64



ANEXO 6:

CUADRO

DEMOSTRATIVO DEL

GASTO POR

FUNCIONES Y

PROGRAMAS

90



ANEXO 7:

MODELO DE DISTRIBUCIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

MODELO DE GESTION PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE FINANCIAMIENTO DEL 10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA SEGÚN LO DETERMINA EL ART. 249 DEL COOTAD.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS AÑO 2025

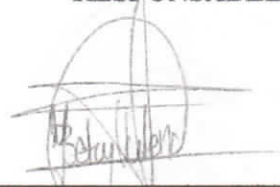
PARTIDA	DENOMINACION	VALOR ASIGNADO
1.4.	TITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23.725,71
1.7.	TITULO VII.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 47.095,01
1.8.	TITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 607.606,42
1.9.	TITULO IX.- OTROS INGRESOS	\$ 20.000,00
2.4.	TITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 6.000,00
2.8.	TITULO VIII.-TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 1.417.748,30
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.122.175,44
	10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS:	\$ 212.217,54

GASTOS 10% GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR ASIGNADO
111.00.000	Donación de feretros a personas de escasos recursos (servicios exequiales)	\$ 6.500,00
251.00.000	Programa Coordinación de Acción Social: Junta de Protección de Derechos, Ayuda Social.	\$ 154.274,53
255.00.000	Contraparte Municipal para el Convenio MIES - GADM Tiwintza. (Atención Adulto Mayor)	\$ 17.100,00
255.00.000	Contraparte Municipal para el Convenio MIES - GADM Tiwintza. (Centros de Desarrollo Infantil)	\$ 40.310,00
	TOTAL GASTOS PARA GRUPOS ATENCION PRIORITARIA	218.184,53

NOTA: EN EL PERIODO FISCAL 2025 EL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA INVERTIRA USD \$ 218.184,53 EN GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, EXCEDIENDOSE EN USDS 5.966,99 DEL VALOR QUE INDICA EL ART. 249 DEL COOTAD

RESPONSABLE:



ING. BETZY VALENCIA JARA
DIRECTORA FINANCIERA



ANEXO 8:

MODELO DE GESTION PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA

94

MODELO DE DISTRIBUCIÓN PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CUADRO DEMOSTRATIVO DE FINANCIAMIENTO DEL 5% DE FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN LO DETERMINA EL ART. 60.1 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

INGRESOS FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO AÑO 2025

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR ASIGNADO
2.8.04.01.01	Del Fondo de Inversión Petrolera	\$ 2.476.301,13
	TOTAL INGRESOS FDSA 2025	\$ 2.476.301,13
5% INGRESOS FDSA 2025:		\$ 123.815,06

GASTOS 5% PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR ASIGNADO
7.3.02.05.13	Proyecto de Reconocimiento a la mujer amazónica	\$ 5.000,00
7.3.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General - Empoderamiento de la mujer a través del emprendimiento	\$ 8.000,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina (insumos para capacitaciones)	\$ 2.000,00
7.3.08.11.02	Adquisición de Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (Proyecto para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brindar Ayuda Social A Víctimas de Violencia de Género y Promover Políticas de Igualdad)	\$ 15.000,00
7.3.08.20.02	Inventarios De Menaje De Cocina De Hogar Accesorios Descartables Y Accesorios De Oficina (Proyecto para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brindar Ayuda Social A Víctimas de Violencia de Género y Promover Políticas de Igualdad)	\$ 6.000,00
7.3.08.21.02	Egresos Para Situaciones De Emergencia (Proyecto para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Brindar Ayuda Social A Víctimas de Violencia de Género y Promover Políticas de Igualdad)	\$ 15.000,00
7.3.02.05.03	Proyecto: Empoderamiento de la mujer amazónica a través de la participación en el aniversario de provincialización de Morona Santiago	\$ 3.000,00
7.3.08.14.02	Empoderamiento de la mujer a través del fomento de la Seguridad Alimentaria mediante la dotación de insumos agrícolas, piscícolas y ganaderos	\$ 21.500,00
7.3.08.17.02	Empoderamiento de la mujer a través del fomento de la Seguridad Alimentaria mediante proyectos agrícolas.	\$ 38.000,00
7.3.15.12.01	Empoderamiento de la mujer a través DE Proyecto De Aseguramiento Alimentario (Adquisición De Bovinos De Engorde)	\$ 5.000,00

7.3.15.12.02	Empoderamiento de la mujer a través Proyecto De Aseguramiento Alimentario (Adquisición De Hembras Reproductoras)	\$ 6.000,00
	TOTAL GASTOS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	124.500,00

NOTA: EN EL PERIODO FISCAL 2025 EL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA INVERTIRA USD \$ 124.500,00 EN GASTOS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER , EXCEDIENDOSE EN USD\$ 684,94 DEL VALOR QUE INDICA EL ART. 60.1 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

RESPONSABLE:



ING. BETZY VALENCIA JARA
DIRECTORA FINANCIERA



ANEXO 9: TABLAS DE AMORTIZACIÓN CRÉDITOS BDE – 2025

97

TABLAS DE AMORTIZACIÓN CRÉDITOS BDE - 2025

OBJETO					
FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS DE 12 M3 PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN TIWINTZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO					
N° DE CRÉDITO:		50847			
# DE CUOTA	FECHA	CARTERA VIGENTE	INTERES PAGADO	AMORTIZACION CAPITAL	CUOTA
32	14/1/2025	\$ 106.393,15	\$ 742,30	\$ 3.441,10	\$ 4.183,40
33	13/2/2025	\$ 102.928,79	\$ 719,04	\$ 3.464,36	\$ 4.183,40
34	15/3/2025	\$ 99.441,03	\$ 695,63	\$ 3.487,76	\$ 4.183,39
35	14/4/2025	\$ 95.929,69	\$ 672,06	\$ 3.511,34	\$ 4.183,40
36	14/5/2025	\$ 92.394,61	\$ 648,32	\$ 3.535,08	\$ 4.183,40
37	13/6/2025	\$ 88.835,65	\$ 624,43	\$ 3.558,96	\$ 4.183,39
38	13/7/2025	\$ 85.252,64	\$ 600,38	\$ 3.583,01	\$ 4.183,39
39	12/8/2025	\$ 81.645,41	\$ 576,17	\$ 3.607,23	\$ 4.183,40
40	11/9/2025	\$ 78.013,80	\$ 551,79	\$ 3.631,61	\$ 4.183,40
41	11/10/2025	\$ 74.357,65	\$ 527,24	\$ 3.656,15	\$ 4.183,39
42	10/11/2025	\$ 70.676,78	\$ 502,53	\$ 3.680,87	\$ 4.183,40
43	10/12/2025	\$ 66.971,05	\$ 477,66	\$ 3.705,73	\$ 4.183,39
TOTAL			\$ 7.337,55	\$ 42.863,20	\$ 50.200,75

OBJETO					
FINANCIAR LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE CHICHIS, PEÑAS Y SAN MIGUEL DE LA PARROQUIA SANTIAGO, CANTON TIWINTZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO					
N° DE CRÉDITO:		50438			
# DE CUOTA	FECHA	CARTERA VIGENTE	INTERES PAGADO	AMORTIZACION CAPITAL	CUOTA
75	10/1/2025	\$ 84.126,72	\$ 624,91	\$ 1.574,78	\$ 2.199,69
76	9/2/2025	\$ 82.540,46	\$ 613,42	\$ 1.586,26	\$ 2.199,68
77	11/3/2025	\$ 80.942,63	\$ 601,86	\$ 1.597,83	\$ 2.199,69
78	10/4/2025	\$ 79.333,16	\$ 590,21	\$ 1.609,47	\$ 2.199,68
79	10/5/2025	\$ 77.711,94	\$ 578,47	\$ 1.621,22	\$ 2.199,69
80	9/6/2025	\$ 76.078,90	\$ 566,65	\$ 1.633,04	\$ 2.199,69
81	9/7/2025	\$ 74.433,96	\$ 554,74	\$ 1.644,94	\$ 2.199,68
82	8/8/2025	\$ 72.777,03	\$ 542,75	\$ 1.656,93	\$ 2.199,68
83	7/9/2025	\$ 71.108,01	\$ 530,67	\$ 1.669,02	\$ 2.199,69
84	7/10/2025	\$ 69.426,82	\$ 518,50	\$ 1.681,19	\$ 2.199,69
85	6/11/2025	\$ 67.733,37	\$ 506,24	\$ 1.693,45	\$ 2.199,69
86	6/12/2025	\$ 66.027,57	\$ 493,89	\$ 1.705,80	\$ 2.199,69
TOTAL			\$ 6.722,31	\$ 19.673,93	\$ 26.396,24

OBJETO					
FINANCIAR LA ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR UNA VOLQUETA, UNA EXCAVADORA, UNA RETROEXCAVADORA, UN TRACTOR Y UNA CARGADORA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTO					
N° DE CRÉDITO:		50649			
# DE CUOTA	FECHA	CARTERA VIGENTE	INTERES PAGADO	AMORTIZACION CAPITAL	CUOTA
59	16/1/2025	\$ 401.223,93	\$ 2.942,13	\$ 14.624,54	\$ 17.566,67
60	15/2/2025	\$ 386.495,92	\$ 2.838,66	\$ 14.728,01	\$ 17.566,67
61	17/3/2025	\$ 371.663,72	\$ 2.734,46	\$ 14.832,20	\$ 17.566,66
62	16/4/2025	\$ 356.726,57	\$ 2.629,52	\$ 14.937,15	\$ 17.566,67
63	16/5/2025	\$ 341.683,75	\$ 2.523,84	\$ 15.042,82	\$ 17.566,66
64	15/6/2025	\$ 326.534,49	\$ 2.417,41	\$ 15.149,26	\$ 17.566,67
65	15/7/2025	\$ 311.278,06	\$ 2.310,23	\$ 15.256,43	\$ 17.566,66
66	14/8/2025	\$ 295.913,69	\$ 2.202,29	\$ 15.364,37	\$ 17.566,66
67	13/9/2025	\$ 280.440,61	\$ 2.093,59	\$ 15.473,08	\$ 17.566,67
68	13/10/2025	\$ 264.858,07	\$ 1.984,12	\$ 15.582,54	\$ 17.566,66
69	12/11/2025	\$ 249.165,27	\$ 1.873,87	\$ 15.692,80	\$ 17.566,67
70	12/12/2025	\$ 233.361,45	\$ 1.762,84	\$ 15.803,82	\$ 17.566,66
TOTAL			\$ 28.312,96	\$ 182.487,02	\$ 210.799,98



ANEXO 10: PRESUPUESTO DE TALENTO HUMANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 – DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

99

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

MEMORANDO N ° 1058-DA-GADMT-2024

Para: Ing. Betzy Valencia Jara
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMTZ

De: Ing. Lenin Otacoma Toapanta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMTZ

Fecha: 03 de octubre del 2024.

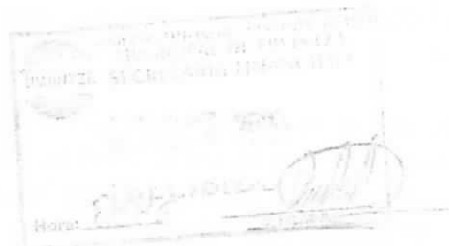
Asunto: En el Texto.

Para su atención, mediante la presente, en referencia al **MEMORANDO-205-UATH-2024** del 30 de septiembre del 2024, se remite el Presupuesto de Talento Humano para el Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de dar continuidad a la planificación del presupuesto 2025.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lenin Oswaldo Otacoma Toapanta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMTZ
E/LOOT



100

MEMORANDO-305- PATH

DE: Ing. Paola Patricia Pavón Saguay Mgs.
JEFE DE TALENTO HUMANO
PARA: Ing. Lenin Oswaldo Otacoma Toapanta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FECHA: 30 de septiembre del 2024
ASUNTO: Remitiendo Presupuesto de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2025.

En atención al Memorando No. 597-DF-GADMT-2024, remitido por la Ing. Betsy Valencia, Directora Financiera del GADMT, solicita "(...) la entrega de la planificación de talento humano para el año 2025, el Distributivo de Remuneraciones Unificadas 2025 Régimen LOSEP y el Distributivo de Salarios Unificados 2025 Régimen Código de Trabajo (...)"

Mediante sumilla inserta se solicita a esta unidad *"Porfavor, proceder conforme a la Normativa legal Vigente y atender lo solicitado"*

Mediante Resolución Administrativa Nro. 40 – TTHH-2.018 de fecha 27 de diciembre del 2018 se aprueba el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Que Reglamenta el Manual de Descripción de Funciones, Valoración, Clasificación de Puestos y Régimen Remunerativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza para el año 2019.

Cabe recalcar que, de acuerdo a la revisión de la nómina actual y los cargos constantes en el Orgánico Funcional de la institución, existen cargos bajo modalidad de contratos de servicios ocasionales, mismos que no constan en el citado instrumento, pero que según los informes de necesidad emitidos por los directores de área, se ven en la imperante necesidad de la continuidad de los mismos, siendo necesario hacerlos constar en la planificación del presupuesto para Talento Humano 2025, mismo que será considerado en el levantamiento del Instrumento PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO correspondiente al periodo fiscal 2025, y posterior insertarlos en la estructura del GADMT.

101
A su vez, la Unidad de Talento Humano recomienda realizar una Reforma al "Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Que Reglamenta el Manual de Descripción de Funciones, Valoración, Clasificación de Puestos y Régimen Remunerativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza", debido a que existe inconsistencias (diferencias en las denominaciones y grupos remunerativos entre el Reglamento y el Manual) en cuanto a la estructura, división, denominación y grados remunerativos, que requieren atención inmediata, considerando que corresponden a nuestra normativa interna referente a talento humano.

Con lo expuesto, remito PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025, dónde se ha considerado las denominaciones constantes en el Manual de Descripción de Funciones, Valoración, Clasificación de Puestos, así como sus grados remunerativos, así también los valores referentes a horas extraordinarias y suplementarios pagados este año que sirven de referencia para el levantamiento del presupuesto para el siguiente año.

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

ITEM.	CODIGO REGIMEN LABORAL	FECHA DE INICIO	MODALIDAD LABORAL	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES	CARGO	ASIGNACION MENSUAL EN \$	12 MES	ASIGNACION ANUAL 510005 510005	DECRETO 510003 510003	DIFEREN. AN. 516004	APORTE PATRONAL 510001	FONDO DE RESERVA 516002	VACACIONES 510707	TRANSPORTE 510303 510303	AUMENTO 510905 510905	SUBSIDIO DE ALIMENTACION 510905 510905	SUBSIDIO FAMILIAR 510905 510905
01	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	ATENCIA CHANCHA TELER	ALCALDE	4,200.00	12	50,400.00	4,900.00	-400.00	6,100.10	4,500.20	4,500.00	-	-	-	-
02	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	MORONCHO MOTOCHO EIM	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
03	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	MORONCHO MOTOCHO EIM	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
04	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
05	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
06	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
07	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
08	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
09	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
10	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
11	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
12	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
13	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
14	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
15	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
16	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
17	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
18	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
19	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
20	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-
21	71-SERVICIO/funcionario PUBLICO-HNL	14/02/2023	RETRIBUCION A PERIODO FHO	140021322	SAINT UBILUP TALA RABINOL	CONSEJAL CANTONAL	2,754.00	12	33,048.00	2,250.00	-400.00	3,151.00	2,250.10	2,250.00	-	-	-	-

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

Nº	DESCRIPCION	SERVICIO	ASISTENCIA ANUAL 510105	DÉCIMO III 51020	DÉCIMO IV 510304	APORTE PATRONAL 510201	FOIDOS DE RESERVA 510502	VACACIONES PRO COZADAS 510707	TRANSPORTE (50.25 DIAS) 51.03.024	ALIMENTACION (51.50 DIAS) 51.03.003	SUeldo DE ATENDIMIENTO (0.25 DEL INM X DIA) 51.01.003	SUeldo FAMILIAR (0.25 DEL SALARIO BASICO X DIA) 51.01.001	TOTAL GEBIE
1	FUNCION 111 PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL LOSEP	27	466,668.00	36,635.00	11,560.00	51,215.73	36,620.41	32,694.00	-	-	-	-	608,745
2	FUNCION 111 PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL CODIGO DE TRABAJO	19	144,103.80	17,016.15	3,740.00	17,519.55	12,011.37	-	1,311.00	13,110.00	2,652.35	717.60	212,865.7
3	FUNCION 121 PROGRAMA II ADMINISTRACION FINANCIERA LOSEP	6	95,560.00	8,214.00	2,760.00	11,403.17	8,210.72	7,128.00	-	-	-	-	136,363.8
4	FUNCION 131 PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA LOSEP	6	95,938.00	7,994.00	2,760.00	11,229.74	7,990.00	7,177.00	-	-	-	-	133,079.5
5	FUNCION 131 PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA CODIGO DE TRABAJO	5	35,465.28	2,955.44	2,300.00	4,309.04	2,954.28	-	345.00	3,450.00	1,631.65	355.00	53,98
6	FUNCION 251 PROGRAMA I COORDINACION DE ACCION SOCIAL LOSEP	5	80,300.00	6,734.00	2,300.00	9,414.15	6,731.33	2,400.00	-	-	-	-	108,485.7
7	FUNCION 252 PROGRAMA II EDUCACION CULTURA DEPORTES Y TURISMO LOSEP	10	110,220.00	9,185.00	4,690.00	12,640.62	9,181.36	6,838.00	-	-	-	-	152,864.1
8	FUNCION 253 PROGRAMA III DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACION CULTURA DEPORTES TURISMO SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA Y PRODUCTIVA LOSEP	2	38,516.00	3,043.00	930.00	4,254.11	3,011.78	3,043.00	-	-	-	-	50,817.8
9	FUNCION 254 PROGRAMA IV SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA Y PRODUCTIVA LOSEP	3	41,244.00	3,437.00	1,380.00	4,804.93	3,435.03	1,761.00	-	-	-	-	52,532.1
10	FUNCION 254 PROGRAMA IV SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA Y PRODUCTIVA CODIGO DE TRABAJO	1	6,935.00	570.00	460.00	842.72	577.77	-	69.00	690.00	225.42	-	10.41
11	FUNCION 255 PROGRAMA V MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	9	53,961.00	4,497.00	4,140.00	6,786.81	4,495.23	4,497.00	-	-	-	-	77,000.1
12	FUNCION 311 PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL LOSEP	14	185,206.00	15,434.00	5,980.00	21,576.74	15,427.87	11,559.00	-	-	-	-	255,185
13	FUNCION 311 PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL CODIGO DE TRABAJO	2	13,464.00	1,122.00	930.00	1,635.88	1,121.56	-	136.00	1,360.00	67.32	220.80	20,137.1
14	FUNCION 361 PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA LOSEP	3	34,596.00	2,883.00	1,320.00	4,036.44	2,881.86	2,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,654.1
15	FUNCION 361 PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA CODIGO DE TRABAJO	38	272,058.00	22,674.00	17,940.00	33,058.74	22,665.07	4,486.09	2,691.00	26,910.00	3,480.36	1,242.00	408,363
16	FUNCION 371PROGRAMA III MANTENIMIENTO VIAL LOSEP	5	90,656.00	6,937.00	2,300.00	10,559.09	7,549.98	3,580.00	-	-	-	-	121.561
17	FUNCION 371 PROGRAMA III MANTENIMIENTO VIAL CODIGO DE TRABAJO	29	251,261.32	21,105.11	13,340.00	30,771.23	21,095.64	2,350.00	2,001.00	20,010.00	6,266.63	1,021.30	372,061
	TOTAL GENERAL	184	1747676.40	142769.70	66240.00	202773.95	143328.59	80008.00	3864.00	38540.00	10843.48	2518.40	24151

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

						CÉDULA PRESUPUESTARIA	
1	II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA	361	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	34.596,00	\$	-34.596,00
2		361	710106	SALARIOS UNIFICADOS	272.088,00	\$	-272.088,00
3		361	710203	DECIMOTERCER SUELDO	25.557,00	\$	-25.557,00
4		361	710204	DECIMOCUARTO SUELDO	19.320,00	\$	-19.320,00
5		361	710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2.691,00	\$	-2.691,00
6		361	710306	ALIMENTACION	26.910,00	\$	-26.910,00
7		361	710401	POR CARGAS FAMILIARES	1.242,00	\$	-1.242,00
8		361	710408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	3.480,36	\$	-3.480,36
9		361	710507	HONORARIOS	10,00	\$	-10,00
10		361	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS Y JORNADAS NOCTURNAS	68.022,00	\$	-68.022,00
11		361	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,00	\$	-10,00
12		361	710512	SUBROGACIONES	10,00	\$	-10,00
13		361	710513	ENCARGOS	10,00	\$	-10,00
14		361	710604	APORTE PATRONAL	37.089,18	\$	-37.089,18
15		361	710602	FONDOS DE RESERVA	25.546,93	\$	-25.546,93
16		361	710703	DESPIDO INTEMPESTIVO	100,00	\$	-100,00
17		361	710704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	100,00	\$	-100,00
18		361	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7.371,00	\$	-7.371,00
19		361	710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-	\$	-
		TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO			524.153,47	\$	-524.153,47
		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			-	\$	-
		DÉFICIT			524.153,47	\$	-524.153,47

63

63

63

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

				CÉDULA	
				PRESUPUESTARIA	
1		255	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	53.964,00
2		255	710106	SALARIOS UNIFICADOS	-
3		255	710203	DECIMOTERCER SUELDO	4.497,00
4		255	710204	DECIMOCUARTO SUELDO	4.140,00
5		255	710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	-
6		255	710306	ALIMENTACION	-
7		255	710401	POR CARGAS FAMILIARES	-
8		255	710408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	-
9		255	710507	HONORARIOS	-
10		255	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS Y JORNADAS NOCTURNAS	-
11		255	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-
12		255	710512	SUBROGACIONES	-
13		255	710513	ENCARGOS	-
14		255	710604	APORTE PATRONAL	6.286,81
15		255	710602	FONDOS DE RESERVA	4.495,23
16		255	710703	DESPIDO INTEMPESTIVO	-
17		255	710704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	-
18		255	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4.497,00
19		255	710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	-
				TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO	77.880,04
				TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	-
				DÉFICIT	77.880,04

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

CÉDULA
PRESUPUESTARIA

62

62

62

108

108

108

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

11.03.25

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

					CÉDULA PRESUPUESTARIA	
I COORDINACION DE ACCION SOCIAL	251	710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80.808,00	\$	-80.808,00
	251	710106	SALARIOS UNIFICADOS	-	\$	-
	251	710203	DECIMOTERCER SUELDO	6.734,00	\$	-6.734,00
	251	710204	DECIMOCUARTO SUELDO	2.300,00	\$	-2.300,00
	251	710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	-	\$	-
	251	710306	ALIMENTACION	-	\$	-
	251	710401	POR CARGAS FAMILIARES	-	\$	-
	251	710408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	-	\$	-
	251	710507	HONORARIOS	100,00	\$	-100,00
	251	710509	HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS Y JORNADAS NOCTURNAS	-	\$	-
	251	710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,00	\$	-100,00
	251	710512	SUBROGACIONES	100,00	\$	-100,00
	251	710513	ENCARGOS	100,00	\$	-100,00
	251	710604	APORTE PATRONAL	9.414,15	\$	-9.414,15
	251	710602	FONDOS DE RESERVA	6.731,33	\$	-6.731,33
	251	710703	DESPIDO INTEMPESTIVO	100,00	\$	-100,00
	251	710704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	100,00	\$	-100,00
	251	710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.498,00	\$	-2.498,00
	251	710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10,00	\$	-10,00
			TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO	109.095,48	\$	-109.095,48
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				-		-
DÉFICIT				-		109.095,48

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

				CÉDULA PRESUPUESTARIA	
III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	131	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$	95.928,00
	131	510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$	35.465,28
	131	510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$	10.949,44
	131	510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$	5.060,00
	131	510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	\$	345,00
	131	510306	ALIMENTACION	\$	3.450,00
	131	510401	POR CARGAS FAMILIARES	\$	358,80
	131	510408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	\$	1.631,85
	131	510507	HONORARIOS	\$	100,00
	131	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS Y JORNADAS NOCTURNAS	\$	35.465,28
	131	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$	100,00
	131	510512	SUBROGACIONES	\$	2.500,00
	131	510513	ENCARGOS	\$	1.500,00
	131	510604	APORTE PATRONAL	\$	14.223,66
	131	510602	FONDOS DE RESERVA	\$	10.043,44
	131	510703	DESPIDO INTIMPESTIVO	\$	100,00
	131	510704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	\$	100,00
	131	510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	\$	6.275,00
	131	510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$	39.087,22
	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO			\$	262.682,97
	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			\$	-
	DÉFICIT			\$	262.682,97

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

105

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

II ADMINISTRACION FINANCIERA				CÉDULA PRESUPUESTARIA	
121	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	98.568,00	\$	-98.568,00
121	510106	SALARIOS UNIFICADOS	-	\$	-
121	510203	DECIMOTERCER SUELDO	8.214,00	\$	-8.214,00
121	510204	DECIMOCUARTO SUELDO	2.760,00	\$	-2.760,00
121	510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	-	\$	-
121	510306	ALIMENTACION	-	\$	-
121	510401	POR CARGAS FAMILIARES	-	\$	-
121	510408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	-	\$	-
121	510507	HONORARIOS	100,00	\$	-100,00
121	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS Y JORNADAS NOCTURNAS	100,00	\$	-100,00
121	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,00	\$	-100,00
121	510512	SUBROGACIONES	2.500,00	\$	-2.500,00
121	510513	ENCARGOS	1.500,00	\$	-1.500,00
121	510604	APORTE PATRONAL	11.483,17	\$	-11.483,17
121	510602	FONDOS DE RESERVA	8.210,72	\$	-8.210,72
121	510703	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	\$	-
121	510704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	-	\$	-
121	510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7.128,00	\$	-7.128,00
121	510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	100,00	\$	-100,00
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO			140.763,89	\$	-140.763,89
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			-	\$	-
DÉFICIT			-	\$	140.763,89

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

					CÉDULA PRESUPUESTARIA	
I ADMINISTRACION GENERAL	111	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS		\$	466.668,00
	111	510106	SALARIOS UNIFICADOS		\$	144.193,80
	111	510203	DECIMOTERCER SUELDO		\$	48.651,15
	111	510204	DECIMOCUARTO SUELDO		\$	20.700,00
	111	510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE		\$	1.311,00
	111	510306	ALIMENTACION		\$	13.110,00
	111	510401	POR CARGAS FAMILIARES		\$	717,60
	111	510408	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD		\$	2.652,26
	111	510507	HONORARIOS		\$	100,00
	111	510509	HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS Y JORNADAS NOCTURNAS		\$	15.000,00
	111	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		\$	10.000,00
	111	510512	SUBROGACIONES		\$	2.500,00
	111	510513	ENCARGOS		\$	1.500,00
	111	510604	APORTE PATRONAL		\$	68.735,28
	111	510602	FONDOS DE RESERVA		\$	48.631,78
	111	510703	DESPIDO INTEMPESTIVO		\$	11.000,00
	111	510704	COMPENSACION POR DESAHUCIO		\$	100,00
	111	510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		\$	32.694,00
	111	510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		\$	100,00
	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO					\$
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$	-
DÉFICIT					\$	888.364,87

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

PROYECCION DE ITEMS DE LA MASA SALARIAL Y BENEFICIOS DE LEY PARA EL AÑO 2025

AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	888.364,87
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA II ADMINISTRACION FINANCIERA	140.763,89
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA III JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	262.682,97
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA I COORDINACION DE ACCION SOCIAL	109.095,48
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA II EDUCACION CULTURA DEPORTES Y TURISMO	169.395,54
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA III DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACION CULTURA DEPORTES SMO SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA Y PRODUCTIVA	54.817,89
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA IV SOBERANIA ALIMENTARIA PECUARIA Y PRODUCTIVA	84.380,03
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA V MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	77.880,04
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA I PLANIFICACION URBANA Y RURAL	306.541,07
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA II SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA	524.153,47
AL PRESUPUESTO PROYECTADO DEL PROGRAMA III MANTENIMIENTO VIAL	602.295,53
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO 2025	3.220.370,78
AL PRESUPUESTO PROYECTADO CORRIENTE	1.291.811,73
AL PRESUPUESTO PROYECTADO INVERSION	1.928.559,05
	3.220.370,78

Dentro del análisis realizado se evidencia de acuerdo a los pagos ejecutados durante el año fiscal 2024, al personal que se encuentra dentro del programa de justicia, policía y vigilancia, han representado un costo elevado, por lo mencionado sugerimos contratar el servicio de guardiana privada.



Ing. Paola Patricia Pavón Sagunay Mgs.
JEFE DE TALENTO HUMANO



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 35 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Denominación : Subp 1.- Servicios Inclasicados

Función : 5.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
		7.959.249,06	0,00	7.959.249,06	2.733.936,69	5.225.312,37	2.279.150,67	2.279.150,67	5.680.098,39
Total Gasto :									

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 34 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subp 1.- Servicios Inclasificados

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
5.6.02.01.03	Intereses Bco. De Desarrollo Prestamo No. 50438 Para Construcción Del	8.364,88	0,00	8.364,88	8.364,88	0,00	4.378,91	4.378,91	3.985,97
5.6.02.01.06	Intereses Bco. Desarrollo Prestamo No. 50649 Adquisición De Equipo	43.116,53	0,00	43.116,53	40.358,91	2.757,62	23.618,53	23.618,53	19.498,00
5.6.02.01.07	Intereses Bco Desarrollo Crédito Adquisición De 2 Volquetas	10.665,75	0,00	10.665,75	9.900,35	765,40	5.732,26	5.732,26	4.933,49
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2.000,00	0,00	2.000,00	903,55	1.096,45	903,55	903,55	1.096,45
5.8.01.01.01	Aporte A La Contraloría General Del Estado	20.550,34	0,00	20.550,34	11.556,57	8.993,77	11.556,57	11.556,57	8.993,77
5.8.01.01.02	Aporte A La Asociación De Municipalidades Del Ecuador Ame	10.248,06	0,00	10.248,06	3.823,44	6.424,62	3.823,44	3.823,44	6.424,62
5.8.01.01.03	Aporte De Remanentes A La Dinardap	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.8.01.02.01	Al Cuerpo de Bomberos de Tiwinza	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
9.6.02.01.03	Amortización De La Deuda Banco De Desarrollo No. 50438 Prestamo Para	18.031,34	0,00	18.031,34	18.031,34	0,00	8.819,20	8.819,20	9.212,14
9.6.02.01.06	Amortización De La Deuda Bco. Desarrollo No. 50649 Adquisición De	167.683,44	0,00	167.683,44	152.874,40	14.809,04	81.781,46	81.781,46	85.901,98
9.6.02.01.07	Pago De Capital Bco De Desarrollo Crédito Para Adquisición De 2 Volquetas	39.534,99	0,00	39.534,99	36.117,00	3.417,99	19.368,11	19.368,11	20.166,88
9.7.01.01.01	Cuentas Por Pagar (Presupuesto Año Anterior)	34.970,75	0,00	34.970,75	30.150,14	4.820,61	30.150,14	30.150,14	4.820,61
Total Función :		386.166,08	0,00	386.166,08	312.080,58	74.085,50	190.132,17	190.132,17	196.033,91

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0737022205

Correo Electronico :
alcalde@tiwinza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Página 33 de 35

Tipo de Presupuesto : 6 Denominación : Subprograma 1.- Mantenimiento Vial

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.7.1

Denominación : Subprograma 1.- Mantenimiento Vial

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Seguros	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.7.02.01		10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.05	Vehículos(Bienes de Larga Duración)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.06	Adquisición de 2 Volquetas de 12M3	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.07	Herramientas (Bienes De Larga Duración)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

Total Función :

929.647,71 0,00 929.647,71 372.591,69 557.056,02 288.137,32 288.137,32 641.510,39

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 32 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.7.1

Denominación :

Subprograma 1.- Mantenimiento Vial

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	6.500,00	6.100,00	12.600,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00	6.300,00
7.3.02.55	Combustible	195.000,00	-8.700,00	186.300,00	81.445,25	104.854,75	46.316,03	46.316,03	139.983,97
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.03	Válidos Y Substancias En El Interior	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.03.04	Válidos Y Substancias En El Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10,00	2.600,00	2.610,00	0,00	2.610,00	0,00	0,00	2.610,00
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.06	Herramientas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.03	Lubrificantes	50.000,00	0,00	50.000,00	6.658,64	43.341,36	6.658,64	6.658,64	43.341,36
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina (Varios)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo (Varios)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.11.03	Insunros, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Repuestos Y Accesorios	6.000,00	0,00	6.000,00	3.260,94	2.739,06	3.260,94	3.260,94	2.739,06
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	160.000,00	0,00	160.000,00	89.653,99	70.346,01	40.328,84	40.328,84	119.671,16
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

Ruc N°: 1460021290001

Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono : 073702205

Correo Electronico : alcalde@tiwinza.gob.ec

15/11/2024 11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 31 de 35

Desde: 1/1/2024 Hasta: 30/6/2024

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 908 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.7.1 Denominación: Subprograma 1.- Mantenimiento Vial

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	89.940,00	0,00	89.940,00	42.217,87	47.722,13	42.217,87	42.217,87	47.722,13
7.1.01.06	Salarios Unificados	232.429,32	0,00	232.429,32	104.736,66	127.692,66	104.736,66	104.736,66	127.692,66
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	26.864,11	0,00	26.864,11	477,82	26.386,29	477,82	477,82	26.386,29
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	13.950,00	0,00	13.950,00	281,10	13.668,90	281,10	281,10	13.668,90
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	3.120,00	0,00	3.120,00	336,25	2.783,75	336,25	336,25	2.783,75
7.1.03.06	Alimentación	15.600,00	0,00	15.600,00	3.362,50	12.237,50	3.362,50	3.362,50	12.237,50
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6.864,00	0,00	6.864,00	220,00	6.644,00	220,00	220,00	6.644,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	7.488,00	0,00	7.488,00	1.269,28	6.218,72	1.269,28	1.269,28	6.218,72
7.1.05.07	Honorarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	42.000,00	0,00	42.000,00	2.591,22	39.408,78	2.591,22	2.591,22	39.408,78
7.1.05.12	Subrogación	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.05.13	Encargos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	38.718,17	0,00	38.718,17	18.467,62	20.250,55	18.467,62	18.467,62	20.250,55
7.1.06.02	Fondos De Reserva	26.864,11	0,00	26.864,11	11.312,55	15.551,56	11.312,55	11.312,55	15.551,56
7.1.07.03	Despido Intempestivo	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	3.580,00	0,00	3.580,00	0,00	3.580,00	0,00	0,00	3.580,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección:
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono:
0737022205

Correo Electronico:
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 30 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.05.01.11	Mantenimiento Del Recinto Ferial Sunka	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
7.5.05.01.12	Mantenimiento Y Reparación De Infraestructuras Existentes En El	60.900,00	0,00	60.900,00	0,00	60.900,00	0,00	0,00	60.900,00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.7.01.99	Seguros	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.7.02.01		10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración) (Adquisición de Gabarra para Vehículos (Bienes De Larga Duración)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.05		10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.06	Herramientas (Bienes De Larga Duración)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

Total Función :

3.131.825,33

0,00

3.131.825,33

914.388,43

2.217.436,90

878.525,52

878.525,52

2.253.299,81

Ruc N°:

1460021290001

Dirección :

FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :

073702205

Correo Electronico :

alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Página 29 de 35

Función : 3.6.1 Denominación : Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908 Unidad Ejecutora : 0000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.04	Construcción del Parque Central de la Parroquia San José de Morona ETAPA I	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.5.01.05.10	Asfaltado De Las Calles De La Ciudad De Santiago Del Canton Tiwintza	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.5.01.07.52	Construcción Del Sistema De Agua Potable Por Bombeo Para La Parroquia	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.5.01.07.55	Construcción Del Archivo General Del Gadm	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.5.01.07.56	Construcción De Infraestructura Para Expendio De Camicos Y Comidas En La	54.000,00	0,00	54.000,00	17.865,14	36.134,86	17.865,14	17.865,14	36.134,86
7.5.01.07.57	Construcción De Iluminación Del Estadio Municipal De Tiwintza	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.5.01.07.58	Construcción De Casas Administrativas O Comunales	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
7.5.01.99.19	Construcción Del Espacio Cubierto Para La Comunidad De Jemcekat. Cantón	50.000,00	0,00	50.000,00	49.999,92	0,08	49.999,92	49.999,92	0,08
7.5.01.99.20	Construcción Del Cementerio Para El Cantón Tiwintza, Provincia De Morona	100.000,00	0,00	100.000,00	99.974,11	25,89	64.111,20	64.111,20	35.888,80
7.5.01.99.21	Construcción De Graderíos Y Espacios Cubiertos Para Comunidades Del	505.000,00	0,00	505.000,00	0,00	505.000,00	0,00	0,00	505.000,00
7.5.01.99.23	Construcción Del Sistema De Agua Potable Por Bombeo Para La Parroquia	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
7.5.01.99.26	Construcción Del Alcantarillado De La Ciudad De Santiago Del Cantón Tiwintza	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
7.5.01.99.30	Señalización Vial Vertical Y Horizontal De La Ciudad De Santiago Del Cantón	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
7.5.01.99.31	Reajustes De Obra	20.000,00	0,00	20.000,00	3.654,28	16.345,72	3.654,28	3.654,28	16.345,72
7.5.01.99.32	Construcción De Baterías Sanitarias En Las Comunidades Kalekal. San Pedro Y	73.000,00	0,00	73.000,00	0,00	73.000,00	0,00	0,00	73.000,00
7.5.05.01.08	Reparación Del Sistema De Agua De La Comunidad Nanito	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
7.5.05.01.09	Reparación Del Sistema De Agua De La Comunidad Kaoulina	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
7.5.05.01.10	Reparación De La Gabarra Sobre El Río Morona	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 28 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación :

Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.03	Lubrificantes	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina (Varios)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo (Varios)	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.11.03	Insurnos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Repuestos Y Accesorios	150.000,00	0,00	150.000,00	27.196,10	122.803,90	27.196,10	27.196,10	122.803,90
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.19	Accesorios En Insurnos Químicos Orgánicos (Hidoclorito De Sodio Para Egresos Para Sanidad Agropecuaria	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
7.3.08.23	Mobiliarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.14.03	Maquinarias Y Equipos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.14.04	Herramientas Y Equipos Menores	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
7.3.14.06	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.14.07	Partes Y Repuestos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.14.11	Construcción Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad De	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	160.000,00
7.5.01.01.05	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Piliu	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.5.01.01.06	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad De Panints	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	0,00	260.000,00
7.5.01.01.07	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.5.01.03.04	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Tratamiento	575.000,00	0,00	575.000,00	502.627,90	72.372,10	502.627,90	502.627,90	72.372,10
7.5.01.03.21									

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 27 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Función : 3.6.1 Denominación : Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908 Unidad Ejecutora : 0000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100,00	0,00	100,00	12,50	87,50	12,50	12,50	87,50
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00	0,00	500,00	160,00	340,00	160,00	160,00	340,00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.03	Mobiliarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.04.06	Herramientas	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	18.000,00	0,00	18.000,00	12.540,00	5.460,00	12.540,00	12.540,00	5.460,00
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	26.789,74	0,00	26.789,74	26.753,72	36,02	26.753,72	26.753,72	36,02
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
7.3.06.12.03	Capacitación A Servidores Públicos Varios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.02.04	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección (Varios)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 26 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación :

Subp 1.- Servicios Basicos E Infraestructura

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	62.172,00	0,00	62.172,00	17.045,90	45.126,10	17.045,90	17.045,90	45.126,10
7.1.01.06	Salarios Unificados	239.700,00	0,00	239.700,00	116.509,37	123.190,63	116.509,37	116.509,37	123.190,63
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25.143,00	0,00	25.143,00	315,56	24.827,44	315,56	315,56	24.827,44
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	17.550,00	0,00	17.550,00	330,97	17.219,03	330,97	330,97	17.219,03
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	4.080,00	0,00	4.080,00	461,75	3.618,25	461,75	461,75	3.618,25
7.1.03.06	Alimentación	20.400,00	0,00	20.400,00	4.617,50	15.782,50	4.617,50	4.617,50	15.782,50
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	8.976,00	0,00	8.976,00	230,00	8.746,00	230,00	230,00	8.746,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	9.792,00	0,00	9.792,00	726,67	9.065,33	726,67	726,67	9.065,33
7.1.05.07	Honorarios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	22.000,00	0,00	22.000,00	6.553,49	15.446,51	6.553,49	6.553,49	15.446,51
7.1.05.12	Subrogación	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.1.05.13	Encargos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	36.366,59	0,00	36.366,59	16.864,78	19.501,81	16.864,78	16.864,78	19.501,81
7.1.06.02	Fondos De Reserva	25.156,00	0,00	25.156,00	9.438,17	15.717,83	9.438,17	9.438,17	15.717,83
7.1.07.03	Despido Intempestivo	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	6.000,00	0,00	6.000,00	510,60	5.489,40	510,60	510,60	5.489,40
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 25 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Denominación : Subp 1.- Planificación Urbana Y Rural

Función : 3.1.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
8.4.03.01	Expropiación De Terrenos	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00

Total Función :

835.354,55 0,00 835.354,55 309.403,10 525.951,45 119.403,11 119.403,11 715.951,44

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 24 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.05.60	Estudios De Electrificación	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	33.000,00
7.3.06.05.61	Estudios Y Diseños Definitivos Para La Construcción Del Puente Sobre El Rio	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
7.3.06.05.62	Estudios Complementarios	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
7.3.06.05.63	Estudio De Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Yuktankas	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
7.3.06.05.64	Estudio De Sistema De Alcantarillado Para La Comunidad Kusumas	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7.3.06.05.65	Estudio De Agua Entubada Para La Comunidad Amaru	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Analistas De Laboratorio	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.06.13.03	Capaciación A La Ciudadanía En General Varios	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	2.000,00	0,00	2.000,00	920,00	1.080,00	920,00	920,00	1.080,00
7.3.08.02.04	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo Varios	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
7.3.14.03	Mobiliarios	900,00	0,00	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	900,00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Ruc N°:
1460021290001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
073702205Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 23 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 3.1.1 Denominación : Subp 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Espectáculos Culturales Y Sociales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.02.05.01		100,00	3.500,00	3.600,00	3.000,00	600,00	3.000,00	3.000,00	600,00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	6.000,00	-3.500,00	2.500,00	1.125,00	1.375,00	1.125,00	1.125,00	1.375,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2.000,00	0,00	2.000,00	349,35	1.650,65	349,35	349,35	1.650,65
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.04.03	Mobiliarios	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
7.3.05.02	Arrendamiento De Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.06.05.02	Estudio factibilidad para Gestion Integral desechos sólidos botadero basura de	15.300,00	0,00	15.300,00	0,00	15.300,00	0,00	0,00	15.300,00
7.3.06.05.26	Estudio De Prefactibilidad Y Diseños	35.700,00	0,00	35.700,00	0,00	35.700,00	0,00	0,00	35.700,00
7.3.06.05.54	Definitivos Del Sistema De Agua Estudios Para La Construcción Del Edificio Municipal Del Cantón Tiwintza	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
7.3.06.05.55	Mercado - Terminal Del Cantón Tiwintza	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
7.3.06.05.56	Estudios Para La Construcción Del Dique De Chichis Del Cantón Tiwintza	50.000,00	0,00	50.000,00	49.999,99	0,01	0,00	0,00	50.000,00
7.3.06.05.57	Seguridad Vial Para El Cantón Tiwintza	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
7.3.06.05.58	Estudios Y Diseños Definitivos De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Estudio De Sistemas De Agua Potable Para Comunidades Del Cantón Tiwintza	54.000,00	0,00	54.000,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00
7.3.06.05.59		36.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00

Ruc N°: 1460021290001

Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono : 073702205

Correo Electronico : alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024 11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 22 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subp 1.- Planificación Urbana Y Rural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	194,844.00	0.00	194,844.00	89,445.33	105,398.67	89,445.33	89,445.33	105,398.67
7.1.01.06	Salarios Unificados	13,464.00	0.00	13,464.00	6,732.00	6,732.00	6,732.00	6,732.00	6,732.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	17,359.00	0.00	17,359.00	20.22	17,338.78	20.22	20.22	17,338.78
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7,200.00	0.00	7,200.00	157.50	7,042.50	157.50	157.50	7,042.50
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	240.00	0.00	240.00	28.25	211.75	28.25	28.25	211.75
7.1.03.06	Alimentación	1,200.00	0.00	1,200.00	282.50	917.50	282.50	282.50	917.50
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	528.00	0.00	528.00	48.00	480.00	48.00	48.00	480.00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	576.00	0.00	576.00	0.00	576.00	0.00	0.00	576.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00	0.00	2,000.00	1,188.34	811.66	1,188.34	1,188.34	811.66
7.1.05.12	Subrogación	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.1.05.13	Encargos	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	24,335.21	0.00	24,335.21	10,010.43	14,324.78	10,010.43	10,010.43	14,324.78
7.1.06.02	Fondos De Reserva	17,358.34	0.00	17,358.34	5,692.19	11,666.15	5,692.19	5,692.19	11,666.15
7.1.07.03	Despido Intempestivo	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7,000.00	0.00	7,000.00	404.00	6,596.00	404.00	404.00	6,596.00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje. Envase. Desenvase Y	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 21 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908

Denominación : Subprograma 5.- Mies- Ayuda A Grupos Vulnerables

Función : 2.5.5

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		203.179,97	0,00	203.179,97	43.666,56	159.513,41	37.738,72	37.738,72	165.441,25

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 20 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.5

Denominación : Subprograma 5.- Mies- Ayuda A Grupos Vulnerables

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.02.04	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección (Varos)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.04.01	Materiales De Oficina (Atención De Adulto Mayor)	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.08.04.02	Materiales De Oficina (Centros De Desarrollo Infantil)	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.08.05.01	Materiales De Aseo (Atención Al Adulto Mayor)	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
7.3.08.05.02	Materiales De Aseo (Centros De Desarrollo Infantil)	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.09.01	Medicinas Y Productos Farmacéuticos (Atención A Adultos Mayores)	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.08.09.02	Medicinas Y Productos Farmacéuticos (Centros De Desarrollo Infantil)	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.08.11.01	Insunsumos, Materiales Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Insunsumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Materiales Didácticos (Centros De Desarrollo Infantil)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.08.11.02	Insunsumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Materiales Didácticos (Centros De Desarrollo Infantil)	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.08.12.01	Materiales Didácticos (Centros De Desarrollo Infantil)	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.08.12.02	Materiales Didácticos (Atención Adulto Mayor)	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.08.20	Inventarios De Menaje De Cocina De Hogar Accesorios Descartables Y Mobiliarios	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.14.03	Devolución De Saldo Al Mies (Convenio 2023)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.8.01.02.03	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	22.000,00	0,00	22.000,00	2.327,84	19.672,16	0,00	0,00	22.000,00
8.4.01.07		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00

Ruc N°:

1460021290001

Dirección :

FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :

073702205

Correo Electronico :

alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 19 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908

Función : 2.5.5 Denominación : Subprograma 5.- Mies- Ayuda A Grupos Vulnerables

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53.004,00	0,00	53.004,00	13.446,98	39.557,02	13.446,98	13.446,98	39.557,02
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.417,00	0,00	4.417,00	1.120,52	3.296,48	1.120,52	1.120,52	3.296,48
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.050,00	0,00	4.050,00	1.090,77	2.959,23	1.090,77	1.090,77	2.959,23
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.174,97	0,00	6.174,97	3.889,02	2.285,95	3.889,02	3.889,02	2.285,95
7.1.06.02	Fondos De Reserva	4.417,00	0,00	4.417,00	777,42	3.639,58	777,42	777,42	3.639,58
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4.417,00	0,00	4.417,00	0,00	4.417,00	0,00	0,00	4.417,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica (Centros de Desarrollo Infantil)	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
7.3.02.01.01	Transporte De Personal (Atención A Adultos Mayores)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.02.01.02	Transporte De Personal (Centros De Desarrollo Infantil)	5.000,00	0,00	5.000,00	3.600,00	1.400,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Centros de Desarrollo Infantil)	5.000,00	1.477,00	6.477,00	4.477,00	2.000,00	4.477,00	4.477,00	2.000,00
7.3.02.05.05	Proyectos Sociales Municipales(Atención a Adultos	5.000,00	0,00	5.000,00	2.990,00	2.010,00	2.990,00	2.990,00	2.010,00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	63.000,00	-977,00	62.023,00	9.347,01	52.675,99	9.347,01	9.347,01	52.675,99
7.3.06.12.01	Capacitación A Servidores Públicos (Centros De Desarrollo Infantil)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.06.12.02	Capacitación A Servidores Públicos (Atención Al Adulto Mayor)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.06.13.01	Capacitación A La Ciudadanía En General (Centros De Desarrollo Infantil)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
7.3.08.02.01	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección (Atención A Adultos	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.08.02.03	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección (Atención A Adultos Mayores	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00

Ruc N°: 1460021290001

Dirección : FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono : 073702205

Correo Electronico : alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 18 de 35

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.4

Denominación : Subp 4.- Seguridad Alimentaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.04	Válidos Y Substancias En El Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
7.3.08.02.04	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion (Varios)	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina (Varios)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo (Varios)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00
7.3.08.14	Proyectos Seguridad Alimentaria/agricola. disticola v	40.000,00	0,00	40.000,00	4.386,00	35.614,00	4.386,00	4.386,00	35.614,00
7.3.08.17	Productos Agrícolas (Maíz, Arroz, Etc.)	35.000,00	0,00	35.000,00	6.296,00	28.704,00	6.296,00	6.296,00	28.704,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	12.600,00	0,00	12.600,00	0,00	12.600,00	0,00	0,00	12.600,00
7.3.15.12	Proyecto De Aseguramiento Alimentario A Través De La Reactivación	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
Total Función :		180.102,71	0,00	180.102,71	36.484,30	143.618,41	36.484,30	36.484,30	143.618,41

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 17 de 35

Hasta : 30/6/2024

Desde : 1/1/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 2.5.4 Denominación : Subp 4.- Seguridad Alimentaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	43.296,00	0,00	43.296,00	18.789,40	24.506,60	18.789,40	18.789,40	24.506,60
7.1.01.06	Salarios Unificados	6.936,00	0,00	6.936,00	3.468,00	3.468,00	3.468,00	3.468,00	3.468,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.186,00	0,00	4.186,00	0,00	4.186,00	0,00	0,00	4.186,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	72,00	0,00	72,00	9,50	62,50	9,50	9,50	62,50
7.1.03.06	Alimentación	600,00	0,00	600,00	95,00	505,00	95,00	95,00	505,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	120,00	0,00	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	120,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	288,00	0,00	288,00	49,14	238,86	49,14	49,14	238,86
7.1.05.07	Honorarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	5.886,71	0,00	5.886,71	1.583,81	4.302,90	1.583,81	1.583,81	4.302,90
7.1.06.02	Fondos De Reserva	4.186,00	0,00	4.186,00	1.807,45	2.378,55	1.807,45	1.807,45	2.378,55
7.1.07.03	Despido Intempestivo	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	902,00	0,00	902,00	0,00	902,00	0,00	0,00	902,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 16 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.3

Denominación : Subp 3.- Direccion De Desarrollo Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina (Varios)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo (Varios)	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00

Total Función :

80.307,67

0,00

80.307,67

21.801,13

58.506,54

21.801,13

21.801,13

58.506,54

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0737022205

Correo Electrónico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 15 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.3 Denominación : Subp 3.- Direccion De Desarrollo Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	49.980,00	0,00	49.980,00	17.422,70	32.557,30	17.422,70	17.422,70	32.557,30
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.165,00	0,00	4.165,00	0,00	4.165,00	0,00	0,00	4.165,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.350,00	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00	0,00	0,00	1.350,00
7.1.05.07	Honorarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	5.822,67	0,00	5.822,67	2.927,14	2.895,53	2.927,14	2.927,14	2.895,53
7.1.06.02	Fondos De Reserva	4.165,00	0,00	4.165,00	1.451,29	2.713,71	1.451,29	1.451,29	2.713,71
7.1.07.03	Despido Intempestivo	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4.165,00	0,00	4.165,00	0,00	4.165,00	0,00	0,00	4.165,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones. Suscripciones. Difusión, Información Y Publicidad	450,00	0,00	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	450,00
7.3.02.07		500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.06.12.03	Capacitación A Servidores Públicos Varios	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 14 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.2

Denominación : Subp 2.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00

Total Función : 331.130,26 -5.000,00 326.130,26 70.443,00 255.687,26 59.793,00 59.793,00 266.337,26

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0737022205

Correo Electronico :
alcalde@twintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 13 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908

Función : 2.5.2 Denominación : Subp 2.- Educación, Cultura, Deportes Y Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
7.3.02.05.15	Colonia Vacacional	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.02.05.16	Rescate De Expresiones Culturales Y Valores (Festival De Danza Y Canción)	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7.3.02.05.17	Fomento Al Turismo Comunitario	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.02.48.02	Eventos Oficiales (Confraternidad Eñemérhdes Del Vicesimo Segundo Pasajes Al Interior	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.02	Pasajes Al Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.06.12.03	Capacitación A Servidores Públicos Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.06.13.03	Capacitación A La Ciudadanía En General Varios	3.000,00	11.000,00	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.08.02.04	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion (Varios)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina (Varios)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo (Varios)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.24	Equipamiento de la Escuela Municipal de Danza Turtlak	10.750,00	0,00	10.750,00	10.650,00	100,00	0,00	0,00	10.750,00
7.3.08.27	Equipamiento De La Escuela De Foot Ball Municipal: Adquisición De Construcción De Obras Comunales Destinadas A Urbanizacion Y	10.750,00	0,00	10.750,00	0,00	10.750,00	0,00	0,00	10.750,00
7.5.01.04		100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 12 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.2

Denominación : Subp 2.- Educacion, Cultura, Deportes Y Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	112.440,00	0,00	112.440,00	41.609,07	70.830,93	41.609,07	41.609,07	70.830,93
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9.370,00	0,00	9.370,00	0,00	9.370,00	0,00	0,00	9.370,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	0,00	4.950,00
7.1.05.07	Honorarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	13.099,26	0,00	13.099,26	4.578,14	8.521,12	4.578,14	4.578,14	8.521,12
7.1.06.02	Fondos De Reserva	9.370,00	0,00	9.370,00	2.605,79	6.764,21	2.605,79	2.605,79	6.764,21
7.1.07.03	Despido Intempestivo	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.031,00	0,00	7.031,00	0,00	7.031,00	0,00	0,00	7.031,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Espectáculos Culturales Y Sociales	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.02.05.01	Cultura Y Tradiciones de Fin de Año	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
7.3.02.05.03	Campeonato de Foot Ball Masculino Y Femenino Tiwinza 2024	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
7.3.02.05.04	CARNIVAL INTERCULTURAL Y TURISTICO TIWINZA/FERIA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.02.05.05	Recate de Expresiones Culturales Y Valores - Patron Santiago	20.000,00	-16.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
7.3.02.05.07	Confraternidad- Fundación De San José De Morona	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.02.05.08	Campeonato De Indor Masculino Y Femenino Tiwinza 2024	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.02.05.14		2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00

Ruc N°:

1460021290001

Dirección :

FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :

0737022205

Correo Electronico :

alcalde@tiwinza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 11 de 35

Hasta : 30/6/2024

Desde : 1/1/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Denominación : Subp 1.- Coordinación De Acción Social

Función : 2.5.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función :

154.274,53 5.000,00 159.274,53 54.553,67 104.720,86 54.553,67 54.553,67 104.720,86

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 10 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.1

Denominación : Subp 1.- Coordinacion De Accion Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.04	Váticos Y Subsistencias En El Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.06.12.03	Capacitación A Servidores Públicos Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.06.13.03	Capacitación A La Ciudadanía En General Varios	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.08.02.04	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.04.03	Materiales De Oficina Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.05.03	Materiales De Aseo Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones Insuños, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Inventarios De Menaje De Cocina De Hogar Accesorios Descartables Y Egresos Para Situaciones De Emergencia/ Proveedor Ayuda Social A Ayudas Técnicas Para Compensar Discapacidades	13.070,00	0,00	13.070,00	0,00	13.070,00	0,00	0,00	13.070,00
7.3.08.20	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00	0,00	6.300,00
7.3.08.21		10.000,00	5.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
7.3.08.25		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.14.07		2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
7.8.02.06	Becas	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Ruc N°:

1460021290001

Dirección :

FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :

073702205

Correo Electronico :

alcalde@tiwinza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 9 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.5.1 Denominación : Subp 1.- Coordinación De Acción Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	78.408,00	0,00	78.408,00	38.503,60	39.904,40	38.503,60	38.503,60	39.904,40
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6.534,00	0,00	6.534,00	1.301,92	5.232,08	1.301,92	1.301,92	5.232,08
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.250,00	0,00	2.250,00	456,13	1.793,87	456,13	456,13	1.793,87
7.1.05.07	Honorarios	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	9.134,53	0,00	9.134,53	5.479,56	3.654,97	5.479,56	5.479,56	3.654,97
7.1.06.02	Fondos De Reserva	6.534,00	0,00	6.534,00	2.569,46	3.964,54	2.569,46	2.569,46	3.964,54
7.1.07.03	Despido Intempestivo	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	6.534,00	0,00	6.534,00	0,00	6.534,00	0,00	0,00	6.534,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.02.01.03	Transporte De Personal Varios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.02.05.06	Proyectos de Fortalecimiento al Sistema de Protección Integral(CCPD-JCPD-Y Evento De Reconocimiento A La Mujer	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	1.900,00
7.3.02.05.13	Difusión, Información Y Publicidad	5.000,00	0,00	5.000,00	4.990,00	10,00	4.990,00	4.990,00	10,00
7.3.02.07	Servicio De Alimentación	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.02.35	Pasajes Al Interior	2.000,00	0,00	2.000,00	1.253,00	747,00	1.253,00	1.253,00	747,00
7.3.03.01	Pasajes Al Exterior	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
7.3.03.02	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024

11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 8 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1

Denominación : Subp 3.- Justicia, Policía Y Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.04	Vialicos Y Substancias En El Exterior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.14.03	Mobiliario	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	1.900,00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos/Sistema para Reoistraduria	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
Total Función :		210.454,52	0,00	210.454,52	77.586,15	132.868,37	77.586,15	77.586,15	132.868,37

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 7 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Denominación : Subp 3.- Justicia, Policía Y Vigilancia

Función : 1.3.1

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	99.660,00	0,00	99.660,00	35.553,90	64.106,10	35.553,90	35.553,90	64.106,10
5.1.01.06	Salarios Unificados	42.197,28	0,00	42.197,28	24.099,49	18.097,79	24.099,49	24.099,49	18.097,79
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11.821,44	0,00	11.821,44	1.165,18	10.656,26	1.165,18	1.165,18	10.656,26
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.400,00	0,00	5.400,00	279,98	5.120,02	279,98	279,98	5.120,02
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	720,00	0,00	720,00	69,25	650,75	69,25	69,25	650,75
5.1.03.06	Alimentación	3.600,00	0,00	3.600,00	692,50	2.907,50	692,50	692,50	2.907,50
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	720,00	0,00	720,00	78,00	642,00	78,00	78,00	642,00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1.728,00	0,00	1.728,00	368,05	1.359,95	368,05	368,05	1.359,95
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5.049,00	0,00	5.049,00	3.752,97	1.296,03	3.752,97	3.752,97	1.296,03
5.1.06.01	Aporte Patronal	16.737,36	0,00	16.737,36	7.166,98	9.570,38	7.166,98	7.166,98	9.570,38
5.1.06.02	Fondos De Reserva	11.821,44	0,00	11.821,44	3.886,27	7.935,17	3.886,27	3.886,27	7.935,17
5.1.07.03	Despido Intempestivo	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	4.000,00	0,00	4.000,00	473,58	3.526,42	473,58	473,58	3.526,42
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.03.03	Viajeros Y Subsistencias En El Interior	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00

Ruc N°:
1460021290001Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRALTeléfono :
073702205Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIVINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 6 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subp 2.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	10,00
5.3.14.03	Mobiliario	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.14.09	Libros Y Colecciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.7.02.01	Seguros	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.7.02.19	Devoluciones(De Multas, Intereses Y Descuentos Por Pronto Pago En Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	4.832,27	0,00	4.832,27	3.451,37	1.380,90	3.451,37	3.451,37	1.380,90
8.4.01.03	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
8.4.01.04	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos/Sistema para cobros en	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
8.4.01.07		6.090,00	0,00	6.090,00	0,00	6.090,00	0,00	0,00	6.090,00
Total Función :		151.384,63	0,00	151.384,63	57.585,07	93.799,56	57.585,07	57.585,07	93.799,56

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
0737022205

Correo Electronico :
alcalde@tivintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 5 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 908 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1 Denominación : Subp 2.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96.252,00	0,00	96.252,00	45.637,04	50.614,96	45.637,04	45.637,04	50.614,96
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8.021,00	0,00	8.021,00	0,00	8.021,00	0,00	0,00	8.021,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00
5.1.05.07	Honorarios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.05.12	Subrogaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.05.13	Encargos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	11.213,36	0,00	11.213,36	5.499,24	5.714,12	5.499,24	5.499,24	5.714,12
5.1.06.02	Fondos De Reserva	8.021,00	0,00	8.021,00	2.997,42	5.023,58	2.997,42	2.997,42	5.023,58
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	6.935,00	0,00	6.935,00	0,00	6.935,00	0,00	0,00	6.935,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Difusión, Información Y Publicidad	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.02.07	Pasajes Al Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.03.01	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.03.03	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.04.03	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 4 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Y Legalización De Documentos	4.000,00	0,00	4.000,00	155,88	3.844,12	155,88	155,88	3.844,12
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Deservase Y Servicio De Alimentación	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.02.35		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
7.3.05.02	Arrendamiento De Edificios, Locales, Residencias, Parcuaderos, Casilleros	6.000,00	0,00	6.000,00	5.200,00	800,00	2.050,00	2.050,00	3.950,00
7.5.04.02	Líneas, Redes E Instalaciones De Telecomunicaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	6.300,00	0,00	6.300,00	4.445,00	1.855,00	4.445,00	4.445,00	1.855,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	6.300,00	0,00	6.300,00	6.300,00	0,00	6.300,00	6.300,00	0,00
8.4.01.05	Vehículos (Bienes De Larga Duración)	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	25.000,00	0,00	25.000,00	12.422,70	12.577,30	12.422,70	12.422,70	12.577,30
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00	500,00	500,00	0,00
8.4.01.13	Equipo Medico	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
Total Función :		1.365.421,10	0,00	1.365.421,10	463.353,01	902.068,09	457.410,51	457.410,51	908.010,59

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 3 de 35

Desde : 1/1/2024 Hasta : 30/6/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Subp 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenir
5.3.05.05	Vehículos(Arendamiento)	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.06.01	Consultoría Asesoría E Investigación Especializada	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
5.3.07.02	Arendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección. Insumos v Accesorios para Lubricantes	55.000,00	0,00	55.000,00	5.409,20	49.590,80	5.409,20	5.409,20	49.590,80
5.3.08.03	Lubricantes	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	12.000,00	0,00	12.000,00	6.545,25	5.454,75	6.545,25	6.545,25	5.454,75
5.3.08.05	Materiales De Aseo	6.300,00	0,00	6.300,00	4.449,75	1.850,25	4.449,75	4.449,75	1.850,25
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
5.3.08.09	Inventarios De Medicamentos	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad. Plomería.	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para Producción De Programs De Radio. Mobiliario	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
5.3.14.03		100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones. Permisos. Licencias Y Seguros	4.000,00	0,00	4.000,00	586,50	3.413,50	84,00	84,00	3.916,00
5.7.02.01		75.000,00	0,00	75.000,00	20.499,66	54.500,34	20.499,66	20.499,66	54.500,34

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 2 de 35

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 908

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subp 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	30.000,00	-8.000,00	22.000,00	8.206,19	13.793,81	8.206,19	8.206,19	13.793,81
5.3.01.05	Telecomunicaciones	30.000,00	-16.000,00	14.000,00	6.599,87	7.400,13	6.599,87	6.599,87	7.400,13
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Difusión, Información Y Publicidad	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
5.3.02.07	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.02.08	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y Certificación Para Servicios Exequiales	43.000,00	0,00	43.000,00	0,00	43.000,00	0,00	0,00	43.000,00
5.3.02.28	Eventos Oficiales	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.02.40	Combustible	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
5.3.02.48	Pasajes Al Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.3.02.55	Pasajes Al Exterior	500,00	0,00	500,00	55,01	444,99	55,01	55,01	444,99
5.3.03.01	Válculos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.03.02	Válculos Y Subsistencias En El Exterior	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
5.3.03.03	Válculos Y Subsistencias En El Interior	6.000,00	0,00	6.000,00	3.030,00	2.970,00	740,00	740,00	5.260,00
5.3.03.04	Edificios, Locales Y Residencias (Mantenimiento Y Reparación)	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
5.3.04.02	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.04.03	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.04.04	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	200,00	10.000,00	10.200,00	5.800,00	4.400,00	5.800,00	5.800,00	4.400,00
5.3.04.05	Mantenimiento Y Reparaciones	200,00	14.000,00	14.200,00	10.610,00	3.590,00	10.610,00	10.610,00	3.590,00

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 35

Hasta : 30/6/2024

Desde : 1/1/2024

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 908

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Subp 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	488.294,00	0,00	488.294,00	222.150,10	266.143,90	222.150,10	222.150,10	266.143,90
5.1.01.06	Salarios Unificados	188.881,80	0,00	188.881,80	76.634,63	112.247,17	76.634,63	76.634,63	112.247,17
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	55.492,15	0,00	55.492,15	1.521,38	53.970,77	1.521,38	1.521,38	53.970,77
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	23.400,00	0,00	23.400,00	1.063,74	22.336,26	1.063,74	1.063,74	22.336,26
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.800,00	0,00	1.800,00	282,75	1.517,25	282,75	282,75	1.517,25
5.1.03.06	Alimentación	15.000,00	0,00	15.000,00	2.827,50	12.172,50	2.827,50	2.827,50	12.172,50
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	3.000,00	0,00	3.000,00	180,00	2.820,00	180,00	180,00	2.820,00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	7.200,00	0,00	7.200,00	511,14	6.688,86	511,14	511,14	6.688,86
5.1.05.07	Honorarios	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	10.000,00	0,00	10.000,00	4.250,14	5.749,86	4.250,14	4.250,14	5.749,86
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	10.157,82	0,00	10.157,82	0,00	10.157,82	0,00	0,00	10.157,82
5.1.05.12	Subrogaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
5.1.05.13	Encargos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	86.082,49	0,00	86.082,49	31.671,37	54.411,12	31.671,37	31.671,37	54.411,12
5.1.06.02	Fondos De Reserva	56.412,84	0,00	56.412,84	17.908,64	38.504,20	17.908,64	17.908,64	38.504,20
5.1.07.03	Despido Intempestivo	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	11.000,00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	12.000,00	0,00	12.000,00	3.536,61	8.463,39	3.536,61	3.536,61	8.463,39

Ruc N°:
1460021290001

Dirección :
FRENTE AL PARQUE CENTRAL

Teléfono :
073702205

Correo Electronico :
alcalde@tiwintza.gob.ec

15/11/2024
11:58:10

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

NUM.	CODIGO REGISTRO LABORAL	FECHA DE INICIO	MODALIDAD LABORAL	IDENTIFICACION	INDICADORES	CARGO	ASIGNACION REFERENCIAL SEXO	Edad	ASIGNACION ANUAL 71005	DÉCIMO 71003	DÉCIMO XIV 71004	APORTE PATRONAL 71001	FONDOS DE RESERVA 71002	VACACIONES 71007	TRANSFORTE 71008	AUMENTACION 71009	SUeldo DE ANTIGÜEDAD 71010	SUeldo FAMILIAR 71011	TOTAL
01	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PUBLICO-NN	05/05/2021	LIBRE	010514027	BERREZUELA TORRES JUZEL CARLOS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2.350,00	12	20.115,00	2.350,00	450,00	3.310,66	2.567,05	2.350,00	-	-	-	-	-
02	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PUBLICO-NN	05/10/2003	CONTRATO INDEFINIDO	140051401	BAEZAN AVARE MARIA MARICARITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	733,00	12	8.755,00	733,00	450,00	1.034,73	737,71	-	-	-	-	-	-
03	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PUBLICO-NN	01/07/2007	CONTRATO INDEFINIDO	1401612017	ALVAREZ ALVAREZ STEVE CARLO MAGDO	REALIZADOR 1	1.600,00	12	19.450,00	1.212,00	450,00	2.264,76	1.610,75	-	-	-	-	-	-
04	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PUBLICO-NN	05/01/2005	CONTRATO INDEFINIDO	0702517313	CHAMBA CHAMBA MARCO TUNO	REALIZADOR 2	1.600,00	12	19.450,00	1.412,00	450,00	2.264,76	1.610,75	-	-	-	-	-	-
05	05-SERVICIO/FUNCIONARIO PUBLICO-NN	01/07/2024	CONTRATO INDEFINIDO	1403325017	PASISTO VILLA JATHANY VALEHIA	INTELECTUAL DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS - MANTENIMIENTO	1.212,00	12	14.511,00	1.212,00	450,00	1.694,28	1.211,52	1.212,00	-	-	-	-	-
06	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	07/05/2007	CONTRATO INDEFINIDO	1402914556	VECAVRO TUOTO LUIS JACINTO	INTELECTUAL DE MAQUINARIA Y TRABAJOS MANO OBRAS	1.031,71	12	12.350,52	1.031,71	450,00	1.504,23	1.031,30	-	-	69,00	600,00	557,12	82,20
07	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	21/04/2023	CONTRATO INDEFINIDO	140310131	MAGUANA ANTONIO RAMON	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 1	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	545,60	27,60
08	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	11/01/2013	CONTRATO INDEFINIDO	140576993	RODRIGUEZ MARIANA IVAN GUAL	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 2	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	545,60	27,60
09	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	07/03/2007	CONTRATO INDEFINIDO	0102102423	CALLE COYANEO LEON BENIGNO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 3	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	545,60	27,60
10	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	24/05/2009	CONTRATO INDEFINIDO	1402562322	DURAN SACOTO ANILITO	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 4	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	545,60	27,60
11	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	01/11/2012	CONTRATO INDEFINIDO	1405102075	GUZMAN VALVERDE IVAN	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 5	735,00	12	8.516,00	735,00	450,00	1.076,00	737,70	-	-	69,00	600,00	305,60	27,60
12	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	09/02/2023	CONTRATO INDEFINIDO	1405313756	LOZANO DIAZ ROMULO VICENTE	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 6	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	545,60	27,60
13	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	02/05/2005	CONTRATO INDEFINIDO	1402955502	MACHADO ANIZAGA ANGEL	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 7	735,00	12	8.516,00	735,00	450,00	1.076,00	737,70	-	-	69,00	600,00	412,20	27,60
14	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	09/05/2011	CONTRATO INDEFINIDO	1402427692	RODRIGUEZ CHIRIAPA SHAGARA	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 8	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	402,00	130,00
15	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	01/10/2003	CONTRATO INDEFINIDO	1402776329	MURDAS TULIO HENRI	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 9	957,20	12	11.455,40	957,20	450,00	1.395,60	956,22	-	-	69,00	600,00	459,48	55,20
16	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	08/01/2011	CONTRATO INDEFINIDO	0105629911	SCLOZANO VASQUEZ JEISON	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 10	735,00	12	8.516,00	735,00	450,00	1.076,00	737,70	-	-	69,00	600,00	503,55	55,20
17	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	20/12/2022	CONTRATO INDEFINIDO	1402525640	BAEZAN AVARE MARIA MARICARITA	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO 11	735,00	12	8.516,00	735,00	450,00	1.076,00	737,70	-	-	69,00	600,00	44,28	27,60
18	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	20/01/2005	CONTRATO INDEFINIDO	1402163151	TOLEDO COBOS ANSEL ANTONIO	CHOFER DE VEHICULO PESADO 1	614,00	12	7.385,00	614,00	450,00	655,31	613,75	-	-	69,00	600,00	359,40	-
19	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	02/01/2023	CONTRATO INDEFINIDO	1403021692	GUZMAN VALVERDE IVAN	CHOFER DE VEHICULO PESADO 2	614,00	12	7.385,00	614,00	450,00	655,31	613,75	-	-	69,00	600,00	358,24	-
20	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	05/01/2023	CONTRATO INDEFINIDO	1402122005	GUZMAN VALVERDE IVAN	CHOFER DE VEHICULO PESADO 3	614,00	12	7.385,00	614,00	450,00	655,31	613,75	-	-	69,00	600,00	36,21	27,60
21	05-CODIGO DEL TRABAJO - CT	03/01/2023	CONTRATO INDEFINIDO	1402225530	MURDAS TULIO HENRI	CHOFER DE VEHICULO PESADO 4	614,00	12	7.385,00	614,00	450,00	655,31	613,75	-	-	69,00	600,00	36,21	55,20

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

[illegible]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

FECHA	CODIGO REGIMEN LABORAL	FECHA DE INICIO	MODALIDAD LABORAL	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES	CARGO	ASIGNACION MENSUAL \$/M	ASIGNACION POR DIAS	ASIGNACION ANUAL 73005 730105	DÉCIMO NÚM 710200	DÉCIMO NÚM 710300	APORTE PATRONAL 710500	FONDOS DE RESERVA 710102	VACACIONES POR GOZAR 710702	TRANSPORTE (50,25 DIAS) 71.01.004	ALIMENTACION (52,50 DIAS) 71.01.005	SUBSIDIO DE AFILIACION (0,25% DEL INM. A. VIAL) 71.01.006	SUBSIDIO FAMILIAR (0,25% DEL SALARIO BASICO MENSUAL) 71.01.001	TOTAL GE
FUNCION 371PROGRAMA III MANTENIMIENTO VIAL LOSEP																			
									90.636,00	6.937,00	2.300,00	10.559,09	7.519,93	3.580,00	-	-	-	-	121.56
FUNCION 371 PROGRAMA III MANTENIMIENTO VIAL CODIGO DE TRABAJO																			
									253.261,32	21.105,11	13.340,00	30.771,23	21.096,64	2.350,00	2.001,00	20.010,00	6.266,63	1.021,20	372.06
									343.897,32	28.042,11	15.640,00	41.330,32	28.646,62	5.930,00	2.001,00	20.010,00	6.266,63	1.021,20	493.62

TOTAL NUMERO DE SERVIDORES	5
TOTAL NUMERO DE TRABAJADORES	29
TOTAL NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA III	34

ANEXO 11: PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025



ANEXO 12: PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025



ANEXO 13: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023



G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta: 31/12/2023

Página 1 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1.01.01.01	A La Renta Global	0.00	0.00	0.00
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	1.849,82	0.00	1.849,82
1.1.01.03.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	0.00	0.00	0.00
1.1.01.99.01	Otras Rentas, Utilidades Y Beneficios De Capital	0.00	0.00	0.00
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	10.000,00	7.117,59	2.882,41
1.1.02.02.01	A Los Predios Rústicos	20.000,00	17.289,72	2.710,28
1.1.02.03.01	Certificado De Gravamen	3.200,00	3.182,50	17,50
1.1.02.03.02	Inscripciones Registro Propiedad	16.246,04	16.979,37	-733,33
1.1.02.03.03	Inscripciones Registro Mercantil	5.000,00	100,00	4.900,00
1.1.02.03.04	Otras Certificaciones	5.000,00	222,48	4.777,52
1.1.02.04.01	A Las Transmisiones De Dominio	7.000,00	0.00	7.000,00
1.1.02.05.01	Vehiculos Motorizados Terrestre	0.00	0.00	0.00
1.1.02.06.01	De Alcabalas	10.178,17	10.377,50	-199,33
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	5.000,00	122,70	4.877,30
1.1.02.08.01	De Vehiculos Motorizados	0.00	0.00	0.00
1.1.02.99.01	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	6.171,90	6.827,76	-655,86
1.1.03.12.01	A Los Espectáculos Públicos	100,00	0.00	100,00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	7.332,14	7.392,14	-60,00
1.1.07.06.01	Sobre Contratos Construcción Estudios Del Sector Publico	0.00	0.00	0.00
1.1.07.08.01	Al Desposte De Ganado	0.00	0.00	0.00
1.1.07.09	Sobre Reajuste De Precios En La Contratación Pública	0.00	0.00	0.00
1.1.07.99.01	Otros Impuestos	44,38	44,38	0.00
1.1.07.99.02	Otros Ingresos No Específicos	0.00	0.00	0.00
1.3.01.01.01	Peaje(Tasa Por Utilización De Gabarra)	8.095,00	8.095,00	0.00
1.3.01.03.01	Ocupación De Lugares Públicos	1.907,25	1.974,75	-67,50
1.3.01.06.01	Especies Fiscales	0.00	0.00	0.00
1.3.01.06.03	Certificado De No Adeudar Al Municipio	0.00	0.00	0.00
1.3.01.07.01	Pliegos De Contratos	8.000,00	5.168,73	2.831,27
1.3.01.08.01	Prestación De Servicios (Publicidad Radio)	8.049,73	0.00	8.049,73
1.3.01.09.01	Certificaciones	3.500,00	0.00	3.500,00
1.3.01.09.02	Revisión Técnica Vehicular	100,00	0.00	100,00
1.3.01.09.03	Inscripciones, Registros Y Matriculas	100,00	0.00	100,00
1.3.01.09.04	Otros Servicios Rodaje De Vehiculos	1.172,50	1.172,50	0.00
1.3.01.09.05	Prestación De Servicios	0.00	0.00	0.00
1.3.01.11.01	Inscripciones, Registros Y Matriculas	3.500,00	1.341,00	2.159,00
1.3.01.12.01	Permisos, Licencias Y Patentes	4.715,99	1.155,58	3.560,41
1.3.01.16.01	Recolección De Basura	5.294,00	5.310,00	-16,00
1.3.01.17.01	Atención De Pesas Y Medidas	0.00	0.00	0.00

15/11/2024 11:59:44

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 2 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos	5.000,00	942,23	4.057,77
1.3.01.18.02	Línea De Fábrica	5.000,00	1.343,19	3.656,81
1.3.01.18.03	Permiso De Construcción	5.000,00	1.520,45	3.479,55
1.3.01.18.04	Participación Y Adjudicación De Predios	11.522,12	14.091,14	-2.569,02
1.3.01.18.05	Levantamiento Planimétrico	5.000,00	1.362,43	3.637,57
1.3.01.18.06	Linderación	2.000,00	0,00	2.000,00
1.3.01.18.07	Planimetría	2.000,00	14,64	1.985,36
1.3.01.18.08	Uso De Suelo	2.000,00	670,50	1.329,50
1.3.01.18.09	Otros Servicios(Certif De Avaluos Y Catastros Y Serv.	7.680,95	7.852,95	-172,00
1.3.01.20.01	Conexión Y Re Conexión Del Servicio De Alcantarillado Y	5.000,00	0,00	5.000,00
1.3.01.21.01	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	5.000,00	88,10	4.911,90
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De	9.562,85	9.746,17	-183,32
1.3.01.99.01	Certificado De No Adeudar	5.000,00	1.432,00	3.568,00
1.3.01.99.02	Certificado De Patente Municipal	5.000,00	278,00	4.722,00
1.3.01.99.03	Acción De Personal	1.000,00	312,50	687,50
1.3.01.99.04	Otras Especies Valoradas	5.000,00	715,03	4.284,97
1.3.01.99.05	Prestación De Servicios	5.000,00	0,00	5.000,00
1.3.03.07	Superficiaños Mineros	10,00	0,00	10,00
1.3.03.08	Regalías Mineras	10,00	0,00	10,00
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentación, Ensanches Y Construcción De	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos Y Cercas	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.10.01	Obras De Alumbrado Público	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.11.01	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua	1.000,00	5,00	995,00
1.3.04.13.01	Varías Obras De Regeneración Urbana	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.14.01	A Cuerpo De Bomberos (Servicios Básicos De Alumbrado)	33.000,00	0,00	33.000,00
1.3.04.99.01	Otras Contribuciones(Cem Obras Globales)	67.520,65	51.525,54	15.995,11
1.4.02.04	De Oficina, Dídcticos Y Publicaciones	0,00	0,00	0,00
1.4.02.05	De Insumos Mdicos	0,00	0,00	0,00
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	5.000,00	375,80	4.624,20
1.4.02.07.01	Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización	0,00	0,00	0,00
1.4.02.99.01	Otras Ventas De Productos Y Materiales(Material Pétreo)	20.000,00	4.144,14	15.855,86
1.4.02.99.02	Otras Ventas De Productos Y Materiales	180,25	180,25	0,00
1.4.03.01.01	Agua Potable	25.000,00	19.454,04	5.545,96
1.4.03.03.01	Alcantarillado	10.000,00	7.916,84	2.083,16
1.4.03.10.01	Entrada De Espectáculos Públicos	1.500,00	0,00	1.500,00
1.4.03.10.02	Otros Servicios Técnicos Y Especializado	789,47	877,10	-87,63
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	1.500,00	17,76	1.482,24

11:59:44

15/11/2024

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 3 de 16

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.7.01.09.01	Intereses Por Servicios Financieros	0.00	0.00	0.00
1.7.01.16.01	Interes Por Convenio Pago	0.00	0.00	0.00
1.7.02.01	Terrenos	10.00	0.00	10.00
1.7.02.02.01	Edificios, Locales Y Residencias	10.000.00	8.294.49	1.705.51
1.7.02.04.01	Maquinarias Y Equipos	50.000.00	10.755.54	39.244.46
1.7.02.04.02	Alquileres De Disco Movil	0.00	0.00	0.00
1.7.02.05.01	Vehiculos	0.00	0.00	0.00
1.7.02.15.01	Alquiler De Semovientes	0.00	0.00	0.00
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01.01	Tributaria	0.00	0.00	0.00
1.7.03.01.02	Intereses Agua Potable, Alcantarillado Y Basura	10.000.00	5.626.96	4.373.04
1.7.03.02.01	Ordenanzas Municipales	0.00	0.00	0.00
1.7.04.01.01	Multas Tributarias	5.000.00	0.00	5.000.00
1.7.04.02.01	Infracción A Ordenanzas Municipales	5.000.00	0.00	5.000.00
1.7.04.04.01	Incumplimientos De Contratos	10.000.00	10.614.50	-614.50
1.7.04.99.01	Otras Multas	5.000.00	0.00	5.000.00
1.8.01.01.01	Del Gobierno Central - Corriente	0.00	622.405.58	-622.405.58
1.8.06.01.01	Modelo De Equidad Territorial - 30% Corriente	632.967.85	63.851.28	569.116.57
1.8.06.01.02	De Compensaciones A Municipios Por Leyes Y	0.00	45.590.19	-45.590.19
1.8.06.01.03	De Compensaciones A Gads Municipales Por Leyes Y	0.00	0.00	0.00
1.8.06.43	Del Pge A Los Gads Municipales Para Ejercicio	65.000.00	51.802.18	13.197.82
1.9.01.01	Ejecucion De Garantías	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	15.623.62	19.391.13	-3.767.51
1.9.04.99.02	Deficit 2016	0.00	0.00	0.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	625.598.39	625.533.87	64.52
5.1.01.06	Salarios Unificados	176.729.11	168.615.27	8.113.84
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	64.415.76	63.736.46	679.30
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	27.288.30	25.314.58	1.973.72
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	654.50	653.88	0.62
5.1.03.06	Alimentación	6.195.00	5.807.50	387.50
5.1.03.07	Comisariato	0.00	0.00	0.00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	518.00	478.00	40.00
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	2.793.38	2.792.89	0.49
5.1.05.07	Honorarios	99.86	0.00	99.86
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	16.404.40	14.820.59	1.583.81
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	9.912.00	9.540.92	371.08
5.1.05.12	Subrogaciones	500.00	128.53	371.47
5.1.05.13	Encargos	100.00	0.00	100.00

15/11/2024 11:59:44

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 4 de 16

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.1.06.01	Aporte Patronal	93.070,42	88.998,15	4.072,27
5.1.06.02	Fondos De Reserva	53.176,84	46.653,50	6.523,34
5.1.07.02	Supresion De Puesto	0,00	0,00	0,00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio	1.200,00	859,00	341,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	49.662,29	45.938,78	3.723,51
5.1.07.09	Por Renucia Voluntaria	0,00	0,00	0,00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	13.900,00	10.308,00	3.592,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	16.989,78	16.340,33	649,45
5.3.01.05	Telecomunicaciones	23.299,40	23.246,09	53,31
5.3.01.06	Servicio De Correo	0,00	0,00	0,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	952,00	952,00	0,00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	0,00	0,00	0,00
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Sociales	0,00	0,00	0,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	5.699,00	5.699,00	0,00
5.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	16.318,12	16.318,12	0,00
5.3.02.28	Servicios De Provisión De Dispositivos Electrónicos Y	0,00	0,00	0,00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	0,00	0,00	0,00
5.3.02.55	Combustible	1.000,00	241,00	759,00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	0,00	0,00	0,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	553,74	53,74	500,00
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	0,00	0,00	0,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	9.231,25	6.219,97	3.011,28
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	0,00	0,00	0,00
5.3.03.06	Viático Por Gastos De Residencia	0,00	0,00	0,00
5.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias (Mantenimiento Y	0,00	0,00	0,00
5.3.04.03	Mobiliarios(Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	50,00	0,00	50,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos(Instalación, Mantenimiento Y	10.825,00	10.799,26	25,74
5.3.04.05	Gastos En Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y	11.700,00	6.588,91	5.111,09
5.3.05.05	Vehículos(Arrendamiento)	0,00	0,00	0,00
5.3.06.01	Consultoría Asesoría E Investigación Especializada	0,00	0,00	0,00
5.3.06.03	Servicios De Capacitación	0,00	0,00	0,00
5.3.06.08	Registro, Inscripción Y Otros Egresos Previos A La	0,00	0,00	0,00
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	9.837,00	9.800,00	37,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De	500,00	460,00	40,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	1.301,00	1.301,00	0,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	1.000,00	0,00	1.000,00
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0,00	0,00	0,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios	6.409,20	0,00	6.409,20

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta: 31/12/2023

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.3.08.03	Lubrificantes	0.00	0.00	0.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	7.963,53	1.963,53	6.000,00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	4.500,00	0.00	4.500,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	11.298,68	11.298,68	0.00
5.3.08.09	Inventarios De Medicamentos	1.351,03	1.351,03	0.00
5.3.08.11	Insunios, Materiales Y Suministros Para Construcción	1.000,00	0.00	1.000,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	50,00	0.00	50,00
5.3.08.24	Insunios, Bienes Y Materiales Para Producción De	0.00	0.00	0.00
5.3.08.46	Inventario De Insunios Para Medicina	0.00	0.00	0.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	0.00	0.00
5.3.14.03	Mobiliario	1.000,00	0.00	1.000,00
5.3.14.04	Maquinaria Y Equipo	50,00	0.00	50,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.000,00	114,99	1.885,01
5.3.14.11	Libros Y Colecciones	25,00	0.00	25,00
5.6.01.06	Partes Y Repuestos	50,00	0.00	50,00
5.6.02.01.01	Descuentos Comisiones Y Otros Cargos En Títulos Valores	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.02	Intereses Bco.Desarrollo, Prestamo No.50292 Adquisición	500,48	500,48	0.00
5.6.02.01.03	Intereses Bco. De Desarrollo Prestamo No. 50438 Para	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.04	Intereses Credito 50649	9.870,32	9.870,32	0.00
5.6.02.01.05	Intereses Bede, N° 30452 Prestamos Construcción De	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.06	Intereses Bco.Desarrollo, Prestamo No.50649 Adquisición	0.00	0.00	0.00
5.6.02.01.07	Intereses45 Bco Desarrollo Crédito Adquisición De 2	56.719,23	56.719,23	0.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	13.735,52	13.735,52	0.00
5.7.02.01	Seguros	1.100,00	1.099,38	0,62
7.02.02	Seguros De Desgravamen Y De Saldos	7.168,79	6.589,63	579,16
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Y Legalización De	1.931,02	1.931,02	0.00
5.7.02.19	Devoluciones(De Multas, Intereses Y Descuentos Por	418,46	418,46	0.00
5.8.01.01.01	Aporte A La Contraloría General Del Estado	4.404,76	4.404,76	0.00
5.8.01.01.02	Aporte A La Asociación De Municipalidades Del Ecuador	23.683,46	24.271,40	-587,94
5.8.01.01.03	Aporte De Remanentes A La Dinardap	11.728,27	9.678,69	2.049,58
5.8.01.02.01	Contraloría	100,00	34,47	65,53
5.8.01.02.02	Aporte A La Asociación De Municipalidades Del Ecuador	0.00	0.00	0.00
5.8.01.02.03	Aporte De Remanentes De Registro De La Propiedad A La	0.00	0.00	0.00
5.8.01.03.01	Asociación De Municipalidades Ecuatorianas	0.00	0.00	0.00
5.8.01.06.01	Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00
5.8.01.08.01	Aporte Del 5 Por Mil A La Contraloría General Del Estado	0.00	0.00	0.00

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 6 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
5.8.01.08.02	Aporte Del 5 Por Mil A La Ame	0.00	0.00	0.00
5.8.01.08.03	Aporte De Remanentes A La Dinardap	0.00	0.00	0.00
2.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05.01	Vehiculos	10.00	0.00	10.00
2.4.01.06.01	Herramientas	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01.01	Terrenos	10.00	0.00	10.00
2.4.02.01.02	Terrenos (Titulación De Predios)	0.00	0.00	0.00
2.4.02.99.02	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00
2.4.03.12.01	Semovientes	7.000,00	3.000,00	4.000,00
2.8.01.01.01	Del Gobierno Central - Inversión	0.00	1.452.202,90	-1.452.202,90
2.8.01.02.01	Convenios Viales: Gad Tiwintza-Gob Provincial De Morona	140.000,00	103.821,19	36.178,81
2.8.01.02.02	Convenio: Gad Tiwintza-Ame(Elaboración De Plan Integral	30.000,00	0.00	30.000,00
2.8.01.06.01	Del Bde. Asignación No Reembolsable Para La	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.02	Asignación No Reembolsable-Bco Desarrollo Renovacion	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.03	Del Bco. Desarrollo, Titulo Definitivo No. 217, No. Acciones	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales (Sictea)	477.479,63	477.479,63	0.00
2.8.04.01.01	Del Fondo De Inversión Petrolera	2.758.724,73	2.178.783,50	579.941,23
2.8.04.01.02	Del Fondo De Inversión Petrolera(Saldo 2020 Y Años	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.01	Aporte Del Mies Para El Proyecto Cnh Y Cbiv	100.000,00	90.946,79	9.053,21
2.8.06.01.01	Modelo De Equidad Territorial - 70% Inversión	1.476.924,99	148.986,32	1.327.938,67
2.8.06.01.02	Modelo De Equidad Territorial(Pge-Saldo 2020)	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.01	Aporte Según Ley 47 Y Su Reforma	129.037,98	129.037,74	0,24
2.8.06.54	Del Presupuesto General Del Estado A Gads Competencia	33.000,00	0.00	33.000,00
2.8.10.02.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gads(Reintegró Iva	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	614.788,00	565.062,16	49.725,84
7.1.01.06	Salarios Unificados	527.885,28	520.717,85	7.167,43
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	98.140,94	92.333,85	5.807,09
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	53.165,00	46.054,11	7.110,89
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.423,75	1.419,23	4,52
7.1.03.06	Alimentación	13.837,50	13.732,50	105,00
7.1.03.07	Comisariato	0.00	0.00	0.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	822,00	716,00	106,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	7.278,30	7.223,13	55,17
7.1.05.07	Honorarios	2.515,00	300,00	2.215,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	63.026,43	48.672,65	14.353,78
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	0.00	0.00
7.1.05.12	Subrogación	650,00	300,00	350,00
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE				
2.4.01.04.01	Maquinarias Y Equipos	0.00	0.00	0.00
2.4.01.05.01	Vehiculos	10.00	0.00	10.00
2.4.01.06.01	Herramientas	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01.01	Terrenos	10.00	0.00	10.00
2.4.02.01.02	Terrenos (Titulación De Predios)	0.00	0.00	0.00
2.4.02.99.02	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00
2.4.03.12.01	Semovientes	7.000,00	3.000,00	4.000,00
2.8.01.01.01	Del Gobierno Central - Inversión	0.00	1.452.202,90	-1.452.202,90
2.8.01.02.01	Convenios Viales: Gad Tiwintza-Gob Provincial De Morona	140.000,00	103.821,19	36.178,81
2.8.01.02.02	Convenio: Gad Tiwintza-Ame(Elaboración De Plan Integral	30.000,00	0.00	30.000,00
2.8.01.06.01	Del Bde. Asignación No Reembolsable Para La	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.02	Asignación No Reembolsable-Bco Desarrollo Renovacion	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.03	Del Bco. Desarrollo, Titulo Definitivo No. 217, No. Acciones	0.00	0.00	0.00
2.8.01.08	De Cuentas O Fondos Especiales (Sictea)	477.479,63	477.479,63	0.00
2.8.04.01.01	Del Fondo De Inversión Petrolera	2.758.724,73	2.178.783,50	579.941,23
2.8.04.01.02	Del Fondo De Inversión Petrolera(Saldo 2020 Y Años	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.01	Aporte Del Mies Para El Proyecto Cnh Y Cbiv	100.000,00	90.946,79	9.053,21
2.8.06.01.01	Modelo De Equidad Territorial - 70% Inversión	1.476.924,99	148.986,32	1.327.938,67
2.8.06.01.02	Modelo De Equidad Territorial(Pge-Saldo 2020)	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.01	Aporte Según Ley 47 Y Su Reforma	129.037,98	129.037,74	0,24
2.8.06.54	Del Presupuesto General Del Estado A Gads Competencia	33.000,00	0.00	33.000,00
2.8.10.02.01	Del Presupuesto General Del Estado A Gads(Reintegró Iva	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	614.788,00	565.062,16	49.725,84
7.1.01.06	Salarios Unificados	527.885,28	520.717,85	7.167,43
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	98.140,94	92.333,85	5.807,09
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	53.165,00	46.054,11	7.110,89
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.423,75	1.419,23	4,52
7.1.03.06	Alimentación	13.837,50	13.732,50	105,00
7.1.03.07	Comisariato	0.00	0.00	0.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	822,00	716,00	106,00
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	7.278,30	7.223,13	55,17
7.1.05.07	Honorarios	2.515,00	300,00	2.215,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	63.026,43	48.672,65	14.353,78
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0.00	0.00	0.00
7.1.05.12	Subrogación	650,00	300,00	350,00

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 7 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.05.13	Encargos	259,20	122,45	136,75
7.1.06.01	Aporte Patronal	136.784,69	130.810,11	5.974,58
7.1.06.02	Fondos De Reserva	95.101,94	65.377,99	29.723,95
7.1.07.02	Supresión De Puesto	0,00	0,00	0,00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	750,00	434,00	316,00
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación	34.569,00	25.726,87	8.842,13
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	10.778,00	7.479,62	3.298,38
7.3.01.04	Energía Eléctrica (Centros de Desarrollo Infantil)	442,97	0,00	442,97
7.3.01.05	Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00
7.3.01.06	Servicio De Correo	0,00	0,00	0,00
7.3.02.01	Transporte De Personal (Atención a Adultos Mayores)	1.100,00	0,00	1.100,00
7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	76.752,23	76.187,84	564,39
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,	1.128,50	1.078,50	50,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	1.545,00	0,00	1.545,00
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Centros de Desarrollo	38.612,65	33.001,65	5.611,00
7.3.02.05.02	Fomento del Patrimonio Cultural (Juegos Ancestrales 2022)	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.03	Cultura y Tradiciones de Fin de Año	15.300,00	8.250,00	7.050,00
7.3.02.05.04	Segundo Campeonato Cantonal de Foot-ball (Tiwinza	16.081,00	9.477,00	6.604,00
7.3.02.05.05	Proyectos Sociales Municipales(Atención a Adultos	15.990,00	12.990,00	3.000,00
7.3.02.05.06	Ritual Cultural de la Chonta	12.790,00	11.650,29	1.139,71
7.3.02.05.07	Reconocimiento Al Rol De La Familia En La Sociedad(Dia	5.000,00	5.000,00	0,00
7.3.02.05.08	Contratermidad- Fundación De San José De Morona	6.000,00	5.990,00	10,00
7.3.02.05.09	Fomento De La Cultura Y Turismo (Invitaciones A Grupo De	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.10	Campeonato De Indor Masculino Y Femenino Tiwinza2022	6.700,00	6.686,00	14,00
7.3.02.05.11	Fomento Del Patrimonio Cultural (Juegos Ancestrales 2023)	0,00	0,00	0,00
7.3.02.05.12	Campeonato De Indor Masculino Y Femenino Tiwinza2023	3.569,00	0,00	3.569,00
7.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	0,00	0,00	0,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad(Señalética Turística)	600,00	0,00	600,00
7.3.02.09	Servicio De Aseo, Lavado De Vesimenta, Fulgación,	0,00	0,00	0,00
7.3.02.17	Difusión E Información	0,00	0,00	0,00
7.3.02.20	Servicios Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	0,00	0,00	0,00
7.3.02.22	Servicios Y Derechos En Produccion Y Programacion De	0,00	0,00	0,00
7.3.02.35	Servicio De Alimentación	67.789,25	29.767,01	38.022,24
7.3.02.48	Eventos Oficiales(Proyecto Turístico Por Aniversario De	135.451,00	131.232,26	4.218,74
7.3.02.49	Eventos Públicos Y Promocionales	0,00	0,00	0,00
7.3.02.55	Combustible	182.000,00	172.547,26	9.452,74
7.3.02.99.01	Convenio Miles Y Gad Municipal	0,00	0,00	0,00
7.3.02.99.02	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00

15/11/2024

11:59:44

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	82,15	39,54	42,61
7.3.03.03	Válticos Y Subsistencias En El Interior	5.055,00	2.053,59	3.001,41
7.3.03.06	Vático Por Gastos De Residencia	0,00	0,00	0,00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	0,00	0,00	0,00
7.3.04.03	Mobiliarios	5,00	0,00	5,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y	70.207,92	20.365,25	49.842,67
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento Y Reparaciones)	9.756,00	7.578,50	2.177,50
7.3.04.06	Herramientas	100,00	0,00	100,00
7.3.04.18.01	Desmalezado De Los Laberintos De Peñas	0,00	0,00	0,00
7.3.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje De Exposiciones,	0,00	0,00	0,00
7.3.05.02	Arrendamiento De Edificios, Locales, Residencias,	4.700,00	4.350,00	350,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	16.100,00	0,00	16.100,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamientos)	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01.01	Estudio para Determinación de Costos sostenibles del	47.872,86	47.392,79	480,07
7.3.06.01.02	Desarrollar El Marco Conceptual De Un Manejo	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01.03	Establecer Un Marco De Participación Mediante	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01.04	Gestión De Acreditación Ambiental Cumplir Con Las	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01.05	Estudio de Agua Potable de Kusumas, Chinkianas y	18.750,00	18.750,00	0,00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitación	0,00	0,00	0,00
7.3.06.03.02	Capacitación A Los Artesanos Del Cantón	0,00	0,00	0,00
7.3.06.03.15	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema De Agua Potabl	0,00	0,00	0,00
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	26.789,74	0,00	26.789,74
7.3.06.05.01	Estudio para el sistema de agua por Bombeo para la	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.02	Estudio de factibilidad para Gestión Integral de desechos sólidos	15.000,00	0,00	15.000,00
7.3.06.05.03	Elaboración de Estudios y Diseño de Proyectos (Varios)	250,00	0,00	250,00
7.3.06.05.04	Para La Elaboración De 10 Planes De Ordenamiento	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.05	Para Actualización De Catastro Y Contribución Especiales	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.06	Estudio Y Diseño De La Red De Agua Potable De La	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.07	Actualización Del Plan De Ordenamiento Territorial De	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.08	Estudios De Suelos Para Varios Proyectos	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.09	Para Elaboración De 200 Planimetrías, Para Los Procesos	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.10	Estudio Hidroogico Del Rio Kushapuk-Centro Shuar Kim	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.11	Estudio, Asentamiento Concentrado Centro Shuar San Luis	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.12	Plan De Ordenamiento Territorial De La Comunidad De	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.13	Estudios Y Diseño Definitivos Del Sistema De Alcantarillad	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.14	Estudios Y Diseños Para La Ampliación Del Alcantarillado	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.15	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema De Agua	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05.16	Plan De Ordenamiento De La Comunidad De Kim	0,00	0,00	0,00

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023

Hasta: 31/12/2023

Página 9 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.06.05.17	Plan De Ordenamiento De La Comunidad De Tayunts	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.18	Estudio, Para Legalización De Predios Comunidad De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.19	Estudio Y Diseño Definitivos Para El Parque Central De La	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.20	Estudios Definitivos Para La Regularización De La	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.21	Estudio Para Sistema De Agua Tratada Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.22	Plan De Ordenamiento Territorial De San Vicente	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.23	Estudio Para Sistema De Agua Tratada Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.24	Estudio Para La Elaboración Plan De Movilidad Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.25	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema De Agua	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.26	Estudio De Prefactibilidad Y Diseños Definitivos Del	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.27	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema De Agua	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.28	Estudios Y Diseños Definitivos Del Sistema De Agua	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.29	Estudios De Sistemas De Agua San Ramon Panitza	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.30	Estudios De Sistemas De Agua San Luis De Kaspaim	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.31	Estudios De Sistemas De Agua Diamante, Amaru, San	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.32	Estudios De Sistemas De Agua Yamaram, Chinkianas,	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.33	Estudios Y Diseño Del Sistema De Alcantarillado De La	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.34	Estudios Complementarios De Ingeniería Para El Nuevo	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.35	Estudio Y Diseño Definitivo Parque Recreativo Santiago	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.36	Estudios Complementarios De Ingeniería Para El	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.39	Estudios Unidades Basicas Sanitarias Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.40	Elaboración De Planimetrías Para El Proyecto De Titulación	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.42	Estudio Para Elaboración De La Agenda De Reducción De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.43	Estudio, Planes De Contingencia Y Ejecución De	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.44	Estudio, Identificación, Elaboración E Impresión De Un	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.45	Estudio, Y Diseño Del Sistema De Agua Potable Regional	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.46	Estudio Del Sistema De Agua Potable Regional	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.53	Estudios Y Diseños Electricos Para El Pasaje Sobre La	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.54	Estudios Para La Construcción Del Edificio Municipal Del	0.00	0.00	0.00
7.3.06.05.55	Estudios Para La Construcción Del Mercado - Terminal Del	60.000,00	0.00	60.000,00
7.3.06.05.56	Estudios Para La Construcción Del Dique De Chichis Del	50.000,00	0.00	50.000,00
7.3.06.05.57	Estudios De Transporte, Tránsito Y Seguridad Vial Para El	50.000,00	0.00	50.000,00
7.3.06.05.58	Estudios Y Diseños Definitivos De Los Sistemas De	8.000,00	0.00	8.000,00
7.3.06.05.59	Estudio De Sistemas De Agua Potable Para Comunidades	54.000,00	0.00	54.000,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	36.000,00	0.00	36.000,00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	20.490,97	12.870,97	7.620,00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos (Centros de Desarrollo	4.700,00	740,00	3.960,00
7.3.06.13	Capacitación a la Ciudadanía en General(formación de	710,00	0,00	710,00
15/11/2024		12.162,00	9.821,40	2.340,60

11:59:44

Ruc No :

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Hasta : 31/12/2023 Desde: 1/1/2023

Página 10 de 16

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De	0.00	0.00	0.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes	110.00	0.00	110.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	310.00	0.00	310.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.250.00	0.00	1.250.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Protección (Atención a	6.700.80	4.560.91	2.139.89
7.3.08.03	Lubrificantes	35.819.60	35.023.00	796.60
7.3.08.04	Materiales De Oficina (Centros de Desarrollo Infantil y	6.400.35	588.00	5.812.35
7.3.08.05	Materiales de Aseo(Proyecto: implementación de	10.706.00	7.664.50	3.041.50
7.3.08.06	Herramientas (Bienes De Uso Y Consumo De Inversión)	1.677.60	1.195.25	482.35
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografía, Reproducción Y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor	580.00	0.00	580.00
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos (Centros de	0.00	0.00	0.00
7.3.08.10	Materiales E Insumos Para Laboratorio Y Uso Médico	208.403.26	111.880.06	96.523.20
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Plomera Y Carpintera	826.62	683.54	143.08
7.3.08.12	Materiales Didácticos	163.713.07	159.322.32	4.390.75
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	101.275.00	94.620.11	6.654.89
7.3.08.14	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza	0.00	0.00	0.00
7.3.08.15	Implementos Y Suministros Deportivos	7.329.03	0.00	7.329.03
7.3.08.17	Productos Agrícolas (Maíz, Arroz, Etc.)	5.450.00	0.00	5.450.00
7.3.08.19	Accesorios En Insumos Químicos Orgánicos (Hipoclorito D,	7.000.00	0.00	7.000.00
7.3.08.20	Inventarios De Menaje De Cocina De Hogar Accesorios	12.670.16	12.387.94	282.22
7.3.08.21	Egresos Para Situaciones De Emergencia(Proyecto Ayuda	100.00	0.00	100.00
7.3.08.23	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	1.500.00	1.005.60	494.40
7.3.08.24	Equipamiento de la Escuela Municipal de Danza Tuntak	2.695.00	2.195.00	500.00
7.3.08.25	Ayudas Técnicas Para Compensar Discapacidades	0.00	0.00	0.00
7.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General	5.105.80	0.00	5.105.80
7.3.08.27	Equipamiento De La Escuela De Foot Ball Municipal:	0.00	0.00	0.00
7.3.08.99	Otros Bienes De Uso Y Consumo De Inversión	599.00	1.019.00	599.00
7.3.14.03	Mobiliarios	1.254.00	1.019.00	235.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	11.800.00	1.668.40	10.131.60
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	500.00	0.00	500.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	675.00	431.00	244.00
7.3.14.11	Partes Y Repuestos	0.00	0.00	0.00
7.3.15.12	Proyecto De Aseguramiento Alimentario A Través De La	0.00	0.00	0.00
7.3.15.15	Plantas	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.01	Construcción del Sistema de Agua Potable para las	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.02	Construcción del Sistema de Agua Potable para la	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.03	Construcción del Sistema de Agua Potable para la	0.00	0.00	0.00

15/11/2024

11:59:44

Ciudad

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 11 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.01.04	Construcción del Sistema de Agua Potable para la	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.05	Construcción Del Sistema De Agua Potable Para La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.06	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La	59.082,68	37.748,79	21.333,89
7.5.01.01.07	Construcción Del Sistema De Agua Potable De La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.08	Construcción De Sistemas De Agua Para Consumo	76.810,63	68.200,49	8.610,14
7.5.01.01.09	Perforación para dotación de agua en San José de Morona	26.785,71	26.785,71	0.00
7.5.01.01.10	Construcción del Sistema de Agua para el Centro Shuar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.11	Construcción De Cuatro Tanques De Ferrocemento Para La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.12	Reparación del Sistema de Agua de la comunidad Rio	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.14	Construcción Del Sistema De Agua Potable Para La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.17	Reparación de Tanque Reserorio en la Comunidad Tarimite	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.18	Reparación de Tanque de Agua para la comunidad de	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.19	Reparación, mantenimiento y ampliación del sistema de	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.20	Construcción del sistema de agua regional de las	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.23	Mejoramiento Y Ampliación Del Sitema De Agua Potable	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.24	Mejoramiento del Sistema de Agua de la comunidad de	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.25	Reparación y mantenimiento del sistema de agua potable	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.26	Construcción de sistema intercomunitario de agua potable	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.27	Construcción de tanque, redes y distribución de agua	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.28	Construcción De Sistemas De Agua Potable Regional	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.29	Perforación Para Proyecto De Dotación De Agua En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.30	Perforación Para Proyectos De Dotación De Agua Para	0.00	0.00	0.00
7.5.01.01.31	Reparación Del Sistema De Agua Potable En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.01	Construcción de Alcantarillado Sanitario en el Centro Shuar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.02	Reparación y ampliación de la red de alcantarillado y plante	50.00	0.00	50.00
7.5.01.03.03	Construcción de una Celda Emergente para la Disposición	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.04	Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas	60.000,00	55.349,29	4.650,71
7.5.01.03.05	Reparación y Ampliación de la Red de Alcant Sanitaria	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.06	Construcción del Embaulado de la Quebrada Chumbia en la	131.227,22	131.227,22	0.00
7.5.01.03.07	Construcción de una batería sanitaria comunitaria para el	50.00	0.00	50.00
7.5.01.03.08	Remodelación De La Casa Típica Fase I Ciudad De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.09	Construcción de Baterías Sanitarias Domiciliares en el	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.10	Construcción Segunda Etapa - Baterías Sanitarias	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.11	Construcción de Baterías Sanitarias Domiciliares en el	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.12	Construcción De Bateria Sanitaria Para El Recinto Ferial	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.13	Construcción de Baterías Sanitarias Domiciliares en la	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.14	Construcción De Unidades Basicas Sanitarias Comunitarias	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.15	Construcción De Baterías Sanitarias Domiciliares En El	0.00	0.00	0.00

15/11/2024 11:59:44

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023 Página 12 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.03.16	Construcción De Baterías Sanitarias Domiciliares En El	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.17	Construcción De Bateria Sanitaria Comunitaria En El Centr	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.18	Construcción De Baterías Sanitarias Domiciliares En El	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.19	Construcción De Baterías Sanitarias Domiciliares En El	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.20	Construcción De Un Baño Público Y Obras De Protección	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.21	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y	510.000,00	0.00	510.000,00
7.5.01.03.22	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.24	Construcción De Baterías Sanitarias Comunitarias Y	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.25	Construcción De Baterías Sanitarias Comunitarias Y	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.26	Construcción De Alcantarillados A Nivel Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.03.27	Construcción De Espacios Cubiertos A Nivel Cantonal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.04	De Urbanización Y Embellecimiento	158.419,64	141.897,28	16.522,36
7.5.01.05.01	Adoquinamiento del Acceso a la Comunidad de Yukiansas	740,94	0.00	740,94
7.5.01.05.02	Asfaltado de varias calles de la cabecera cantonal de	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.03	Mejoramiento Vial, Latrado De Calles En El Barrio Puerto	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.04	Apertura De Las Calles De Chinkianas.	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.05	Construcción Del Acceso Y Terraplen Para El Centro Shuar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.06	Obras Publicas De Transporte Y Vias	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.07	Convenio Con El Gad Provincial Para El Lastrado De La Vi	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.08	Alcantarillado De La Quebrada Francisco Chumbia (Arrastr	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.09	Señalización Vertical En La Cabecera Cantonal(Arrastre	0.00	0.00	0.00
7.5.01.05.10	Asfaltado De Las Calles De La Ciudad De Santiago Del	431.345,16	357.332,10	74.013,06
7.5.01.07.01	Mantenimiento Y Adecuacion De Local Destinado Para La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.02	Construcción del Estadio Municipal de Tiwintza Etapa I	269.953,39	269.171,78	781,61
7.5.01.07.03	Espacio cubierto para la comunidad Frontera	110,00	0.00	110,00
7.5.01.07.04	Construcción del Camal Municipal	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.05	Terminación del Centro Intercultural Comunitario Shuar de	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.06	Construcción de Múlticancha en la Comunidad Chao	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.07	Construcción de Múlticancha en la Escuela CECIB	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.08	Construcción De Un Espacio Cubierto En El Centro Shuar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.09	Construcción E Implementación Del Recinto Ferial Sunka,	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.10	Construcción De Un Espacio Cubierto En El Centro Shuar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.11	Construcción De Aceras En El Centro Urbano De Santiag	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.12	Construcción De Aceras Y Bordillos En El Centro Urbano	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.13	Construcción De Letras Turísticas En La Parroquia San	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.14	Construcción De Una Cancha De Uso Múltiple En El Centr	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.15	Construcción De Un Espacio Cubierto Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.16	Construcción De Un Espacio Cubierto Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta: 31/12/2023 Página 13 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.07.17	Construccion De Graderios Para La Comunidad De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.18	Construccion De Un Espacio Cubierto Para El Centro Shua	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.19	Construcción De Un Espacio Cubierto Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.20	Construccion Del Pasaje Artesanal Gastronomico Santiago	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.21	Construcción Del Parque De La Cabecera Parroquial De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.22	Construcción De La Segunda Etapa Del Espacio Cubierto	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.23	Construcción De La Segunda Etapa De Los Espacios	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.24	Construcción De Escalinata Para La Comunidad De San	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.25	Construccion Del Cementerio Municipal Del Canton Tiwintz	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.26	Construccion de Estacion de Servicios para Nuestra	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.27	Construccion de la segunda etapa del parque infantil Lortio	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.28	Construcción De Una Bodega Comunitaria En El Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.29	Construcción De Una Aula Escolar Del Colegio Real	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.30	Construccion de canchas de Uso Multiple para los centros	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.31	Construcción De Un Espacios Cubiertos En El Barrio La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.32	Construccion Y Adecuacion Para Las Instalaciones De La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.33	Construcciones Y Edificaciones Electricas De Bienes	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.34	Terminación del Centro Intercultural Comunitario del Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.35	Estudios De Soterramiento De Redes Aéreas, Voz Y Datos,	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.36	Construcciones Y Edificaciones Centro De Salud	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.37	Construcción De Una Aula Escolar En El Sector 27 De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.38	Construcción Del Punto De Almacenamiento Para La Flota	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.39	Adoquinado Del Patio Del Colegio Jaime Roldos Aguilera	35.00	0.00	35.00
7.5.01.07.40	Terminación Del Centro Intercultural Comunitario Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.41	Construcción De Casa Administrativa Comunidad De Vaje	235.00	0.00	235.00
7.5.01.07.42	Construcción De Casa Administrativa Para La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.43	Construcción De La Cancha De Uso Multiple En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.44	Construcción De Tres Casetas Turísticas En El Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.45	Ampliación Del Edificio Del Gad Municipal De Tiwintza	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.46	Adecuacion De Casa Administrativa Del Asentamiento	5.987,54	5.987,54	0.00
7.5.01.07.47	Adecuacion De Casa Administrativa Del Asentamiento San	5.807,20	5.807,20	0.00
7.5.01.07.48	Construccion De Graderio Para El Espacio Cubierto De La	24.987,38	24.987,38	0.00
7.5.01.07.49	Adecuacion De Casa Administrativa Para La Comunidad	4.992,86	4.992,86	0.00
7.5.01.07.50	Construccion De Cancha De Uso Multiple De La	26.763,39	26.763,39	0.00
7.5.01.07.51	Construccion De Bateria Sanitaria Para El Asentamiento	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.52	Construccion Del Sistema De Agua Potable Por Bombeo	300.000,00	190.979,95	109.020,05
7.5.01.07.53	Construccion De Cancha Sintetica En La Ciudad De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.54	Adecuacion Del Acceso Desde Puerto Fluvial Hasta El	0.00	0.00	0.00

15/11/2024

11:59:44

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 14 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.5.01.07.55	Construccion Del Archivo General Del Gadm	76.499,91	37.016,63	39.483,28
7.5.01.07.56	Construccion De Infraestructura Para Expendio De Carrico	54.000,00	0.00	54.000,00
7.5.01.07.57	Construccion De Iluminacion Del Estadio Municipal De	161.600,88	148.140,34	13.460,54
7.5.01.08.01	Ampliación Del Subcentro De Salud De Santiago (Area De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.01	Rehabilitacion De La Via Union-Panints- La Libertad,	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.02	Construccion De Espacio Cubierto En El Centro Shuar	83.738,71	83.738,71	0.00
7.5.01.99.03	Rehabilitacion De La Via Union-Panints- La Libertad	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.04	Señalización Horizontal Y Vertical(Aplicación Del Plan De	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.05	Construcción De Espacio Cubierto En La Unidad Educativa	44.479,05	43.275,39	1.203,66
7.5.01.99.06	Construcción De Los Miradores Rio Zamora Y Shaima	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.07	Construcción De Multicancha En La Escuela Cecib Tiwiram	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.08	Construcción De Espacio Cubierto En El Centro Shuar San	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.09	Construcción De Espacio Cubierto En El Acentamiento San	54.116,67	54.116,67	0.00
7.5.01.99.10	Construcción De Espacio Cubierto En El Centro Shuar	14.526,59	14.526,59	0.00
7.5.01.99.11	Provisión E Instalación De Rótulo Para La Unidad Educativ	4.790,00	4.790,00	0.00
7.5.01.99.12	Construcción De Cancha De Uso Múltiple Para El Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.13	Construcción De Cancha De Uso Múltiple En El Centro	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.14	Construcción De La Cancha De Uso Múltiple En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.15	Construcción De La Cancha De Uso Múltiple En La	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.16	Construcción De Espacio Cubierto En El Centro Shuar	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.17	Construccion De Cancha De Uso Multiple Para El Centro	24.439,18	24.269,25	169,93
7.5.01.99.18	Construccion De Mirador Turistico En El Sector	0.00	0.00	0.00
7.5.01.99.19	Construcción Del Espacio Cubierto Para La Comunidad De	50.000,00	0.00	50.000,00
7.5.01.99.20	Construcción Del Cementerio Para El Cantón Tiwintza	99.974,11	0.00	99.974,11
7.5.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Elctricas	0.00	0.00	0.00
7.5.04.02	Lineas, Redes E Instalaciones De Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.01	Mantenimiento Y Mejoramiento Del Sistema De Agua Del	26.500,00	26.318,50	181,50
7.5.05.01.02	Mantenimiento Y Adecuación De Senderos E Infraestructur	11.169,75	11.069,75	100,00
7.5.05.01.03	Reparación Y Mantenimiento Del Sistema De Agua De	6.497,12	6.497,12	0.00
7.5.05.01.04	Reparación Y Mantenimiento Del Sistema De Agua De	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.05	Reparación Del Sistema De Agua De La Comunidad	0.00	0.00	0.00
7.5.05.01.06	Mantenimiento De Los Locales Del Pasaje Artesanal Y	6.296,20	6.296,20	0.00
7.5.05.01.07	Adecuacion De La Unidad Medica Del Gadm	100,00	0.00	100,00
7.5.05.02	Mantenimiento De Las Instalaciones Eléctricas De La	0.00	0.00	0.00
7.5.05.03	Reparación Del Puerto Fluvial Kashpalm San Jose De	0.00	0.00	0.00
7.5.05.04.01	Cambio De Transformador Y Luces Del Parque Central De	21.200,00	17.847,83	3.352,17
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,	5.200,00	3.005,19	2.194,81
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	1.000,00	99,66	900,34

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 15 de 16

Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.7.02.01	Seguros	42.932,99	40.491,72	2.441,27
7.8.01.01.01	Aporte Para La Adquisición De Ambulancia Para Transporte	0,00	0,00	0,00
7.8.01.02.01	Devolucion De Saldos 2020 Al Mies	20.923,02	20.923,02	0,00
7.8.01.02.02	Aporte Para La Adquisición De Ambulancia Para Transporte	0,00	0,00	0,00
7.8.01.08.01	Farmafro Ep.	0,00	0,00	0,00
7.8.01.08.02	Devolucion de Saldo al MIES(Convenio 2020)	0,00	0,00	0,00
8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes De Larga Duración)	1.314,00	1.014,00	300,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	38.900,00	37.888,98	1.011,02
8.4.01.05	Vehiculos(Bienes de Larga Duración) Adquisición de 2	14,52	0,00	14,52
8.4.01.06	Herramientas (Bienes De Larga Duración)	3.600,00	3.500,00	100,00
4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos(Sistema para	35.232,01	30.421,49	4.810,52
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales	20,00	0,00	20,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	150,00	0,00	150,00
8.4.01.13	Equipo Medico	1.544,46	1.516,61	27,85
8.4.02.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00
8.4.03.01	Expropiación De Terrenos	30.000,00	1.732,01	28.267,99
3.6.02.01.01	Del Banco De Desarrollo Para Sistema De Agua Potable De	10,00	0,00	10,00
3.6.02.01.02	Del Banco De Desarrollo Para Sistema De Agua Potable	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.03	Del Banco De Desarrollo Para Sistema De Agua Potable	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01.04	Del Banco De Desarrollo B.P Crédito Ordinario Para	0,00	0,00	0,00
3.7.01.01.01	Saldos En Caja Y Bancos	966.499,70	0,00	966.499,70
3.7.01.01.02	De Fondos De Autogestión	0,00	0,00	0,00
3.7.01.02.01	De Fondos De Autogestión	600,00	0,00	600,00
3.8.01.01.01	Cxc Predio Urbano	6.000,00	3.055,31	2.944,69
3.8.01.01.02	Cuentas Por Cobrar Predios Rústicos	10.000,00	4.383,98	5.616,02
3.8.01.01.03	Patentes Municipales	1.000,00	50,00	950,00
3.8.01.01.04	Contribuciones De Mejoras	40.000,00	3.690,26	36.309,74
3.8.01.01.05	Recoleccion De Basura	2.000,00	2.116,50	-116,50
3.8.01.01.06	Servicios Administrativos Predio Urbano	2.000,00	737,56	1.262,44
3.8.01.01.07	Servicios Administrativos Predio Rústico	2.000,00	452,00	1.548,00
3.8.01.01.08	Agua Potable	33.500,92	5.201,82	28.299,10
3.8.01.01.09	Alcantarillado	11.205,00	1.711,53	9.493,47
3.8.01.01.10	Otras Cuentas Por Cobrar Años Anteriores	1.000,00	17,78	982,22
3.8.01.01.11	Recuperación Del Iva (Años Anteriores)	67.870,31	0,00	67.870,31
3.8.01.01.12	Cuentas Por Cobrar Empleados (Años Anteriores)	77.844,15	0,00	77.844,15
3.8.01.01.13	Cxc Contratistas 2017	0,00	0,00	0,00
3.8.01.01.14	Cxc Proveedores 2017	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION				
-1.215.764,14		29.984,43	-1.245.748,57	

15/11/2024 11:59:44

G.A.D. MUNICIPAL DE TIWINTZA
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2023 Hasta : 31/12/2023

Página 16 de 16

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
3.8.01.01.15	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.16	Intereses Agua Potable, Alcantarillado Y Basura	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.17	Reintegro Del Iva	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.18	Cuentas Por Cobrar Impuestos Al Valor Compras	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.19	Intereses Por Mora Tributaria (Predio)	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.20	Del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.21	Modelo Equidad Territorial	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.22	Del Gobierno Central- Inversion	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.23	Aporte Segun La Ley 47	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.24	Aporte Del Mies Para El Proyecto De Cdis Y Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02	Anticipo Por Devengar De Ejercicio Anterior Construcion	0.00	0.00	0.00
3.8.01.03	De Anticipo Por Devengar De Ejercicio Anteriores Const	452.171,83	0.00	452.171,83
3.8.01.05	Anticipos Por Devengar Del Ejercicios Anteriores (Compra	20.613,62	0.00	20.613,62
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gar	0.00	19.940,18	-19.940,18
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gar	0.00	451.734,34	-451.734,34
9.6.02.01.01	Mortizacion De La Deuda Bco. Desarrollo Prestamo Para	16.575,47	16.575,47	0.00
9.6.02.01.02	Amortización De La Deuda Bede, N° 30597 Prestamos	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.03	Amortizacion De La Deuda Banco De Desarrollo No.50438	16.525,91	16.525,91	0.00
9.6.02.01.04	Amortizacion Del Credito 50649	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.05	Amortización De La Deuda Bede, N° 30452 Prestamos	0.00	0.00	0.00
9.6.02.01.06	Amortización De La Deuda Bco.Desarrollo No.50649	154.080,76	154.080,76	0.00
9.6.02.01.07	Pago De Capital Bco De Desarrollo Crédito Para	36.465,23	36.465,23	0.00
9.7.01.01.01	Cuentas Por Pagar (Presupuesto Año Anterior)	47.806,41	47.806,41	0.00
SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO				
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO				
0.00	1.422.861,75	-41.482,69	1.201.224,27	41.482,69

TOTAL INGRESOS 8.057.937,54

TOTAL GASTOS 8.057.937,54

SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO 0.00

8.057.937,54	6.136.425,66	1.921.511,88
8.057.937,54	6.177.908,35	1.880.029,19
0.00	-41.482,69	41.482,69

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

CORTE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2024

ANEXO 14:

